

3-4-14

**LA MINERVA EXTREMEÑA**

ANTONIO BARRENA GORDON

COMIENZA EL 1 DE FEBRERO DE 1979

LIBRO

de

ACTAS

TERMINA EL 30 DE ENERO DE 1982

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tele. 22 26 55 y 22 22 17 - Badajoz



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



REPUBLICA DE ESPAÑA

PROVINCIA DE BADAJOZ

1922

# LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Almendralejo  
TERMINO MUNICIPAL DE Villalba de los Panos

AÑO DE 1979

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno.

Este libro, comprensivo de CIEN folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villalba de los Panos a uno de Febrero de mil novecientos setenta y nueve

El Secretario  
Juan José

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CIEN hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villalba de los Panos, a uno de Febrero de mil novecientos setenta y nueve

Juan José

V. B.  
El Alcalde  
Miguel



PROVINCIA DE Badajoz  
PARTIDO DE Almendralejo  
TERMINO MUNICIPAL DE Almendralejo de la Sierra

AÑO DE 1872

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de

Este libro, compuesto de 12 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de en el presente año, conforme a lo vigente en la Ley del Timbre con arreglo a lo prescrito en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1862, clasificado con el número 1 de este libro.

Y en virtud de lo prescrito en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1862, quedan estas actas estampadas en todas las hojas de este libro, en el número 1 de este libro.

Almendralejo de la Sierra  
1.º de Mayo de 1872  
El Presidente  
Almendralejo

Este libro, compuesto de 12 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de en el presente año, conforme a lo prescrito en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1862, clasificado con el número 1 de este libro.

Y para que conste, estando esta diligencia, por una y sellada dicha de Presidente en Almendralejo de 1.º de Mayo de 1872.

Almendralejo  
1.º de Mayo de 1872  
El Presidente  
Almendralejo





Pres. Asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Higueta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel Garcia Sanchez

D. Fernando Fernandez Nieto

D. Pedro Fernandez Toranzo

D. Pedro Breaño Cuillas

D. José Antonio Menaya Havan

D. Manuel Fernandez Cabanero

SECRETARIO

D. José Cabanero Manzano

En la Villa de Villalba

de los Baños, a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Precedido las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higueta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del ejercicio anterior, que por unanimidad, fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CUENTAS DE RECAUDACION DEL EJERCICIO DE 1978. - Dada cuenta de los rendidos por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación voluntaria del ejercicio de 1978, en los que consta y se acredita el examinado y conforme del Sr. Secretario - Interventor.

La Corporación, previo examen y detenido estudio de los mismos, encontrándolos bien justificados y rendidos, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la capital D. Fernando Menaya Garcia, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1978 y el informe del Secretario - Interventor que en la misma se emite; la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

RECTIFICACION INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura





del Inventario General de Bienes, Derechos y Hechos de este Municipio, rectificado en 31 de Diciembre de 1978. Esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre de ejercicio de 1978 y el informe de la Intervención que a la misma se emite, la Corporación, por unanimidad y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

APROBACION CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL EJERCICIO 1978.

Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1978, rendida por el Depositario de la Corporación D. Manuel García Leucero y debidamente informado por el Interventor, expresando que dichos cuentas con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los Concejales, para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico 1978, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel García Leucero, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual, el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978. - Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Remotas, deben incorporarse al Presupuesto reformado.

Leída lectura a los pertinentes informes, de los





que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno, acorda aprobar la liquidación.

RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31-12-78.-

Lada cuenta de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de Diciembre de 1978, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1.º.- Prestar aprobación al Padrón Municipal de Habitantes, renovado con referencia al 31 de Diciembre de 1978 y censos numéricos del mismo.
- 2.º.- Que se exponga al público en unión del censo numérico de las hojas, por plazo de quince días, a efecto de reclamaciones.
- 3.º.- Que al término de la misma, se remite a la Delegación Provincial de Estadística, la documentación pertinente.

ESCRITO EXCMA. DIPUTACION OBRAS DE CARACTER HIDRAULICO.-

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 31 de Julio de 1978, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria de diez de Julio de 1978, que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenas de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Luján o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamiento, denominada "Acción del Luján o Valle de la Serena", encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamiento, denominada "Acción del Luján o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento" (O.P.A.).

En sucesivos momentos, tres localidades de la zona del Luján y de las zonas de Remedios y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose con fecha 30 de Octubre de 1971 instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica





del Graduada, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada a su vez de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia y configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Provincial de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1.º - Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios, con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millos cuatrocienta mil pesetas, y

2.º - Obras de abastecimiento, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974, asciende a dos mil cuatrocientos millos ochocientos treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, solo se realizarán las comprendidas en el apartado 2.º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) - En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975 se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) - En también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes de ilustradísimo señor Vicepresidente de la Comisión Inter-





Ministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Consorcio de Obras Públicas realizará en virtud de los Municipios las obras previstas en el Plan, por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Hinojosa del Duero, Bebita, Villanueva de la Serena y Comarcas de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, de otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un precepto extraordinario, aprobado por el Ministerio de Hacienda, el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

La continuación de abal un amplio cambio de impresiones, aclarándose por la Presidencia directiva, entre los que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 78.º número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada normativa y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con once de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

**PRIMERO.-** Establecer una relación directa pactada entre la Excmo. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado o lo hagan en el





futura, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y saneamiento de la provincia de Badajoz.

**SEGUNDO.** - Aborda la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los entes Autónomos.

**TERCERO.** - Para una vez establecido lo pacto directo e individualizado con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiere hasta su culminación.

**CUARTO.** - Para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión" al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordante con la Ley de 24 de junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamiento, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

**QUINTO.** - Para por iguales razones, cuando la Diputa-





ción, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Juntas Locales representadas, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permitieren utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Juntos públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

**SEXTO.** - Delegar en el ilustradísimo Sr. D. Manuel Romero Cordera o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el final, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimiento y saneamiento, sin perjuicio de mantener a éste - El Pleno regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportuno y de modo especial, la facultad de firmar en nombre y representación de la J. Diputación Provincial, cuantos documentos, instancias, contratos públicos, sean necesarios a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y -

**SEPTIMO.** - Fiere para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la quotación de cada Ayuntamiento, de los obras que se afectan, incluidos en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponde a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e interés de las quotaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento, aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión de 6 de abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al ilustradísimo Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para





que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de los préstamos comprometedos, así como la de los intereses que devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las cuantías que la Delegación de Hacienda de la Provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargo y participaciones en impuestos estatales con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20.º del Real Decreto 1087/76, de 23 de Abril sobre regulación de Plenos Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los artículos 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte se ha solicitado por la Presidencia del ilustrísimo Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Ante de entrar en el siguiente punto de la Orden del Sr. de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la Provincia, en relación con el tema al que la Diputación le presta su aprobación tras su lectura, acordando, al propio tiempo, de remitir un plan a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de abasteci-





miento y saneamiento, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado". =

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación ante tránsito del cual se remitió copia a los Sres. Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quórum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido siete Concejales de los diez que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha diez de Julio de mil novecientos setenta y ocho, adicionándose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Regional de Abastecimiento y Saneamiento de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

**SEGUNDO.** - La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuantía respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto amplíen las cantidades que le sean posibles de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades estantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y preempuesta extraordinaria, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleva una notable economía.

**TERCERO.** - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz por las más amplias facultades permitidas por nuestra Ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquier otra obligación





servicio complementario, para todas las Corporaciones o Fontes Locales adheridas comprendiendo en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, promoción, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Social o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Social.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de instituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Jefe de la Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente amigable y lógica, ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión desinteresada a la vez de tenerlo como par anterior y aconsejable a la ejecución.

**CUARTO.** - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de 2.000.000 pesetas y el Ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo 400.000 pesetas, que anticipa la Jefe de la Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Social de España y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

- Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8,25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

- El crédito concedido devengará una comisión de





0.05% trimestral por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y  
 c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

**QUINTO.** - La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua a domicilio, capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización, y su ejecución implantará de acuerdo con la vigente normativa, las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que prescriptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento comparecerá en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortizaciones del anticipo concedido por la Junta Provincial, los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados, con arreglo a los plazos con vencidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

**SEXTO.** - Autorizar expresamente al Srmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuesto y tributos de Forasteros, retenga y haga pago a la Junta Provincial, las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se van a hacer, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que se comprometa la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1976 de veintidós de abril.





SEPTIMO.- Para llevar a efecto, desarrollar y ampliar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION VEHICULOS 1978.- Se da cuenta de escrito del Presidente de la Cámara Agraria Local, peticionando la devolución de lo recaudado por este impuesto en cuanto atañe a cosecheros agrícolas, la Presidencia expone al respecto a los presentes, que visto que el recurso interpuesto por los Agricultores afectados, no ha dado fin. llado, y visto también que los meses normales sobre presupuesto imposibilitan hacer pagos mensuales superiores a la doceava parte de lo consignado por este concepto en el presupuesto anterior, dado el período municipal en transición, imposibilita todo el pago solicitado, sin que por ello y de consponder, se proceda a la devolución en su día de lo recaudado por referido concepto.

CONCEJALES DIMISIONARIOS.- Al respecto, la Presidencia da cuenta de que por consulta verbal verificada en el gobierno civil, la dimisión presentada por los Concejales D. José Antonio Moraya Navarro y D. Pedro Bueno Carillo, por ser inadmisibles sus portales, no accedieron a que dichas dimisiones fueran aceptadas.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D.º Carmen Conateo Barradiego, D.º Fernando Caballero Anbiales, D.º Fermín López Guerrero, D.º Luciana Lumbrales Pozo, Encule La Unión, D.º Domingo Felipe Coste D.º Conacario Homaya Vázquez, D.º Manuel Regano Dominguez, D.º Blas Cordero Antillana, D.º Nicolás Palido Lumbrales D.º José Manuel Regano, D.º Antonio Fernández Escobedo, D.º Antonio Rodríguez Juez, D.º Concepción Escobedo Sánchez, D.º Maximina Fernández Lumbrales, D.º Antonio Martínez Domínguez, D.º Manuel Hledana Carbacho, D.º Vicente Torrecilla Abarg y D.º Ignacio Fernández Lencero, en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios, el





Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad conceder a indicados Sres. licencia para la realización de los obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

SOLICITUD JUBILACION OFICIAL DON JOSE CABALLAS MAÑOSO.-

Es leída instancia susrita por el oficial de Administración Local, al servicio de esta Corporación, por el interesado dicho, peticionando su jubilación, en razón a su desempleo ininterrumpido como tal funcionario municipal, por más de cuarenta años de servicio prestados a la Corporación Municipal, si bien solicitando la jubilación de referencia, a todos los efectos, a partir del reintegro del Conarq próximo, en que cumple los cuarenta y ocho años de servicio, al servicio de este Ayuntamiento, acordándose al respecto la incoación del oportuno expediente a que se refiere el párrafo 2º del apartado 2 del artículo 30 de los Estatutos de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local y al objeto de que dicha Mutualidad resuelva lo procedente en orden a que se le conceda la pertinente pensión de jubilación.

Y siendo esto lo amos a tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las reünites horas del día de su comienzo, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



P. Boreu



J. Ferrández







Pres. Concurrente

PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Laveda

CONCEJALES

D. Manuel García Lecea

D. Genaro Fernández Nieto

D. Pedro Fernández Torres

D. Diego Moreno Felz

D. Manuel Hernández Cabánc

SECRETARIO

D. José Cabánc

"Sesión extraordinaria del  
día 14 de febrero de 1979"

En la Villa de Villalba de los Barros, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Sesión de día veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Máximo Higuera Laveda con asistencia de los Sres. Concejales

expresados al margen y de qui el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el Sr. Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, admitiéndose seguidamente por el Sr. alcalde actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PETICION DE AYUDA DE EMPLEO COMUNITARIO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS. - Leído seguidamente el Sr. alcalde expone que en consulta mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Deportes, para recibir ayuda para instalaciones deportivas en esta Villa, le informó de la posibilidad de poder obtener la misma por toda clase de instalaciones, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de febrero de 1979 del Ministerio de Trabajo, que ejecuta el Plan de Trabajos del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en una cuantía del setenta por ciento de los puestos. La Corporación, teniendo en cuenta el paro obrero existente y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta Villa, acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que cumpla





petición en aludido sentido, interesando la construcción de una pista múltiple de 40 X 20 con arcamiento, por una cuantía de NOVECIENTAS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS SESENTA Ptas. (963.760 Ptas.), al Sr. Delegado Provincial de Lepoeder, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar el 30% restante de aludido presupuesto por valor de 413.040 Ptas., ejecutando las obras en los próximos meses de marzo a mayo, época en que existe en la Villa mayor número de obreros parados y a un ritmo económico mensual de un 33%.

Con todo lo cual, se dio por terminada la sesión a las veinte treinta horas del día de su comienzo, firmando los Sres. asistentes, un amigo el Secretario. Con-  
tífico.

*Miguel*

*Guillermo Permiñán*

D. Amaro

*J. Tejada*

*[Signature]*

*[Signature]*

Pres. Asistentes

PRESIDENTE

D. Maximino Hagneta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Leucero

D. Fernando Fernández Jisto

D. Pedro Fernández Anreun

D. Manuel Hernández Cabanero

D. Gregorio Becerra Alvarez

SECRETARIO

D. José Cabanero Toranzo

« Sesión extraordinaria del día 16  
de Marzo de 1.979 »

En la Villa de Villalba de los Banos, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Pausa las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Hagneta Lavado, con asistencia





de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación:

CUENTAS DE RECAUDACION DEL EJERCICIO DE 1.978. - Dada cuenta de las rendidas por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación voluntaria y ejecutiva del ejercicio 1.978, en las que consta y se acredita el examinado y conforme del Sr. Secretario-Intendente.

La Corporación, previo examen y detenido estudio de las mismas, encontrándolas bien justificadas y rendidas, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

OBRAS DIPUTACION PROVINCIAL. - Hecho seguidamente, por el Sr. Presidente, se dio cuenta de la necesidad de comienzo de las obras de saneamiento de las trasegas de las calles (maestros de España y General Concha de esta población, incluidos por la Excm. Diputación en el Plan Provincial de Obras y Servicio 1.978 con el número 77, por importe de 2.000.000 de pesetas, la Corporación de pugna de un amplio cambio de impresiones entre los Sres. asistentes sobre el particular, por unanimidad acuerda: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra referida, al objeto de proceder a la ejecución de la misma por administración directa, bajo la dirección de los Sres. Técnicos de la Excm. Diputación Provincial.

SERVICIOS INTERINOS. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da cuenta de sorteo de los Auxiliares Alcanicis.





trativos al Servicio de este Ayuntamiento Sr. Aurora V. Ma-  
checa Bameda y Sr. Antonio Lázaro Conato, fechas 16 del  
actual, por el que solicitan el reconocimiento de servi-  
cios interiores prestados a la Administración Local, los  
cuales son con carácter ininterumpidos, al amparo  
de cuanto preceptua la Ley 70/1978 de 26 de Diciembre  
ppdd.

El Ayuntamiento, previo informe del Sr. Secreta-  
rio, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Reconocerles los servicios interiores solicitados por los  
mismos y que hacen constar en su escrito y certifica-  
ción que al mismo se acompañan, con efectos económicos  
y administrativos del día 1 de Enero de 1979.
- 2.- Dar cuenta a la Comunalidad de Previsión de la  
Administración Local, mediante confección del parte de  
variaciones personales correspondiente.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos  
a virtud de instancia desunta por Sr. Loloy Moreno Cortés,  
Sr. José Moreno Pego, Sr. José Encabado Jimenez, Sr. Ani-  
ceto Romero Iglesias Sr. Manuel Pego, Sr. Domingo Sr. Pe-  
dro Miranda Cudon, Sr. José Formade, Sr. Manolo, Sr.  
Antonio Fernández Encabado, Sr. Santiago Guerrero Ben-  
ito, Sr. Francisco Encabado Jimenez, Sr. Leonor Mantecón  
Pana, Sr. Fermín López Guerrero, Sr. Carmen Orata  
Borradiego, Circulo "La Unión", Sr. Concha For-  
mado, Sr. Lamberto, Sr. Vicente Torres Hervás, Don  
Ignacio Fernández Leucero, Sr. Domingo José Viçage,  
Sr. Antonio Rodríguez Nieto, Sr. Concepción Encabado  
Luche, Sr. Fernando Caballero Rubial, Sr. Bege  
Cordero Hestillana, Sr. Concha Horaya Vazquez,  
Sr. Domingo Felipe Cortés, Sr. Lidora Lamberto  
Pozo, Sr. Nicolás Pulido Lamberto, Sr. José Anto-  
nio Alvares Ponion, Don Antonio Domingo Martínez  
y Sr. Manuel Aldana Carbado, en solicitud de  
licencia para obra de reparación y reforma interior de  
edificios, el Pleno, a la vista de los mismos, acuerda  
por unanimidad conceder a indicados Sr. licencia  
para la realización de las obras solicitadas, en las  
condiciones que se determinan en el formato impreso





existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

SUPLEMENTOS DE CREDITO - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de TRES-CIENTAS VEINTICINCO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior y que se destinan a reforzar las partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía-Presidencia y Secretaría-Intervención.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos de crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plazo de cinco días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

Y siendo esto lo amato a tratar, la Presidencia dio por terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.















Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Hagneta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Leuca

D. Jeronimo Fernández Hueta

D. Pedro Fernández Travençolo

D. Manuel Hernández Cabanero

D. Gregorio Peña Álvarez

SECRETARÍA

Antonio Lizasoain

« Sesión extraordinaria del día  
26 de Mayo de 1979 »

En la Villa de Vi-

llalba de los Baños, a veintiseis de Mayo  
de mil novecientos setenta y nueve.

Siendo las veinte horas, se reunió en  
primera convocatoria el Ayuntamiento  
Pleno, en el Salón de Actos del Con-  
sistorio, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde D. Máximo Hagneta Lavado, con  
asistencia de los Sres. Concejales expresados  
al margen y de mi el Secretario, al objeto  
de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acta  
público por la Presidencia de su orden, el infrascrito  
Secretario, dio lectura del borrador del acta de la se-  
sión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, ad-  
virtiéndose seguidamente por el Funcionario actuante, la  
obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el  
acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de  
los ocho días siguientes a la fecha de su aproba-  
ción.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.978. - Hecho te-  
nido el Sr. Presidente manifestó que, como ya ex-  
presaban las oportunas convocatorias, el objeto de la  
presente sesión era examinar y aprobar la cuenta  
general del Presupuesto Ordinario, correspondiente  
al ejercicio de 1.978, la cual ha sido expuesta al  
público, y animosamente examinada y aprobada  
por la Comisión, que ha emitido los correspondientes in-  
formes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos  
informes, por el infrascrito Secretario, de los que  
remeta que dicha cuenta está debidamente ren-  
dida y justificada, el Sr. Presidente anunció que  
iba a procederse a su votación y no habiéndose  
opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna,  
fue aprobada por unanimidad.





Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 1.978. - Hecho seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los puntos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.978, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta, está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Y siendo esto lo único a tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.














"Sesión extraordinaria del día 11 de abril  
de 1.979."

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Argüeta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Leucos

D. Genaro Fernández Nieto

D. Pedro Fernández Insausti

D. Manuel Hernández Cabango

D. Gregorio Berona Abang

SECRETARIO

D. José Cabango Insausti

En la Villa de Villalba de los Baños, a once de abril de mil novecientos setenta y nueve. Siendo las veintitres treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Argüeta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de uno el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en la capital D. Fernando Moncayo García, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario - Interventor que en la misma se emite, la Corporación, por unanimidad, quedó sustituida en aprobación definitiva.

PADRON IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION VEHICULOS.





Seguidamente se da cuenta de que durante el periodo de exposición al público del proyecto municipal sobre circulación de vehículos mecánicos, formada por los Sres. Alcalde y Secretario-Interventor para el presente ejercicio, no se ha producido reclamación alguna en contra del mismo, no obstante el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia n.º 69, correspondiente al día 24 de Mayo pasado, y el edicto fijado en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial; esta Corporación, en su vista y no teniendo reparos que oponer, por unanimidad, acuerda prestar a dichos documentos su aprobación definitiva y que se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 261 y concordante del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancia suscrita por D. Angel Mameria Cortez, D. Faustino Cuadros Pinedo, D. Concepción Gajón González, D. Francisco Fernández Domínguez, D. Julián Guerrero Calzadilla, D. Juan Pecena Escobedo y Pedro Carrabona Pacheco en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios, el Pleno a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad conceder a indicados señores, licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

Y siendo esto lo amado a tratar, la Presidencia, dio por terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas de todo lo cual, yo el Secretario. Certifico.

*[Firma]*

*[Firma]*





Genaro Fernandez  
GA

P. Fernandez

G. Becerra

Subscribo

« Sesión extraordinaria del día 16 de abril de 1979 »

Sup. asistente

PRESIDENTE

- + Maximino Agneta Lavado
- CONCEJALES
- + Manuel Guiza Lecea
- + Genaro Fernandez Bragosa
- + Pedro Fernandez Moreno
- + Manuel Hernandez Cabanero
- SECRETARIO
- + José Cabanero Oranon

En la Villa de Villalba de los Pinos, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintitres treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia los Concejales D. Gregorio Becerra Alvaró, D. Pedro Poreus Aniles y D. Diego Moreno Fernández y D. Fernando Jiza Lobo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Agneta Lavado, con asistencia de los Sup. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Y siendo este el único asunto de que trata, la Presidencia dió por terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres cuarenta horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

MTGmb

X



Guillermo  
[Signature]

Fernando  
[Signature]

Acta de la Sesión de Constitución  
del nuevo Ayuntamiento celebrada el día  
19 de Abril de 1979.

En Villalba de los Barros  
siendo las once horas del día diecinueve de abril de mil  
novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón  
de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. D. Pedro Pe-  
segnero Alvarado, D. José Alvarado Listero, D. Fernando  
Lid Salguero, D. José Luis Alvarado, D. Felipe Me-  
neses Solaes, D. José Antonio Menaya Harameo, D.  
Antonio Fernández Fernández, D. Angel Galera Pa-  
trajo y D. Domingo Harameo Leal.

Concejales proclamados electos por la Zona  
Electoral de Zona, como resultado de la elección del  
pasado día trece de los corrientes, con mi asistencia como  
Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la  
sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ele-  
cciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/  
1979 de 16 de Mayo.

En la hora indicada, se procede a formar  
la Mesa de Actos, que queda constituida por D. Anto-  
nio Fernández Fernández y D. José Alvarado Listero, Con-  
cejales electos de mayor y menor edad de los presentes,  
respectivamente, ostentando la Presidencia el primero  
de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que  
suscribe D. José Cabanes Canaño.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se  
da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución  
del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general





de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puesto y que es como sigue:

D. Pedro Peregrero Alvarado, D. José Álvarez Lister, D. Fernando Lid Salgado, D. José Santos Álvarez, D. Felipe Meneses Iglesias, D. José-Antonio Menaya Havanero, D. Carmelo Fernández Ferrández, D. Angelito Galera Pastor y D. Domingo Havanero Leal.

Examinados por la Mesa de todas las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido nueve concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Habiendo seguido, se procede a la elección de alcalde, a cuyo efecto, una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa, se efectúa el sorteo, que arroja el siguiente resultado:

D. Pedro Peregrero Alvarado, que encabeza la lista presentada por el Partido Comunista Español con nueve votos.

D. José-Antonio Menaya Havanero, que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático, con cero votos.

Hecha vista del sorteo, y habida cuenta de que D. Pedro Peregrero Alvarado, que encabeza la lista presentada por el Partido Comunista de España, ha obtenido nueve votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b.) de la Ley de 17 de Julio de 1978 e Instrucciones dictadas al efecto, lo proclama alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo y jurando el cargo de Alcalde y los Concejales electos.





Seguidamente el Sr. Alcalde, dirigió un efusivo saludo a sus compañeros de Corporación expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Examinadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión, siendo las once veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que será transcrita al libro de las del Pleno, y que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*  
Fernando Est. Salguero  
*[Signature]*  
José Santos

*[Signature]*  
Felipe Meneses

*[Signature]*  
H. Fernández

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

- D. José Álvarez Brice
- D. Fernando Est. Salguero
- D. José Santos Alvarado
- D. Felipe Meneses
- D. José-Antonio Arceaga
- D. Antonio Fernández

“ Sesión extraordinaria del día 27 de abril de 1979 ”

En la Villa de Villalba de los Pinos, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Siendo las veintido horas, se reunió en primera convocatoria el Honorable Ayuntamiento en el Salón de Actos de



D.º Angeles Gales Pastorja  
 D.º Domingo Harrocas Fed  
 SECRETARIO  
 D.º Jose Cabanas Toranzo

Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D.º Pedro Peregrero alvarado, con asistencia  
 de los Sres. Concejales apurados al cargo,  
 y de omi el Secretario, al objeto de celebrar  
 la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el  
 acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto  
 Secretario, dio lectura del borrador del acta de la se-  
 sión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, ad-  
 virtiéndose seguidamente por el funcionario actuante,  
 la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar  
 el acta, una vez transcrita al libro correspondiente,  
 dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su  
 aprobación.

Seguidamente, de conformidad con el arti-  
 culo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.952, te-  
 niendo en cuenta que el censo de población de  
 este municipio no excede de dos mil habitantes, se  
 declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en  
 régimen (en régimen) de Ayuntamiento Pequeño, seña-  
 lándose los siguientes días y hora para la celebración  
 de sesiones ordinarias:

Todos los meses el último viernes de cada  
 mes o día anterior si este fuera festivo, a las 22 horas.

Hecho seguidamente, procediéndose a dar cuenta de un  
 decreto de la Alcaldía en el que, en uso de las  
 facultades que le confieren los artículos 15 a 88 del  
 citado Reglamento, ha efectuado los siguientes nom-  
 bramientos de Comités de Alcaldes:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE D.º Jose Cabanas Lister.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE D.º Fernando Eid Salguero.

La propuesta de la Alcaldía, se acordó  
 establecer las siguientes Comisiones informativas, diri-  
 biendo a los mismos las personas que a continua-  
 ción se indican:

COMISION DE HACIENDA

PRESIDENTE: D.º Fernando Eid Salguero.

VOCALES: D.º Jose Cabanas Lister y D.º Angeles Gales Pastorja.

COMISION DE GOBERNACION



21  
PRESIDENTE: D. Felipe Menes Iglariz

VOCALES: D. Fernando Cid Salguero y D. Antonio Ferrández  
Fdez.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

PRESIDENTE: D. José Santo Alvarez

VOCALES: D. Felipe Menes Iglariz y D. Domingo Havana Real

COMISION DE EDUCACION Y SANIDAD

PRESIDENTE: D. José Alvarez Lister.

VOCALES: D. José Santo Alvarez y D. José Antonio Menes Havana  
Hermosilla, tambien a propuesta de la Al.  
caldia, se designaron los siguientes señores para for-  
mar parte de las distintas Juntas Municipales o loca-  
les y representacion municipal en organismos y Corpora-  
ciones:

JUNTA PAGO OBRERO: D. Felipe Menes Iglariz y D. Fer-  
nando Cid Salguero.

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO: D. José Santo Al-  
varez y D. Felipe Menes Iglariz.

Igualmente, a propuesta de la Alcaldia  
Presidencia, de acuerdo designa al miembro electi-  
vo de la Corporacion D. Fernando Cid Salguero  
a quien no afecta la incapacidad especifica que  
determina el art. 171 del Reglamento de Funcio-  
narios de Administracion Local, ni la de penen-  
tes de segundo grado de consanguinidad o afi-  
nidad con la Presidencia y Secretario-Intervente, pa-  
ra el cargo de Depositario de Fondos Municipales,  
a tenor de lo preceptuado en la Orden del Mi-  
nisterio de la Gobernacion de 16 de Julio de 1963;  
quien se posesionara dentro del termino no super-  
rior a cinco dias.

ALUMBRADO PUBLICO EXTRAORDINARIO. - Seguidamente  
por la Presidencia se expone la necesidad de dotar de  
alumbrado extraordinario al resto de las calles de  
la poblacion que carecen de este servicio.

El Ayuntamiento, despues de un amplio cambio  
de impresiones, por unanimidad acuerda:

1.º - Dotar de alumbrado publico extraordinario al resto  
de las calles de la poblacion, que carecen de este ser-  
vicio.





2º.- Interés, propuesta de varios instaladores, al objeto de iniciaránse por el onaj económico y beneficioso para el recien-  
dario.

ARETIOS MUNICIPALES.- Acto continuo, por el Sr. Secretario, se da cuenta del estado en que se encuentra la Recaudación Municipal, al negarse al abono de sus arbitrios gran número de vecinos, y que ascienden los descubiertos a onaj de 300.000 ptas.

La Corporación, previa deliberación, sobre el Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Francisco Regalado Romero, por unanimidad acordó dejar el asunto pendiente para la próxima sesión que se convoque, al objeto de realizar un minucioso estudio sobre el particular.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El mesero del Concejal Sr. (memoria) Harana, se interesó por el estado de los recursos planteados en relación con el arbitrio de los remolques agrícolas del ejercicio 1.978, quien recibió una amplia información por el Secretario de la Corporación sobre el particular.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de lo que como Secretario. Certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Fernando Gil

Francisco Moreno

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Seg. Concursos

PRESIDENTE

D. Pedro Pereguro Alvarado  
CONCEJALES

D. José Alvarado Lizaso

D. Fernando Luis Salguero

D. José Antonio Alvarado

D. Felipe Menaiz Izquierdo

D. José A. Menaiz Travençolo

D. Antonio Tomás Fdez

D. Hergel Galán Pastor

D. Domingo Juanano Feal

SECRETARIO

D. José Calvo Briones

Señor extraordinaria del día  
18 de Mayo de 1979.

En la Villa de Villalba de los Peños, a dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido siendo las veintidos horas, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, los Jof. que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pereguro Alvarado, asistido de mí el Secretario, al objeto de proceder entre los componentes de la misma, a la dación del Compromisario, que ha de representar a este Ayuntamiento en la elección de representante de la Junta Regional de Extremadura.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura del Real Decreto 1-029/1-979 de 4 del actual y de tanto del Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial sobre designación del compromisario que ha de representar a este Ayuntamiento en la elección de representante de la Junta Regional de Extremadura.

Acto seguido, se procedió a la votación secreta y por medio de papeleta, que arrojó el resultado siguiente:

D. José Antonio Menaiz Travençolo	4 votos
D. Pedro Pereguro Alvarado	3 "
D. José Alvarado Lizaso	2 "

La Corporación, a la vista del número de votos escrutados, acordó proclamar como compromisario ra



Seg.  
P.  
D. Pe  
co  
D. J  
D. F  
D. J  
D. T  
D. J  
D. H  
D. A



presentante de este Ayuntamiento en la elección de representante de la Junta Regional de Estremadura a D. José-Antonio Menaya Treviño, por haber obtenido la mayoría precisa para ello, quien deberá asistir a la reunión que se celebra a cabo para tal efecto el día 24 del actual, en el salón de actos de la Diputación Provincial.

Y cumplido el objeto de la sesión, sin que surgiera ninguna incidencia, el Sr. Presidente la levanta a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Srs. asistentes, conminos el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Fernando Cid  
Felipe Meneses  
H. P. Navas

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Reg. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Paegnero Alvarado

CONCEJALES

- D. José Alvarado Páez
- D. Fernando Cid Salguero
- D. José Santo Alvarado
- D. Felipe Meneses Aguirre
- D. José-Antonio Menaya Treviño
- D. Antonio Fernando Fernández
- D. Antonio Fernando Fernández

« Sesión extraordinaria del día  
18 de mayo de 1979. »

En la Villa de  
Villalba de los Barros, a dieciocho de  
Mayo de mil novecientos setenta y  
nueve. Prendo las veintidos horas, se reunió en primera con-  
tancia el Ayuntamiento Pleno, en  
el salón de actos del Consistorio,



D<sup>o</sup> Angel Gálvez Pastor  
D. Domingo Navarro García  
SECRETARIO  
D. José Caballero Branon

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.  
Pedro Peregrín Alvarado, con asistencia de  
los Sres. Concejales expusado al omage  
y de omi el Secretario, al objeto de ce-  
lebrar la sesión extraordinaria de 31 de  
día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto  
el acto público por la Presidencia, de su orden, el in-  
frascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta  
de la sesión anterior, que por unanimidad, fue apro-  
bada, admitiéndose seguidamente por el Comisario  
actuante, la obligación que tienen los Sres. asis-  
tentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro  
correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la  
fecha de su aprobación.

ESTADO GENERAL DE NECESIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS.

Seguidamente por el Secretario, se da cuenta de  
escrito fecha 12 actual del Sr. Sr. Presidente de la  
Excm. Diputación Provincial, con el que acompaña  
estado general de necesidades de obras y servicios, al  
objeto de estudiar su posible inclusión en el Plan  
Provincial de Obras y Servicios de 1979. La Corpora-  
ción, una vez enterada, por unanimidad, acordó  
signar en el mismo las obras más necesitadas  
y convenientes para la población, abastecimiento  
de aguas, saneamiento, etc. etc.

Con todo lo cual y no figurando en  
el orden más amito de que tratar, la Presiden-  
cia declaró terminado el acto y la sesión fue  
levantada a las veintitis quince horas, extendiéndose  
la presente acta, que firman los Sres. concu-  
rentes, de lo que como Secretario, Certifico.

*[Firma]*

*[Firma]*

Fernando Est

*[Firma]*





Felipe Navarro  
~~...~~  
~~...~~

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Sup. asistentes

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1.979

PRESIDENTE

D. Pedro Paegnero Alvarado

CONCEJALES

- D. Jose Alvarez Sighe
- D. Fernando Luis Salguero
- D. Jose Santos Alvarez
- D. Felipe Concha Iglesias
- D. Jose Antonio Meraña Lavano
- D. Antonio Ferrnandez Ferrnandez
- D. Angelis Galera Pastoris
- D. Domingo Lavano Leal

SECRETARIO

D. Jose Labarria Mañono

En Villaalba de los Panos, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Se reune en primera convocatoria el Ayuntamiento de Villaalba de los Panos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paegnero Alvarado, concurriendo los Sup. Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria consiguiente a este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, yo el secretario, leo el acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad, comunicando a los Sup. asistentes la obligación de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PETICION RECONOCIMIENTO SERVICIOS Y JUBILACION. - Habiendo se da íntegra lectura a escrito de D. Felipe Vicente Soler, fechado en Traga (Huesca), en domicilio, en solicitud de que se le reconozcan 31 años, 10 meses y 9 días de servicio, por haberlo prestado como Recaudador desde el 1 de Mayo de 1.936 hasta el 20 de agosto del mismo año, finalizando la petición con la pretensión de inscripción del expediente.





de jubilación y que este se eleve a la Centralidad Nacional de Administración Local, a efecto de tener conocimiento de sus derechos pasivos.

Por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación, acuerda denegar tal petición, no solo por la carga que representaría para el Ayuntamiento tal jubilación, al desentenderse de ella la Centralidad referida, sino porque este, en pretendido derecho, debió ejercitarlo a due tiempo, possibilitando a que anteriores Corporaciones Municipales se preocupasen respecto de su reposición en el cargo y ulteriores efectos.

#### SOLICITUD DE LOCAL PARA INSTALACIONES INDUSTRIALES.

Inmediatamente y leído sobre de los jóvenes de la localidad, Amalia López Gajón y ocho más, en solicitud de que de los varios locales que el Ayuntamiento tiene sin destino alguno, se le facilite uno en el que puedan desarrollar labores de trabajo así como recibir en el clase culturales e impartir por el Servicio de Extensión Agraria.

En deliberación, visto sobre todo la beneficencia que remitiría a la localidad la creación de puesto de trabajo, de los que tan necesitada está la villa y la posibilidad que se le presenta al Ayuntamiento de colaborar en este bien común así como el enriquecimiento no ya solo de conocimientos laborales sino culturales apropiados para nuestra juventud femenina, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado a título de precario facilitándole uno de los inmuebles, en su parte alta de los números 2, 4 o 6 de la calle San Juan de Ribera, propiedad de la Corporación, autorizando a la Presidencia para dicha designación, condicionada a que la conservación y mantenimiento del local a utilizar, sea por cuenta exclusiva de los usuarios y siempre que no sea otro fin distinto al solicitado y por tiempo a estimar por la Corporación.

RECAUDACION. Los recaudados son ingresados ampliamente





de la situación económica de la Corporación, que en modo alguno puede calificarse de buena, dada la existencia al pago por los deudores para con el Ayuntamiento, agravada aún, más, dada el no funcionamiento corporativo en orden a que definitivamente entre en acción el Recaudador de arbitrios y agente ejecutivo D. Francisco Regalado Romero.

Produce amplio cambio de impresiones, acordándose finalmente, por unanimidad, regreen a indicado recaudador y agente para que con urgencia proceda al cobro del impuesto municipal de circulación de vehículos, en periodo voluntario y los otros por la vía de apremio.

RECOGIDA DE BASURAS. - Se estudian los gastos y los costos acerca de la implantación del servicio a municipalizar de recogida de basuras a domicilio, acordándose preliminarmente que por la Comisión de Sanidad, previo estudio ponderado, se emite la oportuna moción y a la vista de las propuestas formuladas, acordar en consecuencia.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de lo expedido instruido en virtud de instancia de D. Máximo Arqueta Lavado, D. Celeda Salmes, Com. D. Domingo Gajón Rodríguez, D. Agustín Rico Romero, D. Victoriano Salmes Comín y D. Felipe Pina Flores, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios, el Pleno, a la vista de las mismas, acuerda por unanimidad conceder a indicados solicitante dichas licencias, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, según cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los diversos Organismos Oficiales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia dio por terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, de todo lo cual, yo, como Secretario, Certifico.

*[Firma]*

*[Firma]*



Fernando Cid

Felipe Meneses

H. Fernandez

Jose Cabanas

J. Cabanas

Sup. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Fernando Cid Salguero

D. Jose Alvarado Lizaso

D. Felipe Meneses Salguero

D. Angel Galera Pastor

D. Domingo Navarro Garcia

D. Jose Antonio Ordoña Navarro

SECRETARIO

D. Jose Cabanas Ordoña

“ Sesión extraordinaria del día  
27 de junio de 1979 ”

En Valdeba de los  
Baños, a veintisiete de junio de mil  
novecientos setenta y nueve, previa con-  
vocatoria al efecto cursada y bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde, se  
constituyeron en el Ayuntamiento  
los Sres. Alcalde y Concejales que  
al margen se expresan, componen-  
tes del Pleno de la Corporación  
municipal, con el fin de proceder

a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto  
Ordinario de este Municipio para el segundo semestre  
del ejercicio del ejercicio de 1979, cuyo Proyecto ha  
sido formado con arreglo a lo prevenido en el arti-  
culo 68º del Texto Refundido de la Ley de Pro-  
piedad Local y disposiciones concordantes.

Hebida públicamente la sesión por el Sr.  
Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del  
mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados  
de ingreso y gasto, que en dicho Proyecto de deta-  
llan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas  
por la Corporación, y encontrándose ajustados a





Las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar, en todo su parte, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente anexo por capítulos.

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIONES
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal Activo	1.689.360
II	Conaternal y diversos	1.072.000
III	Clase Pasivas	280.070
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y Participaciones en ingresos	12.800
VI	Extrordinarios y de Capital	125.000
VII	Eventuales e Imprevistos	120.770
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>3.300.000</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Ingresos directos	593.860
II	Ingresos indirectos	16.000
III	Basas y otros ingresos	1.332.800
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.251.505
V	Ingresos patrimoniales	19.000
VI	Extrordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e Imprevistos	86.835
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>3.300.000</u>

#### RESUMEN

Importan los gastos	3.300.000
Importan los ingresos	3.300.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se publicasen al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previa anuncio en el Boletín Oficial de la pro-



vincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

El mismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para la ejecucion del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar de acordar la Sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

  
J. Alvarez

  
Fernando Eiz





Pres. asistentes

« Sesion Ordinaria del dia  
29 de junio de 1979. »

PRESIDENTE

- x. Pedro Paredes Alvarado
- CONCEJALES
- x. Jose Alvarez Digne
- x. Fernando Eiz Salguero
- x. Jose Santos Alvarez
- x. Felipe Meneses Izquierdo
- x. Jose Antonio Corraza Harro
- x. Antonio Fernandez Tomando
- x. Domingo Harro Leal

SECRETARIO

En la Villa de  
Villalba de los Barros, a veinti-  
nueve de junio de mil nove-  
cientos setenta y nueve. Siendo  
las veintidos horas, se reunio  
en primera convocatoria el  
Ayuntamiento Pleno, en  
el Salon de Actos del Con-  
sistorio, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Pedro Pe-



seguro alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

JUBILACION OFICIAL DON JOSE CABANAS MANTOSO. - Seguidamente se da cuenta del escrito número 29722 de 5 de junio de la Contraloría Regional de Patrimonio de la Administración Local, por el que se comunica la concesión de jubilación voluntaria del oficial de 3.º Ayuntamiento D. José Cabanas Mantoso, expediente número 162.501, la Corporación, una vez enterada, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la jubilación voluntaria, cesando el funcionario en su cometido con fecha 30 del actual, confeccionándose el correspondiente parte de variaciones personal y dándose cuenta a la Dirección General de Administración Local, para amortización definitiva de la plaza.

ESCRITO COMISIONES OBRERAS. - Hecho continuo se da cuenta de escrito fecha 7 del actual, suscrito por el Secretario Local de Comisiones Obreras D. Cipriano Benito Bencomo, por el que solicita de la Corporación, se defina en contra de la continuidad de la aplicación del Real Decreto 448/1.978, de 11 de mayo, publicado en el Boletín oficial del Estado el 15 del mismo, por considerar que se perjudica considerablemente a los obreros agrícolas, tanto mayores de 18 años por no tener acceso a los trabajos de empleo comunitario como a los afiliados.





D. José Caballero Matos dos con posterioridad al 1 de Enero de 1978, ignorando la existencia de los Centros Sindicales; la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

- 1.º - Considera la propuesta de Comisiones Obreras, debiendo procederse urgentemente por el Gobierno a la derogación del citado Decreto.
- 2.º - Que se remita copia literal de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos procedentes.

ESCRITO RECURSO DE REPOSICION DE DON JULIO VICENTE SOLER. - A continuación se da cuenta de sonita fecha 11 del actual, suscrita por D. Julio Vicente Soler, por el que interpuso recurso pido de reposición, contra acuerdo Corporativo fecha 25 de mayo pasado, por el que se le desestimaba la petición de reconocimiento de servicio y jubilación, como recaudada de arbitrio del Ayuntamiento.

La Corporación, previa amplia cambio de impresiones sobre el particular, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Afirmarse y ratificarse en el contenido de su acuerdo fecha 25 de mayo pasado, por considerar no tiene derecho D. Julio Vicente Soler al reconocimiento de los servicios prestados ni a su jubilación.

- 2.º - Que se da cuenta de este acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes.

PROYECTO DELIMITACION SUELO URBANO. - Seguidamente se da cuenta del Proyecto confeccionado para delimitación del suelo urbano por el Arquitecto D. Joaquín del Castillo Palma de Ferilla, aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en sesión del día 24 de abril de 1979, la Corporación, previa examen, una vez finalizado el plazo de su exposición al público sin que se haya formalado reclamaciones en su contra, por unanimidad acuerda:





1.º.- Retirar su aprobación en todos sus puntos al proyecto confeccionado.

2.º.- Que se remita copia de este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su ingreso al expediente de aprobación definitiva.

RECOGIDA DE BASURAS.- Se da cuenta por la Presidencia de las gestiones realizadas en orden a la adquisición de terrenos y donas, para la implantación en la población del servicio de recogida de basuras, acordándose por unanimidad, encargue a la Comisión de Sanidad para que se encargue de la contratación de terrenos y realice las gestiones que considere necesarias en relación con este asunto, dándose cuenta al Pleno en la próxima Sesión ordinaria que se celebre.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancia suscrita por D. Manuel Alvarez Vázquez, D.ª Carlota Iglesias Eiro, D. Juan Luis Fernández, D.ª Olga Luis Formade, D.ª Fulvadora Slera Rodríguez, D. Conacimino Guerrero Calado, D. Domingo Laviano Garcia, D. Manuel Alvarez Garcia, D. Antonio Valero Becerra, D. Juan Correa Lomigonz, D. Pedro Garcia Rico, D. Jose Rodriguez Orduna, D. Vicente Coste Pulido, D.ª Antonia Carvajal Slera y D.ª Elena Formade Gragera, en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, conceder a indicados Prop. licencia para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás organismos oficiales.

PLAZA VACANTE AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL.- Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta del estado de abandono que se encuentra el servicio de vigilancia de la vía pública, por contar solo con un auxiliar de Policía Municipal. La Com-





poración, previa amplia consulta de impresiones de  
bre el particular, por unanimidad, acuerda:  
Que por Secretaría se inicie el correspondiente ex-  
pediente para la provisión en propiedad de la  
plaza vacante de Auxiliar de Policía Municipal  
REPARACION EDIFICIOS MUNICIPALES. - Se da cuenta  
a continuación por la Presidencia del Estado en que  
se encuentran los edificios municipales sito en calle  
Capitán Cortés y San Juan de Ribera, los cuales  
necesitan urgentemente la reparación de techu-  
bre etc. en eritacion de su deterioramiento, la  
Conferencia, por unanimidad, acordó al respecto  
que se aplique la consignación presupuestaria para  
la reparación de edificios para el 2º semestre actual  
y para el año venidero que se condicione by con-  
dicionadas necesarias para este fin.

Con todo lo cual y en firmando en el  
orden del día más quinto de que trata, la  
Presidencia declaró terminado el acto y la sesión  
fue levantada a las veintiseis treinta horas, atam-  
biéndose la presente acta, que firman los señ-  
Concurrentes, de lo que como Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

Felipe Manóez

Hernández

A. Galera





Reg. Amterts

PRESIDENTE

D. Pedro Pereguro Alvarado

CONCEJALES

D. Fernando Cid Salguero

D. José Santos Alvarez

D. Felipe Gonzalez Iglesias

D. José-Antoni Onemaya Gavama

D. Antonio Fernández Fdez

D. Domingo Gavama Leal

D. Angel Galera Pastor

SECRETARIO

D. Encarna Vigos-Trachuca Pineda

“ Sesión ordinaria del día 27  
de Julio de 1979 ”

En la Villa de Villalba de los Barros, a veintiseiete de Julio de mil novecientos setenta y nueve. Habiendo sido reunidos los señores concejales en primera convocatoria en el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pereguro Alvarado, con asistencia de los señores concejales expresados al margen

y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Leído abierto el acta público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señores concejales de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en la capital D. Fernando Onemaya Garcia, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite; la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de este municipio, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, la Corporación, una vez enterada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.





151  
LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes inyectados a virtud de instancia suscrita por D.<sup>o</sup> Antonia Lawajal Flores, D. Ignacio Pedraza Saiche, D. Antonio Fernández García, D. Pedro Hernández Jara, D.<sup>o</sup> Purificación Guerrero Sumbano, D. Juan-Antonio Flop Saiche, D. Vicente Gijón Rodríguez, D. Pedro Fernández Domínguez, D. Antonio Encabero Casco, D. Ignacio Fernández Fernández, D.<sup>o</sup> Hachea Alvarez Andoñiz y D. Juan Encabero Cordero, en solicitud de licencia para obra de reparación y reforma interior de edificios, el Pleno, a la vista de los omisos, acuerda por unanimidad, conceder a indicados sup. licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso contenido en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los señas Organismos Oficiales.

ESCRITO FUNCIONARIO ANTONIO DIAZ CERRATO, EXCEDENCIA ACTIVA.- Al llegar a este punto, referido funcionario, que se encontraba actuando en la sesión y a la vista de su incompatibilidad, abandona el salón de actos, haciéndose cargo el funcionario de la Corporación D.<sup>o</sup> Horacio Vargas-Corachuca Bameda. Se da cuenta de la solicitud presentada por el funcionario D. Antonio Díaz Cerrato, en petición de excedencia activa en el Subgrupo de Auxiliares de Admon. General, al haber sido nombrado para desempeñar la plaza de secretario del Ayuntamiento de La Poma. La Corporación, por unanimidad, acuerda: Dejar el cargo pendiente para nueva sesión extraordinaria que se convoque para tal efecto.

INFORME SECRETARIA, PARA ACUMULACION.- Seguidamente, una vez enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda igualmente dejar este punto para la próxima sesión que se celebre.

CONSTRUCCION CAMPO DE DEPORTES.- Acto seguido





por la Presidencia, se da cuenta de las gestiones realizadas en orden a la construcción de una Pista Polideportiva de 20 x 40, tan necesaria en esta población, ya que carece de todo tipo de instalaciones deportivas, cuyas obras importaban 1.576.600 pts.

La Corporación, a la vista de los datos expuestos, por unanimidad, acuerda:

- 1º Solicitar de la Delegación Provincial de Zepate subvenciones a fondo perdido, por importe de 1.181.280 pts al objeto de conseguir la instalación tan deseada.
- 2º Efectuar la aportación municipal del 20% de referidas obras, consistente en 295.320 pts.
- 3º. - Facultar a la presidencia para la formulación del Presupuesto y solicitud de petición.

CONTRATACION APAREJADOR PARA OBRAS MUNICIPALES.

Seguidamente se da cuenta de la petición verbal formulada por el Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Cortés Vargos, de Helmeuchalejo, en orden a la contratación de sus servicios, para visado de las obras municipales, a quien se le abonarían los honorarios mensuales de cinco mil pesetas, por un desplazamiento mensual.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda: Que referido Sr. formule petición por escrito, en la que haga constar su cometido y competencia en las obras que se realicen.

SOLICITUD ESTABLECIMIENTO CASA CULTURAL. - Hecho continuo, se da cuenta por la Presidencia de las gestiones realizadas a nivel provincial, para la instalación en la localidad de un Centro Cultural, tan necesaria en la población, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º. - Que se solicite del Centro Coordinador de Bibliotecas, la ayuda necesaria para instalación en la población del Centro Cultural.
- 2º. - Poner a disposición de referido Organismo el local, propiedad del Municipio, sito en calle San Juan de Rivera n.º 1, el cual reúne las debidas condiciones para este tipo de instalaciones.





3.º - Faculta a la Alcaldía- Presidencia, para que en nombre y representación de la Corporación, formule la correspondiente petición oficial.

CONCURSO AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL. - Toda vez del expediente que se instruye para la provisión en propiedad, por concurso, mediante examen de aptitud, de una plaza de Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Vista las bases propuestas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Proceder a la provisión en propiedad por concurso, mediante examen de aptitud, de la plaza de auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento, a que el expediente se instruye

2.º - Probar las bases de la provisión de la plaza referida, elaboradas por la Comisión de Gobernación, con sujeción al Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

3.º - Se designa para que actúe como Secretario del Tribunal al titular del Ayuntamiento.

4.º - Se faculta a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de los acuerdos.

RECORDA DE BASURAS. - En este orden la Comisión de Sanidad dio cuenta de las gestiones realizadas para el establecimiento de este servicio en la población, facultándosele por unanimidad a la misma, para que realice gestiones en la villa de esta población. D.º Sr.ª Dña. Paratagale Comado, para la adquisición de una finca de su propiedad, en este término municipal que servirá de depósito para la basura, claudre cuenta de sus gestiones en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Fiesta de la Vendimia Tierra de Barros. - En la presidencia se da cuenta de la entrevista mantenida con el Sr. Alcalde de Almenara, en relación con la fiesta de la vendimia y fiesta de

Fin el punto quinto, se acordó hacer constar lo siguiente: Se dis-actúa a la propuesta del Sr. Comado para el funcionamiento, y el consejo Sr. Mencaya le propone que se instruya con base a lo que





En el punto quinto, se acordó hacer constar lo siguiente: Se dis-lectura a la propuesta arbitral  
de el fincarario, y el concejal Sr. Menaya le propone que se figura como lista above, con una gratifi-  
cación por desempeño Secretaría, a lo que contestó que no procedía, porque aspiraba a la reelección  
del concejal Sr. Meneses por lo que no se procedió a la reelección.  
votos - violentamente para la próxima sesión y él, de le-

Panos, la Corporación, una vez enterada, por unanimi-  
dad, acuerda:

- 1º.- Que se concurre a la lista de la reelección y honor  
de Panos, con una representación oficial.
- 2º.- Facultar a Sr. Angel Galera Pastor y Sr. du-  
rosa Vargas-Corachuca Pineda, para la designación de  
Jama que representara a esta población.

Con todo lo cual y no figurando en el orden  
del día, may amato de que trata, la Presidencia  
declara terminado el acto y la Sesión fue levantada  
a las veintete treinta horas, extendiéndose la presente  
acta, que firman los Sres. Concomente, de lo que  
como Secretaris, certifico.

*Las del Sr. Meneses*

*Ricardo Eiel*

*Menaya*

*Felipe Meneses*  
*J. Fernández*

*[Signature]*

*H. Galera*

*Corachuca*



Pres. Amsteute

Señor Extraordinaria del día  
4 de Agosto de 1979.

PRESIDENTE

D. Pedro Pereguro Alvarado

CONCEJALES

D. Fernando Cid Salguero

D. José Santo Alvarez

D. Felipe Carreras Iglesias

D. José Antonio Merayo Ferraz

D. Antonia Fomando Fomando

D. Domingo Ferramos Leal

D. Angelas Galera Pajares

D. José Alvarez Lister

SECRETARIO

D. Aurora Vazquez-Prachma Pineda

En la Villa de  
Vallealba de los Panos, a cuatro  
de Julio de mil novecientos se-  
tenta y nueve. Siendo las vein-  
tidós horas, se reunió en pri-  
mera convocatoria el Ayunta-  
miento Pleno, en el Salón de  
actos del Consistorio, bajo la Re-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Pe-  
dro Pereguro Alvarado, con as-  
tencia de los Sres. Concejales ex-  
posados al margen y de mi  
el Secretario, al objeto de ce-  
lebrar la sesión extraordinaria  
de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto  
el acto público por la Presidencia, de su orden, el  
infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del  
acta de la sesión anterior, la cual, una vez intro-  
ducida la modificación propuesta por el Sr. Me-  
raya Ferramos, fué aprobada por unanimidad,  
adiriéndose seguidamente por el Funcionario a-  
trante, la obligación que tienen los Sres. concejales  
de firmar el acta, una vez transcrito al libro co-  
respondiente, dentro de los ocho días siguientes a  
la fecha de su aprobación.

Por orden de la Presidencia, se dió lec-  
tura de un Decreto, fecha 30 de Julio pasado,  
por el que se procedía a la amonestación del  
Funcionario D. Antonia Díaz Leonato, en orden  
a los sucesos ocurridos en la sesión ordinaria  
del veintisiete del mismo.

SOLICITUD EXCEDENCIA ACTIVA FUNCIONARIO ANTONIO  
DIAZ CERRATO. - Hecho constar, por el Secretario, se  
da cuenta de escrito suscrito por el Funcionario D.





Hortorio Díaz Corato, por el que solicita la excedencia activa en el subgrupo de Auxiliares de Admón General, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por el mismo.

VACANTE SECRETARIA.- Se dio cuenta seguidamente de la vacante producida en la Secretaría, proponiéndose para el desempeño de la misma al Tomacornario D. Hortorio Díaz Corato, Secretario del Ayuntamiento de La Pina, después de amplio cambio de impresiones sobre el particular, se procedió a la votación, que produjo el resultado siguiente:

4 votos en contra

5 votos a favor

Por todo lo cual, referido Tomacornario, se hará cargo de la Secretaría, percibiendo los correspondientes totales que le corresponden como Auxiliar de este Ayuntamiento, más la gratificación de Intervención, con cargo a la partida 1.1103 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de lo que como Secretario, certifico.

 José Santos  
 Manuel  
  
  
 Manuel  
 Fernando Est. Felipe Meneses  
 H. Fdez  
 A. Galera  
 Horraduca





Pres. Asistente

PRESIDENTE

D. Pedro Pezuela Alvarado

CONCEJALES

D. José Álvarez Xistie

D. Fernando Gil Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Felipe Álvarez Iglesias

D. José Antonio Moraya Jarama

D. Antonio Fernández Tellez

D. Domingo Navarro Leal

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

« Sesión Extraordinaria del día 10  
de Septiembre de 1979 »

En Villaalba de los Pinos, a diez de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pezuela Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen y de omni el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de sesión

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose según de antes por el Comisario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1º SEMESTRE 1979

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio actual, 1º semestre y que en concepto de resultas deben incorporarse al presupuesto reformado.

Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó aprobar la liquidación.

CAMBIO LAPIDA CRUZ DE LOS CAIDOS. - Acto segundo, la Presidencia propuso a los Sres. reunidos, la conveniencia de proceder al cambio de la lápida de la Cruz de los Caídos, sita en Plaza de Caminos Carrelos, la Corporación previa deliberación por unanimidad, acuerda:





Que se proceda al cambio de la lápida de la Cruz de los Caídos, prometiéndose otra que lleve la inscripción "En memoria de todos los caídos en la Guerra Civil Española 1-31-1939.", facultándose ampliamente a la Presidencia, para que proceda al cambio acordado.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES. 1979. - Hecho seguido se da cuenta de que durante el periodo de exposición al público de los padrones de los servicios de alcantarillado, Servicio de Cementos, Servicio de Gas y Agua, Peajes y Balcones, Puertos y Hostelería, Arbitrios con fin no fiscal sobre perros e Industria (molinos), firmados por los Sres. alcalde y Secretario-Interventor, para el presente ejercicio, no se ha producido reclamación alguna en contra de los mismos, no obstante el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 161, correspondiente al día 17 de julio pasado y el edicto fijado en el tablero de anuncios de esta Casa Comunal; esta Corporación, en su vista y conocimiento refieren que oponer, por inmotivada, queda prestar a dichos documentos su aprobación definitiva y que se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 261 y concordante del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

BANDERA DE EXTREMADURA. - Se da cuenta a continuación de escrito número 868, fecha 11-7-79 del Presidente de la Junta Regional de Extremadura Sr. Luis Ramayo Garcia, por el que ha suscribe acuerdo de la misma de 2 de julio pasado, el que copiado literalmente dice así: "La bandera de la Junta Regional de Extremadura, es la formada por tres franjas horizontales de la misma dimensión, y con los colores, verde, blanco y negro. Dicha bandera podrá ser utilizada como distintivo de la Junta Regional de Extremadura en sus edificios públicos y en los actos oficiales, junto a la Bandera Nacional.

De este acuerdo se dará traslado a los dos Diputaciones Provinciales y a todos los Ayuntamientos





de la Región, por di estomaseu oportuna toma di  
milar acuerdo, al que en sta fecha toma la  
frontera Regional de Extremadura."

La Corporación, por unanimidad, acuerda  
hacer suyo, en todo y sus partes el de la frontera  
Regional de Extremadura y que se le remita  
certificación literal de este acuerdo para la debida  
constancia.

ESCRITO DE D. JUAN-MANUEL CORTES VARGAS. - Se  
quidamente se da cuenta del escrito suscrito por  
D. Juan-Manuel Cortes Vargas, Arquitecto Técnico  
Colegiado número 251, con residencia en Herrer-  
daleja, en relación con la contratación de sus ser-  
vicios por parte de este Ayuntamiento, para su in-  
tervención en valoración de obras particulares, etc.

La Corporación, previa deliberación, por una-  
nimidad, acuerda:

- 1.º - Contratar los servicios de D. Juan-Manuel Cor-  
tes Vargas, quien se desplazará un día por semana,  
al objeto de informar las obras que se estén reali-  
zando en la población, quien deberá atender in-  
qualmente a las consultas del vecindario en rela-  
ción con las obras a realizar.
- 2.º - El Sr. Cortes Vargas deberá inspeccionar las  
obras al comienzo de las mismas y a su termi-  
nación, al objeto de efectuar una valoración real  
de las mismas.
- 3.º - Caso de ser necesaria su intervención en  
obras del Ayuntamiento, los honorarios del mismo  
serán el 50% del valor real para una interven-  
ción privada.
- 4.º - Que se le abonen al Sr. Cortes Vargas la  
suma de CINCO MIL pesetas mensuales por sus ser-  
vicios, con cargo al vigente Presupuesto Ordinario de  
gastos.
- 5.º - Los servicios que se contratán son hasta el 31 de  
diciembre del presente año, reservándose el Ayun-  
tamiento el derecho de rescindir de los servicios del  
mismo, cuando lo crea conveniente.





LICENCIAS DE OBRAS.- Lada cuenta de los expedientes ins-  
truidos a instancía suscrita por D.<sup>o</sup> Juan Fer-  
nández Grajera, D. Antonio Gómez Álvarez, D. Eduardo  
Becerra Solís, D.<sup>o</sup> Lomonga Forder Polo, D. Juan La-  
mincruz Cruz, D. Manuel Sanz Iglesias, D.<sup>o</sup> Gua-  
dalupe Fernández Fundero y D. Antonio Domingo Gre-  
gorio, en solicitud de licencia para obra de reforma  
y reforma interior de edificios, El Pleno, a la  
vista de los mismos, acuerda por mayoría, con-  
ceder a indicados sup. licencia para la realización  
de las obras solicitadas, en las condiciones que se deter-  
minan en el formato impreso existente en este Ayun-  
tamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vi-  
gentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

CENTRAL NUCLEAR VALDECABALLEROS.- Hecho constar lo  
da cuenta de escrito de los Presidentes de la Junta  
Regional de Extremadura y Excmo. Diputación Pro-  
vincial, por los que remiten acuerdos en relación con  
la construcción de la Central Nuclear de Valdeca-  
balleros, al objeto de su adhesión, por parte de esta  
Corporación, a los mismos.

Posteriormente el Concejal por el Grupo de U.C.D.  
D. José Antonio Condeaya Navarro, quien mani-  
fiesta debían adherirse a los mismos acuerdos to-  
mados por la Junta de Extremadura y Excmo. Di-  
putación Provincial, por considerar que son los repre-  
sentantes legítimos del pueblo Extremeño y en defi-  
nitiva los que tienen que decidir.

Interviene seguidamente el Concejal por el P.C.E.  
D. José Álvarez Sistié, manifestando que su grupo  
se pronuncia en contra de la construcción de la Cen-  
tral Nuclear y que VALDECABALLEROS, no es negociable en  
ningún aspecto, por considerar que los verdaderos pro-  
tagonistas son los Alcaldes, elegidos democráticamente  
por el pueblo.

Se somete a votación la postura de ambos señores,  
la cual arrojó el siguiente resultado:

A favor de la propuesta de U.C.D. --- 3 votos.  
En contra de la propuesta de P.C.E. --- 5 votos.





A favor de la propuesta del P.C.E. --- 5 votos  
En contra de la propuesta del P.C.E. --- 3 votos

Por todo lo cual, se aprueba por mayoría la propuesta del Grupo del Partido Comunista de España, por la que se opone a la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, no siendo negociable su construcción en ningún momento.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue elevada a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de lo que como Secretario, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

"Sesión extraordinaria del día 10 de Octubre de 1979."

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peragón Álvarez

CONCEJALES

D. Fernando Cid Salguero

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Antonio Mesasa Traves

En la Villa de Trullalva de los Baños, a diez de Octubre de mil novecientos setenta y nueve. Siendo las veintitres horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el



D. Antonio Fernández Flez  
 D. Domingo Francisco Leal  
 SECRETARIO  
 D. Antonio Díaz Corral

Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Piquero Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de albrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el Secretario actual la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

OBRAS EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL. - Se da cuenta del auto-circular de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra número 12, de carácter hidráulico, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra número 12 de carácter hidráulico y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global, que solicita dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en pre-





12  
cio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gasto del anticipo que conceda la Diputación, por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada supiera las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el sistema global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una ordenanza ordenadora de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretencimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan los mismos vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación, en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Ilmo. Diputación Provincial, de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obra que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgare oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, hasta llegar a la conclusión y pago del Crédito que suponga la amortización <sup>participada</sup> del interés de la aportación municipal comprometida."

RECOGIDA DE BASURAS.- He llegado a este punto el Ayuntamiento por unanimidad acuerda de faltar pendiente para próxima sesión.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día más asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, a los reinvididos horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concuerdos





de lo que como Secretario, certifico.

*[Signature]*

Felipe Meneses

*[Signature]*

Felipe Meneses

*[Signature]*

*[Signature]*

“ Sesión extraordinaria del día 17 de Octubre de 1.979 ”

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Meneses

D. José Antonio Penayo Hiram

D. Antonia Fernández Felz

D. Domingo Hiramano Real

SECRETARIO

D. Antonia Láz Conata

En la Villa de Villalba de los Franos, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Hecho las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Comisario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales y presbitero al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declinado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del Comado del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, adhiriéndose seguidamente por el Pleno municipal actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcurta el libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.





## VENTA TERRENOS PROPIEDAD DE LA CORPORACION.- Hets

Seguido la Presidencia, expuso a los señores la necesidad de proceder a la venta de terrenos sobrantes de los edificios del Consistorio Municipal, sito en Paseo del Generalísimo y trasera de la Casa Consistorial, consistentes en 136 m<sup>2</sup> del primero y 20 del segundo, intercedidos en su adquisición D. Gregorio Montero Fencero y D. Ramón Meneses Solaño, respectivamente, destinado el importe de la venta a la adquisición de solar con destino al depósito de basuras de la población, teniendo en cuenta que a los mismos no se les da uso alguno en la actualidad y por sus dimensiones no pueden ser objeto de subasta pública, la Corporación, una vez enterada, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Hacer a la venta de los solares indicados en la suma de 1.500 ptas m<sup>2</sup>, en total DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL ptas. cubriendo los gastos de escritura, Registro de la Propiedad, etc. a cargo de los compradores, al signal que el coste de la obra que fuere necesaria para delimitación de los mismos.

2.º.- Considerar que la venta se realice, teniendo en cuenta la aplicación del producto de la misma, es completamente legal, permitiéndolo el Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales, al no exceder su importe del 25% del Presupuesto ordinario.

3.º.- Que por un Perito competente, se proceda a la valoración de los terrenos, la que de ser superior a lo estipulado, recaerá en contra de los compradores, incrementándose la diferencia en el importe de la venta.

4.º.- Faculta ampliamente a la Presidencia una vez efectuada la valoración para el otorgamiento de escritura y demás trámites que fueren precisos.

RECOGIDA DE BASURAS.- Hets continuo, la Presidencia, expuso igualmente la necesidad de proceder a la adquisición de terrenos para depósito de ba-





luz de la población, ya considera que la implantación del servicio es completamente necesaria.

La Corporación, en su vista, por mayoría de votos acuerda:

Comisiona a los Concejales D. Felipe Arenas Izquierdo y D. Domingo Havana Real, para que gestionen la adquisición de los terrenos más idóneos para el fin indicado, dando cuenta de sus gestiones a la Corporación, para decidir en consecuencia.

Con lo cual y no firmando en el orden del día ningún asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. Concejales, de lo que como Secretarios, certifico.

Felipe Arenas

Fernando




“ Sesión extraordinaria del día 2 de Noviembre de 1977. ”

Sres. asistentes  
PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado  
CONCEJALES

D. Felipe Arenas Izquierdo

D. José Álvarez Estévez

D. Fernando Cid Salazar

D. José Antonio Arenas Havana

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenato

En la Villa de Valdeba de los Baños, a dos de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. Puesto las veintitres horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario.





al objeto de elevar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Leído y abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señ. ay. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los diez días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la adquisición de stufas para calefacción de los locales municipales, ya que en la actualidad cuentan con hornos eléctricos, considerando que los locales no alcanzan la temperatura deseada con este medio, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

Designar a los señales D. José Carlos Dístre y D. José Antonio Concejales Levarón, para que intersean propietarios de las casas comerciales que consideren convenientes, dando cuenta de sus gestiones al Pleno de la Corporación, para decidir en consecuencia.

CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA.- Hecho continuo, por Secretaría, se da cuenta de los gestiones elevadas a efectos para la construcción de una pista polideportiva, la cual tiene un coste de 1.100 pts subvenciones, las por el Gobierno Civil y Delegación Provincial de Deportes.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

- 1.º.- Designar los terrenos propiedad del Ayuntamiento, sito en era del Pilar Nuevo, para la construcción de la pista polideportiva.
- 2.º.- Comprometerse al mantenimiento de la misma por períodos mínimos de cinco años, comenzando todo el gasto a cargo del Ayuntamiento.

MOBILIARIO OFICINAS MUNICIPALES.- Se da cuenta a continuación, por la Presidencia, de la necesidad de





proceder al cambio del mobiliario existente en los edificios municipales y de padro-heraldia, ya que el actualmente existente, se encuentra muy deteriorado.

La Corporación mancomunada acuerda:

Que de interés preempuesto de varios casos comerciales, al objeto de proceder a la adquisición del material más conveniente.

LICENCIAS DE OBRAS.- Toda cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Manuel Alvarez Becerra, D. Pluominada Rodriguez Arevalo, D. Antonio Palero Becerra, D. Justino Salguero Eejado, D. Juan Arenas Iglesias, D. Lindoro Carrabon Sanchez, D. Cornelio Rodriguez Lominaga, D. Luis Havana Arevalo, D. Manuel Guerrero Lecón, D. Luis Sanchez Becerra y D. José Casco Corobado, en solicitud de licencia para obras de reparación y afsona interior de edificios, El Pleno a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, conceder a los indicados D.ºs. licencia para la realización de las obras solicitadas en los indicios que se detallan en el formato impreso existente, relativos a los demás Organismos oficiales.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día más asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintimier horas, extendiéndose la presente acta, que firman los D.ºs. concuerdos, de lo cual como Secretario, Certifico.



Felipe Meneses















« Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Diciembre de 1977 »

Inf. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Paequero Alvarado

CONCEJALES

D. José Álvarez Estre

D. Fernando Lid Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Felipe Menes Izquierdo

D. José Antonio Menaya Toranzo

D. Domingo Lavara Real

SECRETARIO

D. Esteban Liz Cenote

En la Villa de Villalba de los Pinos, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. Habiendo sido convocada por el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paequero Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales y pagados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el Terminario actual la obligación que tienen los Sres. Concejales, de firmar el acta, una vez transcurta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

RECOGIDA DE BASURAS. - Habiendo continuado, por la Presidencia, se da cuenta de los gestiones realizadas en orden a la implantación del servicio de recogida de basuras, la Corporación, una vez enterada, por unanimidad queda:

- 1º.- Que el servicio de recogida de basuras se realice los lunes, miércoles y viernes de cada semana.
- 2º.- Que los vecinos interesados en la recogida presenten pliego conado en la Secretaría Municipal, en los que hagan constar que disponen de vehículo, horario, etc.
- 3º.- Que se proceda a la apertura de los pliegos presentados en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno, para decidir en consecuencia.





SALON BAILES Y USOS MULTIPLES. - Vista la solicitud de licencia formulada por D. Juan Linares Domínguez, para instalar una actividad destinada a Salón de Baile y usos múltiples, con emplazamiento en Villalba de los Baños, calle Calvario n.º 3.

Visto los informes emitidos por el Sr. Jefe Local de Sanidad D. Juan Regajo Aris y Técnico Municipal D. Lotario Seal González y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación Municipal, acuerda:

Fornir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y los que concurren en la misma, están de acuerdo con los Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local y Reglamentos de Actividades (noletas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961. y que en la zona de emplazamiento o en sus fraccionamientos no se ejerce actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello, procede la autorización solicitada.

Lo mismo se acuerda sea remitido a la Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de este municipio, correspondiente al 3.º trimestre del ejercicio actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, la Corporación, una vez enterada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestar su aprobación definitiva.

LICENCIAS DE OBRAS. - Vista cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancia susrita por D. Félix Domínguez Domadieg, D. Fernando Lera Moreno, D.º Sr. Jefe Regajo Domínguez, D.º Sr. Casco Enobado, en solicitud de licencia para las obras de reparación y reforma interior de edificio. El Perno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, conceder a a indicados señores licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.





Con todo lo cual, no firmando en el orden del día mas asuntos de que trata, la Presidencia declara terminado el acto y la Sesión fue levantada a las veinte treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de lo cual como Secretario, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
 Fernando Lobo

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Felipe Meneses

*[Signature]*

Sres. concurrentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

- D. José Alvarez Lobo
- D. Fernando del Salgado
- D. José Santos Alvarez
- D. Felipe Meneses Sgleyes
- D. José Antonio Melendez Herrera
- D. Antonio Fernando Ferrández

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerato

= Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de Enero de 1980 =

En la Villa de Villalba de los Ramos, a veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta. Habiendo sido las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado con asistencia de los Sres. Concejales, e invitados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infr.





rito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fué aprobado, adelantándose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

RECOGIDA DE BASURAS. - Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta que en la actualidad se está procediendo a la recogida de basuras, a título orientativo, al objeto de acordar, si procediere, su implantación obligatoria al igual que la adquisición de terrenos para el depósito de la misma.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Que se proceda a la confección del correspondiente padrón, en el que se haní contar las viviendas que de encuentran habitadas en la actualidad, al igual que las de las viviendas y conalones, al objeto de acordar lo más conveniente.

2.º - Que se proceda a la adquisición de la finca al sitio "POZUELOS", propiedad de D.ª Ana-Peña Sureda y su marido, en la suma de SETENTA Y CINCO MIL Ptas. por considerarla la más idónea en el término municipal para este servicio, de cabida una fanega y media.

3.º - Que el valor asignado, que se considera muy asequible, por las ofertas de otros terrenos similares y sin embargo no tan idóneos, o bien en cantidades muy superiores a la estipulada, se abone con cargo al Presupuesto Ordinario que se confeccione, para la cual se consignará la suma de SETENTA Y CINCO MIL Ptas.

4.º - Delimita la parcela adquirida, clasificándola como bienes de propios con la superficie de referencia.

5.º - Faculta al Sr. Alcalde D. Pedro Pereguro Alvarez para que en nombre y representación de la Corporación, proceda a la compra de referencia efectuando y firmando los documentos que sean precisos a tal fin y proceda igualmente a la inscripción de dicha parcela en el Registro de la Propiedad y a los demás trámites que fueren necesarios para la efectividad de





de este acuerdo.

LICENCIA DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes ins-  
truidos, a virtud de instancias suscritas por D. Antonio  
Benito Vialta, D. Lorenzo González Cortado, D. Fe-  
guel Benito Guillen, D. Marceliano Gleigz Mu-  
ñoz y D. Gregorio Becerra Canillo, en solicitud de  
licencias para obras de reparación y reforma interior  
del edificio. El Pleno, a la vista de los mismos,  
acuerda por unanimidad, conceder a indicados señores  
licencia para la realización de las obras solicitadas,  
en las condiciones que se determinan en el forma-  
to impreso existente en este Ayuntamiento, previo  
cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas  
a los demás organismos oficiales, acordándose espe-  
cialmente la prórroga del contrato estipulado, por diez  
meses con el Sr. Aparejador D. Juan Manuel Colz-  
Vargas, no concediéndose, en lo sucesivo, ninguna  
autorización de licencias de obras, sin haberse  
emitido el informe del mismo.

CUENTAS DE RECAUDACION DEL EJERCICIO 1979.- Dada cuen-  
ta de las rendidas por el Sr. Recaudador de este  
Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación volun-  
taria y ejecutiva, del ejercicio 1979, en las que con-  
ta y se acredita el exámenado y conforma del  
Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, previo exámen y detección  
tudios de los mismos, encontrándolos bien justifi-  
cados y rendidos, por unanimidad, acuerda pre-  
starse su aprobación definitiva.

Con lo cual y no figurando en el orden  
del día mayor asunto de que trata, la Presidencia  
declara terminado el acto y la sesión fue avan-  
zada a las veintena treinta horas, entendiéndose  
la presente acta, que firman los Sres. concuma-  
tes, de lo cual, como Secretario, certifico.









~~Fernando Est.~~

Felipe Meneses

~~Fernando Est.~~

J. Santos

~~Fernando Est.~~

~~Fernando Est.~~

Pres. Concurrence

"Sesión extraordinaria del día 22 de  
Febrero de 1980."

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Requero Alvarado

CONCEJALES

D. José Álvarez Lister

D. Fernando Est. Requero

D. José Santos Álvarez

D. Felipe Meneses Izquierdo

D. José Antonio Menaya Harro

D. Antonio Fernández Fernández

D. Domingo Harro Leal

SECRETARIO

D. Antonio Lizasoain

En la villa de Villalba de los Pinos, a reunido el febrero de mil novecientos ochenta, siendo los veinte horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los Sres. Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de

1980; cuyo Proyecto ha sido formado, con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de Noviembre de 1979 (B.O. del Estado del 17) y en su tramitación se ha seguido, lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Habiendo publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y por mayoría, con el voto en





contra de los Concejales D. José-Antonio Arceaga Harvamo, D. Hortasio Toroncillo Toroncillo y D. Domingo Harvamo Real, del Grupo de V.C.D. quienes estiman debe reducirse la consignación en el total de Ingresos del impuesto municipal sobre licencias de Obras y Rodaje o Conste, acorde aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente Resumen por capítulos:

### RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

CAPITULO	PESETAS
<u>GASTOS</u>	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Remuneraciones del Personal .....	4.355.780
2 Compra de bienes corrientes y de servicio .....	1.799.220
3 Intereses .....	50.000
4 Transferencias corrientes .....	175.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales .....	260.000
7 Transferencias de capital .....	-
8 Variación de activos financieros .....	80.000
9 Variación de pasivos financieros .....	280.000
<u>Forman los gastos .....</u>	<u>7.000.000</u>
<u>I N G R E S O S</u>	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuesto Directo .....	710.800
2 Impuesto Indirecto .....	455.000
3 Tasas y otros ingresos .....	2.475.637
4 Transferencias corrientes .....	3.270.563
5 Ingresos patrimoniales .....	38.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales .....	-
7 Transferencias de capital .....	-
8 Variación de activos financieros .....	50.000
9 Variación de pasivos financieros .....	-
<u>Forman los ingresos .....</u>	<u>7.000.000</u>





El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Estat. Regulado de anterior referencia, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Combién se acuerda por mayoría aprobar los Pls para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. ayntes, como el Secretario de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Fernando Eid

Felipe Meneses

H. Fernández

*[Signature]*

Sesión ordinaria  
Sres. ayntes  
PRESIDENTE

« Sesión Ordinaria del día 29 de febrero  
de 1.980 »

D. Pedro Peregón Alvarado  
CONCEJALES

D. Fernando Eid Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Felipe Meneses Izquierdo

En la Villa de Viebalba de los Baños, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el



2. José-Antonio Menayo Jaramo  
2. Antonio Fernández Fernández  
2. Domingo Jaramo Leal

SECRETARIO

2. Antonia Siza Comato

Salón de Actos del Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Perquero Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Dedicado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes, de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

RECOGIDA DE BASURA. Heto seguido, por la Presidencia, se da cuenta de la necesidad de proceder a la implantación del servicio de recogida de basura y de las tarifas que rigen actualmente en la Ordenanza que se tiene aprobada con fecha 22-9-1977, las cuales se encuentran desactualizadas, siendo necesario para la contratación en forma del servicio, proceder a la elevación de mencionada ordenanza.

Habierto debate por la Presidencia y tras numerosos intersecciones de los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad elevar las tarifas a 125 ptos. por inmueble mensualmente, siendo obligatoria la prestación del servicio para todas las viviendas que se encuentren habitadas.

Se acuerda igualmente poner en marcha dicho servicio, arbitrándose los medios y materiales que sean preciso a la mayor brevedad y aprobar la ordenanza para la prestación de dicho servicio, en la forma que aparece redactada, designándose los trámites de exposición al público y admisión al Ploma. Sr. de Legado de Hacienda, para su aprobación.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN

31-12-79. Heto continuo, se da cuenta de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al





31 de Diciembre de 1979, el Ayuntamiento Pezoso, por unanimidad, acuerda:

1º.- Poner aprobación al Pleno Municipal de Libitago, relacionado con referencia al 31 de Diciembre de 1979 y remisión numérica del mismo.

2º.- Que se exponga al público, en forma del resumen numérico de las hojas por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

3º.- Que al término de la misma, se remita a la Delegación Provincial de Estadística, la documentación que tiene.

CONTADORES ABASTECIMIENTO AGUAS. Heto continuo, se da cuenta por la Presidencia de la necesidad de proceder a la contratación del servicio de lectura de contadores de abastecimiento de agua, con objeto de el beneficiario se quede entre los vecinos de la población, ya que la Empresa que actualmente lo realiza, Ibercosta, viene cobrando bimestralmente la suma de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO pts.

La Corporación, previo amplio cambio de impresiones sobre el particular, más o menos acordado: Comisionar a la Presidencia, para que realice gestiones entre los vecinos interesados en la contratación del servicio, dando cuenta de las mismas en la próxima sesión ordinaria que celebre este Ayuntamiento.

LICENCIAS DE OBRAS. Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D<sup>ña</sup> María Salguero Ejada, D. Fausto Mateo Pegaño, D. Hermindo Mendoga Escudo, D<sup>ña</sup> Andrea Pegaño Moreno, D<sup>ña</sup> Mamela Garcia Moreno, D. Juan Garcia Lopez y D<sup>ña</sup> Isabel Estrecho Muñoz, en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados señores, licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos que se dio cuenta igualmente de la instancia.





presentada por D. Fernando Liza Lido, quien solicita autorización para la construcción de una vivienda de nueva planta, en solar de su propiedad, sito en calle Capitán Cortés nº 43, a la cual no se acompaña documentación alguna de las características de la construcción.

Interviene el Concejal Sr. Anaya Varro, quien manifiesta debía concedérsele autorización, antes de la presentación de documentación propuesta, a la cual presta conformidad el resto de los Concejales del Grupo de V.C.D.).

Interviene el Secretario, el cual hace constar, que caso de acordarse favorablemente la petición formulada, se venía en la obligación de hacer constar en acta la ilegalidad del acuerdo.

En el nuevo enfrentamiento dialéctico, con el voto en contra de los Concejales mencionados, se acuerda por mayoría, dejar la solicitud pendiente, hasta que por el interesado se aporte la documentación reglamentaria.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

~~...~~  
Jae Liza

Fernando Liza  
Felipe Meneses

fecth. Anaya

A. Fdez

D. Navarro

~~...~~



Sup. Amteute

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

D. Fernando Sid Salguero

D. José Álvarez Sistié

D. José Santos Álvarez

D. Felipe Ortega Solaiz

D. José Antonio Conaiza Jarama

D. Antonio Fernández Tolo

SECRETARIO

D. Antonio Lizasoain

“ Sesión ordinaria del día:  
28 de Mayo de 1980 ”

En la Villa de Villalba de los Panos, a reinitos de Mayo del mil novecientos ochenta. Pienso las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, interviendo seguidamente el Concejil Sr. Conaiza Jarama, quien manifestó, que en el acta no se ha hecho constar la veracidad de lo ocurrido en el Pleno del día 29 de Febrero pasado, en relación con la Cooperativa, a quien le consta la Presidencia indicándole que la conversación mantenida respecto a la Cooperativa, fue después de terminada la sesión, por tanto no da lugar a su inclusión en el acta, sometida a votación la aprobación del acta, arrojó el siguiente resultado: dos votos en contra de la misma, cuatro a favor, por lo cual se declara aprobada por mayoría.

TOMA POSESION CONCEJALES D. JOSE FERNANDEZ MARQUEL Y D. IGNACIO FERNANDEZ LENCERO. -

Seguidamente, encontrándose presentes D. José Fernández Conaiza y D. Ignacio Fernández Lencero, exhibieron credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Almonchaleg, expresiva de que han sido designados electos para este Municipio, por estar incluidos en la lista de candidatos, presentada por Unión de Centro Democrático en las Elecciones





Locales de 1979, como consecuencia de los vacantes producidos, quien presta juramento en forma reglamentaria, toman posesión del cargo los Concejales, a quien se le da la bienvenida por el resto de los concejales que componen la Corporación.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancias suscritas por D. José Domínguez Pico, D. Conquistador Caballero Rubio, D. Victoria Leucero Becerra, D. Juan José Regalado, D. Ariosto Amador Sola, D. Diego Guisado Gómez, D. Francisco Fernández Rodríguez, D. Manuel Cobado Bermejo, D. Gregorio Montero Leucero, D. Juan Antonio Guedes Alameda, D. Manuel Santos Borrochero, D. Felipe Benito Escobar, D. Pedro Canillo Alamielón, D. Práxedes Rodríguez Sánchez, D. Fernando José Ledo, D. Juan Antonio López Sola, D. Lucinda Rodríguez Regalado, D. Francisca Becerra Cortés, D. Manuel Bolaño Calera y D. Conquistador Pardo González, en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados señores licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los deontólogos Organismos oficiales.

Se acordó igualmente dejar pendiente las solicitudes formuladas por D. Manuel Collado Sánchez y D. Alexis Escobedo Sánchez, hasta presentación del croquis donde indiquen las obras a realizar.

ENCARGO PROYECTO PISCINA MUNICIPAL.- De lo seguido por la Presidencia, se propone a los señores asistentes por conveniencia de proceder al encargo de proyecto para la construcción de una piscina municipal, en terrenos propiedad del Ayuntamiento. La Corporación, tras varias intervenciones de los señores asistentes, por unanimidad, acuerda: Que los trabajos de construcción de la misma se rea-





licen aprovechando la mano de día del empleo comunitario, una vez que se termine la pavimentación de diversas calles de la población.

CESSION TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS.

Seguidamente por la Presidencia se expone la necesidad de proceder a la construcción de viviendas subvencionadas para los vecinos de la población, ya que se encuentran numerosos padrones de familia viviendo en inmuebles que carecen de toda clase de servicios y en muy mal estado de conservación, cosuados, siendo los promotores de la construcción los solicitantes de las viviendas. La Corporación, considerando el problema planteado, por unanimidad acuerda:

1.º.- Ceder en principio, los terrenos precisos para la construcción de viviendas, en las trasesgas de la Casa Comunal.

2.º.- Reservarse, para los distintos servicios, la planta baja del inmueble que se construya, en compensación de los terrenos que pudieran cederse.

ADQUISICION MUEBLES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Hecho contínuo, se expuso igualmente por la Presidencia, la necesidad de proceder a la adquisición de muebles para las dependencias de las oficinas municipales y Despacho Alcaldía, por encontrarse los existentes en muy mal estado de conservación.

Posteriormente seguidamente el concejal Sr. Sr. Alvarez Lister, quien manifiesta, que en lugar de muebles deberá procederse a la adquisición de una fotocopiadora.

Toma la palabra, en representación de de v.c.d. Don. José Antonio Membrado Navarro, quien manifiesta que está de acuerdo con la propuesta formulada por el Sr. Alvarez Lister.

Al no llegar a un acuerdo, se somete el asunto a votación, que arroja el siguiente resultado:

A favor de la adquisición de muebles - 4 votos  
En contra de la adquisición - 5 "

Por lo que no prospera la propuesta de la Presidencia.





87  
Sin otros asuntos de que tratar, se le-  
vantó la sesión, de la cual se extiende la presente  
acta, firmando los Sres. asistentes, comiss. el Secretario  
del qual. certifico.

J. FERNANDEZ.

Sres. asistentes

“ Sesión ordinaria del día  
25 de Abril de 1-980 ”

PRESIDENTE

D. Pedro Paez Alvarado

CONCEJALES

- D. José Alvarado Bista
- D. Fernando Eche Salguero
- D. José Lauto Alvarado
- D. Felipe Meneses Salguero
- D. José Antonio Menaya Treviño
- D. Antonio Fernando Tomado
- D. José Tomado Canigal
- D. Ignacio Tomado Couero

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Lemate

En la Villa de Villalba  
de los Pinos, a veinticinco de abril  
de mil novecientos ochenta, siendo  
las veintitres treinta horas, se reu-  
nió en primera convocatoria el  
Ayuntamiento Pleno, en el Salón  
del acto del Consistorio, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro  
Paez Alvarado, con asistencia  
de los Sres. Concejales expresados  
al margen y de mí el Secretario  
al objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Declarado abierto el acto





público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, interviniendo seguidamente el Concejal Sr. Alvarez Trishe, que manifiesta y en relación con el acuerdo de adquisición de inmuebles para dependencias municipales y despacho Alcaldía que no se han hecho constar sus palabras textualmente "Loe habría que dotar al pueblo de aquello que usase, porque habían venido a defender los intereses del pueblo y no a estar cómodos", por lo que solicita que este párrafo se haga constar al margen de la misma, a cuya petición se accede por los Sres. asistentes.

Posteriormente seguidamente el Concejal Sr. Menayo Jarama, quien manifiesta que su grupo U.C.D. se une a firmar el acta de la sesión ordinaria del día 29 de febrero, por las manifestaciones realizadas entorno a la Cooperativa.

Seguidamente, una vez introducida la modificación apuntada por el Sr. Alvarez Trishe, fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcurta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

OBRAS EN PASEO DEL GENERALISIMO. - Seguidamente, por la Presidencia, se expone a los Sres. asistentes la conveniencia de acuerdo las obras a realizar en el paseo del Generalísimo y sustitución del emplazamiento del Pilar existente.

Como la palabra Sr. Jose-antonio Menayo Jarama, haciendo constar que debido a la antigüedad del mismo, considera no debe trasladarse a ningún otro lugar, presentando escrito suscrito por cinco y tres veces, del que se da lectura por el Secretario. Una vez autorizado por la Presidencia, los cuales desean se conserve la fuente existente en la plaza del Generalísimo, considerando el valor sentimental que representa para el pueblo, rogando se le traslade del mismo a la Cooperativa y que se proceda a su restauración.





Interviene seguidamente el Concejál D. José Alvarez Lister, manifestando que no debe quitarse el Pílea por estar los bienes en mal estado y que debía ponerse en marcha.

Heto seguidos intervieno D. Gonzalo Fernández Fencero, manifestando que se han suprimido todos los festos, desapareciendo del calendario laboral los de San Lúcho y Montevideo, a quien le contesta el Sr. Meneses, indicándole que se estaba colando, ya que su Grupo no había suprimido ninguna festa.

Interviene el Sr. Alvarez Lister, quien hace constar que el Ayuntamiento no ha quitado festa alguna y menos San Lúcho y que ha sido un error de la Delegación de Trabajo.

Como la palabra el Sr. Alcalde, quien hace constar que en el calendario laboral se han hecho constar los días 21 y 22 de Agosto.

Seguen las intervenciones en este orden, haciendo constar igualmente el Concejál D. Fernando Loid Salgado, que ellos no habían quitado festa alguna.

En relación con el asunto de festos, se llega al acuerdo máximo de gestionar en la Delegación de Trabajo y Educación y Ciencia, se considere día festivo el 15 de Mayo, San Lúcho.

Como la palabra el Secretario, haciendo constar que los escritos dirigidos al Sr. Alcalde, deben ser presentados con la antelación suficiente en Secretaría, para registro, etc. a quien contesta el Sr. Mercedes Navarro, en el sentido de no dar lugar a ello.

Sometido a votación el tema de la sustitución del Pílea, anexo el siguiente resultado:

Cinco votos a favor de la no sustitución y cuatro a favor de la misma, por lo que no procede tan discutida y debatida sustitución.

CESION LOCAL PROPIEDAD AYUNTAMIENTO PARA COOPERATIVA CORTE Y CONFECCION. - Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta a los Sres. asistentes de la





petición verbal que tenía hecha por varias chicas de la población, para cenir de local en el edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en calle Capitán Cortés, al objeto de instalación de una cooperativa de arte y confección.

Intervienen seguidamente los Concejales Sr. Fernández Formando, Mercedes Travençolo, Alvaró Díez y Fernández Leucos, pronunciándose en favor de la petición, siempre que se dedique a taller en plan de Cooperativa.

La Corporación, tras amplio cambio de impresiones sobre el particular, por unanimidad, acuerda:

1.º - La cenir del local preciso para instalación de la cooperativa, dentro del inmueble, propiedad del Ayuntamiento, sito en calle C. Cortés.

2.º - Reservarse el Ayuntamiento el derecho de anulación de la cenir acordada, bien porque la misma no funcione en debidas condiciones o stionarse que el mismo le fuere preciso para otro destino.

ESCRITO PRESIDENTE EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL: - Hecho seguido, por el Secretario, se da cuenta de sorto del Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial D. Luciano Pérez de Revuelto y Hornos, fecha 20 de marzo pasado, por el que interesa colaboración económica para ayuda al Patronato de la Universidad, indicando a efectos orientativo que la aportación de los Municipios podría ser en el 0,5 y el 1% del Presupuesto Ordinario de cada ejercicio por cada Ayuntamiento.

Abierto debate por la Presidencia y dentro de su turno reglamentario, interviene D. Antonio Formando Formando, quien indica debía concederse el 1% del Presupuesto Ordinario.

Seguidamente lo hace D. Formando Cal Salguero, quien stiona que el dinero del Presupuesto debe quedarse en el pueblo.

Intervienen los Concejales Sr. Formando Leucos y Mercedes Travençolo, los que manifiestan que se muestran partidarios a la concesión de la ayuda, teniendo en cuenta el destino tan importante de la misma.

El Sr. Alvaró Díez dice que no stá de acuerdo





ya que la Diputación no ayuda a los Ayuntamiento  
por igual y no los mide por el mismo rasero.

En las intervenciones, considerándose el  
asunto suficientemente debatido, se sometió a vo-  
tación, que arrojó el siguiente resultado.

5 votos en contra de la Ayuda, 4 a favor de la misma.

A la vista del resultado, no procede la  
anagnación para el Patronato de la Universidad.

SOLAR MATADERO MUNICIPAL. PARA INSTALACION TALLER  
MECANICO. - Seguidamente, por la Presidencia, se  
da cuenta a los señ. asistentes de la petición ver-  
bal que le había formulado un vecino de Ma-  
drid, en orden al amiendo del solar existente  
en el conal del Matadero Municipal, haciendo  
constar que en la próxima campaña de matajeo  
domiciliaios, se prevé la obligación de realizarlo  
en refugio incombible.

Posteriormente varios Concejales, apuntando  
la idea de que podía ser en las traseras del edi-  
ficio del Conatel viejo de la Guardia Civil.

El Sr. Alvarez Sastre, se manifiesta en contra  
de la concesión, por estimar que serviría muchos  
los vecinos que solicitarían terrenos del Aytm.  
terrenos para usos particulares.

La Corporación, unánimemente acuerda:  
Denegar la petición formulada por considerar que  
el peticionario puede adquirir un solar de pro-  
piedad particular.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expe-  
dientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D.  
Jose Cabanes (marido), D. Pedro Canales Ellementson,  
D. Vicente Torrea Alvarez, D. Rafael Canabrig,  
D. Francisco Carotero Prochizaga, D. Francisco Cortés Puleo,  
D. Jose Pecora Solís, D.º Dolores Concha Cortés y D.  
Francisco Iglesias Guzmán, en solicitud de licencias  
para obras de reparación y reforma interior de edi-  
ficios. El Pleno, a la vista de los mismos, au-  
da, por unanimidad, conceder a indicados señores  
licencias para la realización de las obras solicitadas.





en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás organismos oficiales.

Antes de levantarse la sesión por el Concejal D. Ignacio Fernández Fenosa, se solicita copia literal de sus actos correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Ayuntamiento Pleno, a quien le consta el Secretario, manifestándole que este extremo será consuetudinario en el Gobierno Civil.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.





Fernando Eida



Felipe Meneses  
Joni [Signature]

y Ferrández

Hernández



Sesión ordinaria del día 6  
de junio de 1.980

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Piquero Alvarado

CONCEJALES

D. José Alvarado Lige

D. Fernando Eida Salguero

D. José-Luis Alvarado

D. Felipe Meneses Izquierdo

En la Villa de Villalba de los Barros, a seis de junio de mil novecientos ochenta, siendo las veintitres horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento



- D. José Antonio Moraga Traveno  
 D. Antonio Fernando Fernández  
 D. José Fernando Prágor  
 D. Ignacio Fernando Laveco  
 SECRETARIO  
 D. Antonio Díaz Corrales

Palma, en el Salón de Actos del Con-  
 sistorio, bajo la Presidencia del Sr. al-  
 calde D. Pedro Peregrina Alvarado  
 con asistencia de los Sres. Concejales  
 expresados al margen y de mí el  
 Secretario, al objeto de celebrar la se-  
 sión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Leído y  
 el acto público por la Presidencia, de su orden,  
 el infrascrito Secretario, dió lectura del borra-  
 dor del acta de la sesión anterior, que por unan-  
 imidad, fue aprobada, advirtiéndose seguidamente  
 por el funcionario actuante, la obligación  
 que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta,  
 una vez transcrita al libro correspondiente, dentro  
 de los ocho días siguientes a la fecha de su apro-  
 bación.

DECRETOS ALCALDIA. - Seguidamente, por el fun-  
 cionario, dió el Secretario, se da lectura a los decretos  
 de la Alcaldía, fecha 30 de abril y 31 de mayo  
 por los cuales se ordena pago, dentro del Presupuesto  
 ordinario en vigor, al amparo de cuantos  
 determina el artículo 707 del texto refundido  
 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio  
 de 1.955 y demás normativas aplicables, la  
 Corporación se da por enterada, constándole la de-  
 lida conformidad.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2º SEMESTRE  
 1.979. - Seguidamente se dió cuenta de la liqui-  
 dación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio  
 anterior y que en concepto de remita, deben inscri-  
 birse al Presupuesto Refundido.

Toda lectura de los pertinentes informes  
 de los que resulta que tal incorporación, no pro-  
 duce déficit, el Ayuntamiento Palma, acordó  
 aprobar la liquidación en los términos en que  
 aparece confeccionada.

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXI-  
 LIARES DEL EJERCICIO 1.979. - Hecho seguido el Sr.





Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1979, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Fernando Cid Salguero y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expuesto informe, ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1979, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación, D. Fernando Cid Salguero, fue aprobada, por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista, las cuentas de caudales de este Municipio y el informe de la Secretaría-Intervención que en la misma se emite, la Corporación, una vez enterada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestar su aprobación definitiva.

CUENTAS GENERALES PRESUPUESTOS ORDINARIOS DEL 1º y 2º SEMESTRE 1979. - Hecho seguido por el Sr. Presidente, se manifestó que, como ya expresaban las convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas generales de los Presupuestos ordinarios, correspondientes al 1º y 2º semestre del ejercicio 1979, las que una vez examinadas oportunamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente, prestan la debida conformidad a los oradores.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, por el Sr. Presidente se comencio que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto con-





tra las repetidas cuentas objeción alguna, son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por lo que elevarse a la Comisión Básica de Hacienda Local, para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 1979. - Acto seguido por el Sr. Presidente, se manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, la cual ha sido examinada preliminarmente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiendo opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

ESCRITO DE MARIA-JESUS DOMINGUEZ BECERRA.

Seguidamente por el Secretario, se da cuenta de escrito presentado por la vecina de Madrid D<sup>a</sup> Maria-Jesus Dominguez Becerra, fecha 6 de Mayo pasado, por el que solicita la adjudicación de 4,50 m<sup>2</sup> de terreno, dentro del Cementerio Municipal para construcción de una fosa común.

La Corporación, una vez enterada y consultada la Ordenanza correspondiente, por unanimidad, acuerda:

1<sup>o</sup>. - Concederle a referida Señora los 4,50 m<sup>2</sup> que solicita.

2<sup>o</sup>. - Que la misma puede administrarlo, bien a perpetuidad o abonando la tasa anual correspondiente por ocupación de terreno.





3:.- Facultar a la Presidencia para designación del lugar más conveniente.

ESCRITO DIRECTORA CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.- Hecho seguido, se da igualmente cuenta de escrito n.º 285, fecha 14 de Mayo pasado, de la Directora Provincial del Centro Coordinador de Bibliotecas, por el que integraba la designación de un local de 50 m. cuadrados para instalación en su día, de una Biblioteca Pública Municipal, debiendo ser en planta baja y tener acceso directo desde la calle.

La Corporación, mayormente acuerda:

1:.- Designar la planta baja del edificio, propiedad de este Ayuntamiento, situado en calle Capitán Cortés n.º 43.

2:.- Que se encargue la confección de planos a scale y se sigan los trámites reglamentarios, hasta la consecución de la obra.

TRABAJOS REVISIÓN CATASTRO RUSTICO.- Hecho continuo por la Presidencia, se informa ampliamente a los señ. asistentes de los trabajos que actualmente se realizan de renovación del Catastro de Rustica, debiendo designarse dos componentes para que formen parte de la Junta Municipal.

La Corporación, por mayoría, acuerda: Designar para que forme parte de la Junta Municipal de Rustica a los señ. Concejales D. Felipe Menes Iglesias y D. Antonio Ferrnandez Ferrnandez.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. José Guzmán Conastano, D. Ramón Menes Iglesias, D.º Rogelio Galera Ratoja, D.º Antonio Gómez Alvar, D.º Francisco Casca Picos, D.º Juan García Sauto, D.º Francisco Vidal Long, D.º Manuel Concejil Picos, D.º Alexis Cabana Sánchez, D.º Dolores Gómez Regañes, D.º Rafael Ponceo Eiroa, D.º Carmen Flora Mateo, D.º Manuel Lambraño Concejil, D.º Eduardo Menes Becana, D.º José Rodríguez Concejil, D.º Severiano Concejil Loya, D.º Andrés Regañes Loringuez y D.º Emilio Iglesias Eiroa.





en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los informes, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados señores licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativos a los demás Organismos oficiales.

Antes de levantar la sesión, por el concejal D. Ignacio Fernández Leucero, del Grupo de U.C.D. se interpela a la Presidencia en el sentido de no haberse incluido en el orden del día la moción presentada por su grupo, a quien se le responde por la misma, que se encuentra en estudio y que se incluirá en la próxima.

Por el concejal D. José Antonio Moraya Gavano, se interoga la situación actual de la mancomunidad de aguas con Alameda de Ibañeta, a quien se le informa debidamente por la Presidencia.

El concejal D. José Álvarez Bistue se refiere a las deficiencias del servicio de abastecimiento de aguas, a quien se le responde por la Presidencia que se están realizando los gestiones necesarias para darle solución al problema.

Este mismo Concejal pone de manifiesto las molestias que le causan al vecindario el ruido existente en la vía pública, procedente de obras, los cuales deben ser retirados inmediatamente, la Presidencia le manifiesta que le envía recado constante a los vecinos, para que procedan a su retirada.

Sin otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, firmando los señores asistentes, como el Secretario, de que certifico.

*[Firma]*

*[Firma]*





Fernando Lid

Felipe Meneses

Fernando Lar

Fernando

Jose Santos 44

Muñoz  
Don Quintana

[Signature]

Prof. amiteito

Sesion ordinaria del dia 27 de junio 1.980

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvares

CONCEJALES

D. Jose Alvarez Lichte

D. Fernando del Salgado

D. Jose Santos Alvarez

D. Felipe Manes Izquierdo

D. Jose Antonio Moraya Traveno

D. Horacio Tomado Fdez.

D. Jose Fernando Manrique

D. Gracia Tomado Lacerda

SECRETARIO

D. Horacio Lizasoain

En la villa de Villalba de los Banos, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta. Pasado el quinto hora, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comisariado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvares, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y del mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión, que por unanimidad fue aprobada, admitiéndose seguidamente por el funcionario a través la obligación que tienen los Sres. amiteitos de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

DECRETO ALCALDIA. - Seguidamente, por el Secretario, se da lectura a Decreto de la Alcaldía, fecha 25 del actual, por el cual se ordena pagar, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, al amparo de cuenta de



termina el artículo 707 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y de más normativa aplicable, la Corporación se da por enterada, prestándole la debida conformidad.

ACTAS SESIONES. - Seguidamente, previa autorización de la Presidencia, por el Secretario, se da cuenta a los Sres. asistentes del contenido de la consulta efectuada a la Revista "El Consultor de los Ayuntamientos", de Madrid, en el sentido de facilitar copia íntegra de los actos del Pleno a los Sres. Concejales, evacuada en el sentido de que la Alcaldía tiene base legal suficiente para adoptar resolución decreyendo la petición, amparada en la vigente Ley de Régimen Local, artículo 372, Reglamento de Organización, Fomento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículos 318 y 319 y sentencia del Tribunal Supremo de 6-12-1956.

Posteriormente seguidamente el Concej. Sr. Alvarez Sisti, quien hace constar que debía facilitarse los actos, ya que en el Ayuntamiento no se ocultaba nada a nadie.

Respecto al Secreto de la Alcaldía y en relación con pagos efectuados a varios obreros por trabajo de limpieza de la vía pública, el Concej. Sr. Alvarez Sisti, interpela a la Presidencia en el sentido de que debe procederse a la limpieza de todo el pueblo y no solamente a varias calles y plazas, debiendo emplearse en los trabajos, alternativamente, distintos obreros, con el fin de que todos se beneficien de los sueldos jornales que actualmente se perciben.

Posteriormente el Concej. Sr. Antonio Fernández Torraondo, quien manifiesta que la limpieza de la población debía efectuarse en día por día y en todas las calles, pronunciándose en este sentido los Concejales (menes Izquierdo y Fernández Leuero).

La Presidencia responde en este orden, que sería muy costoso efectuar la limpieza a diario y que se efectúan la mayoría de las calles de la población.





MOCION GRUPO U.C.D. SOBRE MODIFICACION ORDENANZA OBRAS Y CLARIFICACION GASTOS E INGRESOS MUNICIPALES.

Habiendo sido leído el contenido, por el Secretario, previa autorización de la Presidencia, se dio lectura íntegra a moción presentada por el Grupo de U.C.D. fecha de Consejo pasado, por la que proponen a la Corporación la adopción de acuerdos en el sentido siguiente:

1.º - Pribles modificación de la Ordenanza Municipal de Obras.

2.º - Clarificación de gastos e ingresos municipales.

Habiendo debatido por la Presidencia, dentro de su turno reglamentario, interviene en defensa de la misma Sr. Sr. Antonio Meraña Serrano, en representación del Grupo de U.C.D. haciendo constar:

1.º - Que el motivo que le ha impulsado para presentar la moción respecto al punto 1.º, ha sido debido al malestar existente entre el vecindario para la aplicación de la Ordenanza de Licencias de Obras, por considerar excesiva la aplicación del 5% del Presupuesto.

2.º - Que habiendo contrastado las tarifas que se aplican en los pueblos limítrofes, son muy inferiores a las de esta localidad, proponiendo sea rectificada en el sentido siguiente:

Hasta 100.000 ptas de presupuesto, el 4%.

de 100.000 a 500.000 el 3% del presupuesto.

de 500.000 a 1.000.000 el 2% del presupuesto.

de 1.000.000 en adelante, el 1% del presupuesto.

3.º - Que consideran un abuso la aplicación de la tarifa actualmente aprobada, gravando excesivamente al vecindario y que al tener un Ayuntamiento municipal contratado, no se puede ocultar nada en la valoración del presupuesto de obras.

4.º - Que se debe dar facilidades al vecindario para que efectúen en sus domicilios las reformas necesarias para mejor habitabilidad de los mismos, debiendo el Ayuntamiento estar al servicio del pueblo.

5.º - Que las participaciones del Estado son muy inferiores a las del año anterior, habiendo aumentado el Presupuesto Ordinario en 2.000.000 de ptas., construyéndose en la actualidad con más de 1.200.000 ptas de supe-





rant, pudiendo considerarse inmejorable la situación económica del Ayuntamiento.

6.º - Que la moción no se ha presentado con ideas políticas y si en beneficio de la comunidad, no debiendo tenerse en cuenta al tiempo de su votación, que ha sido presentada por el Grupo de la oposición.

Por último fide a los Inf. existentes, se pronuncian en favor de la moción presentada, teniendo en cuenta que ello supondría un gran beneficio para el vecindario.

En representación del Grupo del P.C.E. interviene, acto seguido, el Concejal Sr. Tomando Liel Salguero, quien hace constar que no está de acuerdo con las cifras propuestas para la modificación de la Ordenanza de Obras y que como componente de la Comisión de Hacienda que interviene en el dictamen para la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.980, considera que en el presente ejercicio no debe modificarse, por ser consignaciones definitivas en el Estado de ingresos, debiendo estudiarse tal posibilidad para el año 1.981.

Seguidamente interviene la Presidencia manifestando que la aprobación de la moción presentada, punto 1.º, es antipopular, ya que don muchos los vecinos, que dentro del presente año y anterior, aborranán la Ersa en vigor.

En réplica el Sr. Menaya hace constar que su grupo no aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario.

De nuevo en su intervención el Sr. Liel Salguero, hace constar que con la moción se pretende beneficiar a la clase más alta y no a la baja, mucho más necesitada de recursos económicos que la primera.

En el mero enfrentamiento dialéctico, intervienen dentro de su turno reglamentario todos los Concejales existentes, pronunciándose unos en favor y otros en contra de la moción, proporcionándose





por los componentes del Grupo del P.C.E. se efectúe la rectificación en 1981.

Considerando la Presidencia suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, anejando el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción, punto 1.º ..... 4

Votos en contra de la moción, punto 1.º ..... 5

Por todo ello, al no alcanzarse la mayoría reglamentaria, no prospera la moción presentada por los concejales de U.C.D. para rectificación de la Ordenanza de obras, actualmente en vigor.

Respecto al punto 2.º de la moción y tras la aprobación en el Pleno anterior de los cuentas generales de cuentas y boletín de la Alcaldía, ordenando pagos, se llegó al acuerdo unánime de que se exponga en el tablón de anuncios, mensualmente, el total del volumen de los ingresos y pagos efectuados por Diputación Municipal.

ESCRITO MONTAJES ELECTRICOS JOCA S.A. Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de suite presentada por Montajes eléctricos Joca S.A. de Badajoz, fecha 23 de Mayo pasado, relacionado con la contratación de servicio de reparación y mantenimiento de los motores de abastecimiento de agua a la población. La Corporación de la que se enterada y acuerda de interés presupuesto y con copia información de la contratación propuesta.

PADRON IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS. Seguidamente se da cuenta de que durante el periodo de exposición al público del padrón municipal sobre circulación de vehículos mecánicos, formado por los Sres. Alcalde y Secretario-Interventor, para el presente ejercicio, no se ha producido reclamación alguna, en contra del mismo, no obstante el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia n.º 127, correspondiente al día 3 del actual y el edicto fijado en el tablón de anuncios de esta Corporación; esta Corporación, en su vista y considerando reparos que oponer, por inexactitud que pudieran darse a dichos documentos en aprobación defi-





nitiva y que se le dé cumplimiento a lo que se ha prescrito en el artículo 261 y concordante del vigente Reglamento de Hacienda Locales de 4 de Agosto de 1952.

ESTUDIO SOBRE POSIBLE CONTROL AGUA ABASTECIMIENTO POBLACION. Seguidamente por la Presidencia, se expone a los Sres. asistentes la necesidad y conveniencia de proceder al control del agua de abastecimiento público y limitación de su consumo, debido a la conciencia de la misma en determinadas horas del día, teniendo en cuenta que se está utilizando en piscinas, comedores, fuentes y hasta para sulfato de sodio, etc.

Toma la palabra el Concejal Sr. José Fernández Marañón, haciendo constar que toda la familia que sobrepasa el límite normal, debía procederse al corte del servicio.

El Concejal Sr. Álvarez Sistié, en su intervención, se pronuncia en favor de la propuesta de la Presidencia.

El Sr. Fernández Fernández, hace constar que en relación al debido abastecimiento de agua no se ha hecho nada, y que de este problema está avisando desde el año pasado, no debiendo fiarse de los Ingenieros de la Diputación Provincial, a lo que no intenten tener agua los pueblos.

El Sr. Meruaya Navarro y en relación con la contaminación de agua con Sulfocarburo manifiesta que en fecha próxima se entrevistará con Pleno. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, al objeto de que se aceleren los trámites necesarios, proponiendo se continúe en esta situación hasta la instalación de bombas en el nuevo domicilio afectado.

El Sr. Álvarez Sistié en su intervención culpa a la Corporación anterior, al permitir que la red general se instalase en el centro de las calles, con los consiguientes averías.

El Concejal Sr. Ignacio Fernández Pérez, propone se efectúe el debido control de todos





el gasto de la población.

Por relación a la propuesta y después de varios y numerosas intervenciones, se llega al acuerdo mínimo de que se inicie expediente para rectificación de la Ordenanza actualmente en vigor.

LICENCIAS DE OBRAS. Dada cuenta de los expedientes in-  
truidos a virtud de instancias suscritas por D. Hortensio Bello-  
rín Flores, D. Josef Collado Sánchez, D. Julián Guerra  
Calorano, D. Fernando Casabon Sánchez, D. Manuel  
Figueroa Domínguez D.ª Salud Cruz Jimillo, D. Horten-  
sio Flora Aldana, D. Domingo Navarro Leal, D. Pe-  
dro Casabon Sánchez, D.ª Dolores Guerrero Feganales,  
D.ª Hortensia Bellón Loricano, D. Hortensia Cruz  
Jimillo, D. Francisco González Casado, D.ª Fexava-  
ción Para Acosta y D. Manuel Solaiz Comino, en  
solicitud de licencia para obra de reparación y refor-  
ma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los  
mismos, acuerda, por unanimidad, conceder e indicar los  
prej. licencias para la realización de las obras solicitadas,  
en las condiciones que se determinaron en el formato nú-  
mero existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento  
de las disposiciones vigentes, relativas a los demás organi-  
smos oficiales.

Sin otro asunto de que tratar, se levanta  
la sesión a las veintiseis treinta horas, extendiéndose  
la presente acta, firmando los prej. asistentes, con miyo  
el secretario, de que certifico.

*[Firma]*

Fernando Ed

Filipe Meeres

Hernández

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Fernández





J. Fernandez

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Pasquero Alvarado

CONCEJALES

D. José Alvarado Biste

D. Fernando del Salguero

D. José Santo Alvarado

D. Felipe Mera y Iglesias

D. José Antonio Mera y Haram

D. Antonio Fernández Feliz

D. Ignacio Fernández Leucón

SECRETARIO

D. Antonio del Pozo

“ Sesión ordinaria del día 18  
de Julio de 1980. ”

En la Villa de  
Villalba de los Barros, a dieciocho de  
Julio de mil novecientos ochenta. Siendo  
las veintidós horas, se reunió en  
primera convocatoria el Ayuntamiento  
Pleno, en el salón de actos  
del Consistorio, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Pedro Pasquero  
Alvarado, con asistencia de los Sres.  
Concejales expresados al margen y  
de mi el Secretario, al objeto de ce-  
lebrar la Sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Declarado abierto  
el acto público, por la Presidencia, de su orden,  
el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador  
del acta de la sesión anterior, que por unanimidad  
fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el  
Tomado en cuenta, la obligación que tienen los Sres.  
asistentes de firmar el acta, una vez transcurrido al li-  
bro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes  
a la fecha de su aprobación.

EXAMEN AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL: Hecho seguidamente  
por el Secretario, se da cuenta a los Sres. asistentes  
del expediente instruido, para la provisión en pro-  
piedad, por concurso, de una plaza de auxiliar de  
Policia Municipal, en el que consta la propuesta  
reglamentaria, que el Tribunal Calificador, de-  
va en favor del concursante D. Luis Becerra López  
por haber demostrado poseer los conocimientos  
exigidos para el desempeño del cargo de referencia.  
Examinada la documentación aportada por el  
interesado, acreditativa de que reúne las condiciones





nes generales de capacidad requeridas para ingresar al servicio de la Administración Local; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º - Poner la debida conformidad a la propuesta de Tribunal Calificada, en favor del vecino de esta d. D. Bernabé Becerra Ortiz.

2.º - Que el referido aspirante proceda a la toma de posesión; el reintegro del actual, dándole de alta en la mutualidad H. de Previsión de la Administración Local.

ESCRITO DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION D. HILARIO AL-

VAREZ FERNANDEZ. - Hecho continuo, por el Secretario, de la lectura a escrito recibido del Sr. Delegado del Ministerio de Educación D. Hilario Alvarez Tomando, por el que solicita autorización para la licencia de los obreros que se van a realizar en esta localidad, referidos a "aulas 3.º fase, ampliación 4 aulas y calefacción" en el Colegio Nacional de esta población.

La Corporación, previo amplio cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:

1.º - Conceder a la Delegación Provincial de Educación, la debida autorización para los obreros solicitados.

2.º - Que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Delegado de Educación.

ESCRITO DON HILARIO ALVAREZ FERNANDEZ, DELEGADO

PROVINCIAL DE EDUCACION. - Seguidamente se dio igualmente cuenta de escrito recibido del Sr. Delegado Provincial de Educación, fecha 8 del actual, por el que solicita autorización para la licencia de los obreros que se van a realizar en esta localidad, referidos a "urbanización" en el Colegio Nacional de esta población. La Corporación, previo breve cambio de impresiones, acuerda por unanimidad, concederle la autorización solicitada, enviándole certificación de este acuerdo al Sr. Delegado de Educación de Badajoz, para la debida constancia.

OBRAS A REALIZAR CON EL IRYDA. - A continuación se da cuenta de la documentación recibida del Sr. Delegado Provincial del IRYDA, relacionada con los





debe a realizar conjuntamente con este Ayuntamiento debiendo acordarse el lugar de su inversión, la Corporación, tras amplio cambio de impresiones mancomunemente acuerda:

Realizar los obras de pavimentación de la avenida de E. Cortá, que se llevará a efecto en el próximo mes de Agosto, con un presupuesto de 675.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

Conociendo las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la Legislación vigente, se autoriza a D. Pedro Freguero ahrenado, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Encomiendo se acuerda que, de ser autorizada la obra se realizará en la forma y plazos que determina el IRYDA.

ENTREVISTA MANTENIDA INSPECTOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS Y APAREJADORES. Seguidamente por la Presidencia, se da amplia cuenta de la entrevista mantenida con el Inspector del Colegio de Arquitectos y Aparejadores y acta levantada por un Notario en reconocimiento de referido Colegio, en orden al suministro de datos por parte del Ayuntamiento, de diversas obras concedidas.

La Corporación, una vez enterada, mancomunemente acuerda:

1º.- Llegase al Suministro de los datos solicitados, hasta tanto se conozca el empleo y la finalidad de los mismos.

2º.- Que se informe de referido Colegio, por escrito, informe en este sentido, al objeto de decidir en la próxima Sesión que se celebre.

ORDENANZA ABASTECIMIENTO AGUA. - Por el Secretario se da cuenta del estudio realizado para





modificación de la Ordenanza de abastecimiento de agua a la población:

Interviene seguidamente el Concejal D. José Antonio Mazaña Barro, en representación del Grupo de U.C.D. quien se manifiesta en contra de la modificación, hasta tanto se instale la nueva bomba en la captación realizada y se normalice el servicio, durante el resto del día.

El Concejal D. Fernando Lillo Salguero, en nombre del grupo del P.C.E. se pronuncia en favor de la modificación.

Esto seguido, intervienen todos los Sres. concejales, unos en favor y otros en contra de la modificación, llegando al acuerdo máximo de dejar pendiente el asunto hasta que se resuelva definitivamente los problemas de abastecimiento planteados.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancias sueltas por D.ª Rosa Juarez Conado, D.ª Catalina Conillo Perea, D. Antonio Fernando Fernández, D.º Montenegro Conaqui Machuca, D.º Antonio Fernando Garcia, D.º Felopio Martínez Domínguez, D.º Ramón Melo Pico, D.º Priscilla Juárez Díaz, D.ª Concha Salguero Ejea y Manuel Domínguez Rocha, en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma de edificios. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los decimos Regamentos oficiales.

El Concejal D. José Antonio Mazaña Barro, da cuenta de la entrevista mantenida con el Pleno Sr. Presidente de la J.ª Com. Diputación Provincial, en orden a la mancomunidad de municipios para aprovechamiento de agua de la albuera La Pasa, Feria, solicitando certificación del acuerdo adoptado por la Corporación anterior.





en este orden.

El Sr. Alvarez Sighe y el Sr. Mercedes Solaiz, se refieren, se refieren al primero a los establos existentes dentro del casco urbano de la población y el segundo al tránsito de ganado vacuno solo y exclusivamente por la calle Martínez de Zapaña, a los que les consta la Residencia en este sentido y gestiones realizadas.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós quince horas, extendiéndose la presente acta, firmando los Sres. asistentes, conmi- go el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Pascual Alvarado

CONCEJALES

- D. José Alvarez Sighe
- D. Fernando Ed. Salguero
- D. José Santos Alvarez
- D. Felipe Carlos Solaiz
- D. José Antonio Meraya Hovan
- D. Antonio Tomás Tomás
- D. José Fernando Márquez

"Sesión ordinaria del día 29 de agosto del 1.980."

For la Villa de Viecalba de los Baños, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta. Siendo los veintidós horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno en el Saló de Actos del Con-



D. Ignacio Fernández Leucen

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

torio, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide D. Pedro Peregrino Alvarado, en asistencia de los Sres. Concejales presentes al momento y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, admitiéndose seguidamente por el Comisionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta. Una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

DECRETOS ALCALDIA. - Seguidamente, por el Secretario, se da lectura a decretos de la Alcaldía, fechas 31 de Julio y 28 Agosto, por el cual se ordenan pagos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, al amparo del monto determinado el artículo 707 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Julio de 1955 y demás normativa aplicable, la Corporación se da por enterada, justificándole la debida conformidad.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en la capital D. Fernando Coneraya Garcia, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario - Interventor, que en la misma se comite; la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

GRATIFICACION PERSONAL CORPORACION. - Hecho conocido, por la Presidencia, se da cuenta a los Sres. asistentes de la necesidad de acordar una gratificación mensual para el Auxilia de Falia Municipal D. Luis Precena Ortiz, quien presta servicios diarios por más de doce horas, no alcanzando con los haberes que reglamentariamente le corresponden el salario mínimo interprofesional, al igual que para el Auxilia Administrativo Sr. Aurora Vargas Concha Pancho, la cual eleva tres





años sin disfrutar las vacaciones anuales.

La Corporación, tras breve cambio de opinión, finalmente acuerda:

1.º - Conceder al auxiliar de Policía Municipal Sr. Luis Becerra Ortiz, una gratificación mensual por prolongación de jornada de DIEZ MIL Ptas.

2.º - Concederle una gratificación, por una hora de VEINTE MIL Ptas. al auxiliar administrativo Sr. Aurora Vargel - Macabea Bameda, por los servicios extraordinarios prestados a la Corporación.

3.º - En la referida cantidad se abonen con cargo a las consignaciones presupuestarias.

#### SOLICITUD ENGANCHE RED ABASTECIMIENTO DE AGUA AYUNTAMIENTO ALMENDRALEJO.

En continuación, debidamente autorizado por la Presidencia, interviene el Concejal Sr. José - Antonio Menaya Navarro, en representación del Grupo de U.C.D. quien da cuenta de las gestiones que tiene realizadas con el Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almendralejo, para solicitar el enganche en la red de abastecimiento de agua, procedente de la albuera de La Pana - Feria, que se encuentra instalada a unos dos kilómetros de esta población, debido al serio problema que tiene planteado por la carencia de agua, habiendo resultado negativo los sondeos efectuados y existiendo viviendas que reciben el agua una vez por semana.

Seguidamente interviene el Concejal Sr. Alvarez Diez, en representación del grupo de P.C.E. quien indica debiera conocerse con anterioridad las condiciones del suministro.

Dentro de su turno reglamentario, interviene, acto seguido, todo los Concejales asistentes, llegando al acuerdo mencionado siguiente:

1.º - Solicitar del Ayuntamiento de Almendralejo el enganche en la red de abastecimiento





de agua, procedente de La Albuera de La Poma - Fonia propiedad del mismo, en las condiciones que posteriormente se determinen.

2.º.- Que se comita certificación de este acuerdo al Ayuntamiento de Almonacid, al objeto de que la Corporación se pronuncie sobre el particular.

PADRONES ARBITRALES MUNICIPALES 1.980. - Seguidamente se da cuenta de que durante el periodo de exposición al público de los padrones de Fonia de Alcantarillado, Servicio de Cementerio, Seguros en general, Peajes y Balcones, Rodaje y Anastre, arbitrio con fin no fiscal sobre penas e Industrias prohibidas, formados por el Ayuntamiento y Secretario Interventor, para el presente ejercicio, no se ha producido reclamación alguna en contra de los mismos, no obstante el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 184, correspondiente al doce del actual y el edicto fijado en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial; esta Corporación, en su vista y no teniendo reparos que oponer, por unanimidad, acuerda pasar a dichos documentos su aprobación definitiva y que se le cumplimente a lo preceptuado en el artículo 261 y concordante del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido con motivo del ruego suplemento de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de SETECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL pts., con cargo al superavit de liquidación del ejercicio anterior y que se destinan a reficar los partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía - Presidencia y Secretaría - Intervención.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente





expresada, los suplementos de crédito a que el expediente se contrae y que ste se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

VENTA AMBULANTE MERCADO MUNICIPAL: Hecho costoso por la Presidencia, se expone a los Sres. Concejales que debía acordarse los días que semanalmente deben efectuar sus ventas en el mercado municipal los vendedores ambulantes, teniendo en cuenta las peticiones de que había sido objeto por varios industriales, propuesta a la que presta su conformidad al Grupo de U.C.D.

El Sr. Concesor Selenias propone que debía consultarse, antes de tomar acuerdo a los vendedores ambulantes.

El Sr. Leucero Leucero, hace constar que debe siempre defenderse a los industriales de la localidad.

Los Sres. Alvarez Ligte y Cid Salguero se pronunciaron en el sentido de que la venta ambulante beneficia a la población, por vender cosas económicas que los industriales de la plaza.

Intervienen seguidamente todos los Sres. asistentes, pronunciándose más en favor y otros en contra, proponiéndose y llegándose al acuerdo de efectuar sorteos por medio de papeleta, para determinar un día por semana la venta ambulante.

Efectuado el sorteo, resultó designado para la venta ambulante, el viernes de cada semana, o primer día hábil siguiente, si fuere fiesta.

El Concejil Sr. Concesor Selenias formula la petición en el sentido de que se haga constar en acta su oposición en el acuerdo adoptado por considerar, se perjudica con ello al pueblo.

ESCRITO PRESIDENTE HOGAR DEL PENSIONISTA: Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de suito recibidos del Sr. Presidente del Hogar del Pensionista S. Seo.





poldo Lavano Llera, por el que solicita, por escrito, la cesión gratuita y por tiempo indefinido del local sito en el finca Juan de Rivera n.º 6, donde se encuentra instalado actualmente el hogar y mobiliario existente en el mismo, costado por el Ayuntamiento.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones y después de pronunciarse más en favor y otros en contra de lo solicitado, por unanimidad acuerda:

Designar a la Comisión de Sanidad para que se entrevisten con el Presidente del Hogar del Pensionista al objeto de llegar a un acuerdo con sus pretensiones y dar posteriormente cuenta a la Corporación para que se pronuncie al efecto.

El Sr. Fernando Tomáñez, se interesa por las deficiencias observadas en la inspección realizada en los contadores de abastecimiento de agua a la población, quien es debidamente informado por el Concejal Sr. Celso Sighe, encargado de referidos trabajos.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós de horas, estudiándose la presente acta, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

~~Fernando~~

Fernando Ed

Felipe Meneses  
 Fernando L

Fernando

Fernando

Fernando

Meneses

José Fernando

Fernando





Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Pequero Alvarez  
CONCEJALES

D. José Alvarez Laga

D. Fernando Lid Salguero

D. Felipe Gomez Sglaico

D. José Santos Alvarez

D. José Antonio Mearaya Haran

D. Ignacio Fernández Fencos

D. Hortacio Fernández Fencos

D. José Fernández Mangos

SECRETARIO

D. Hortacio Liza Lenato

sesión extraordinaria del día  
17 de Septiembre de 1.980.

En la Villa de  
Vallalba de los Barros, a los rein-  
tidos horas del día diecisiete de  
Septiembre de mil novecientos ochan-  
ta, se reunen en esta Casa Consisto-  
rial, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde D. Pedro Pequero Alvarez  
y asistido de omi el Secretario de  
la Corporación, todos los señores  
señ. miembros de la comisión,  
que al margen quedan relacio-  
nados, con la exclusiva firma-  
lidad de celebrar la Sesión Extra-  
ordinaria convocada para el día  
de la fecha, para la que han  
sido previa y reglamentariamente  
citados de conformidad con la

previsiones del artículo 191 del Reglamento de Orga-  
nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico  
de las Corporaciones Locales, en relación con el  
292 del texto refundido de la Ley de Ré-  
gimen Local.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los señ.  
que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. Se da  
públicamente abierta por la Presidencia y de su orde-  
nación, el Secretario, se procede en primer término  
a dar íntegra lectura del borrador del acta con-  
spondiente a la sanción inmediatamente ante-  
rior, que es aprobada por la unanimidad de  
los señ. asistentes, los que quedan formalmen-  
te advertidos, respecto a la obligación que se  
impone el artículo 241 del precitado Regla-  
mento.

JUBILACION POR ENFERMEDAD AUXILIAR POLICIA MU-





MUNICIPAL DON ANGEL MANCERA ORTIZ. - Seguidamente por el Secretario, se da amplia cuenta a los Sres. asistentes de las gestiones realizadas con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Salud, relacionadas con la jubilación por enfermedad, del Auxilio de Policía Municipal D. Angel Mancera Ortiz, intercediendo la misma certificación del acuerdo de jubilación, la Corporación una vez enterada, por unanimidad acuerda: Proceder a la jubilación por enfermedad de referido Funcionario, con efectos económicos y administrativos del día de hoy, remitiéndose seguidamente la documentación intercedida a la Mutualidad Nacional.

OBRAS EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Continuación por la Presidencia, se dio amplia cuenta de las gestiones realizadas con los Técnicos de la Excma. Diputación Provincial para los obras de nueva captación de agua para la población. La Corporación se dio por enterada y justo la delida conformidad.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por Don Modesto Silva Flores, D.ª María Teresina Salido Barallero, D.ª Felisa Becerra Giraldo, D. Andrés Becerra Alvarez, D.ª Magdalena Rodríguez Jara, D.ª María Cardenal Alvarez, D. Pelayo Gutiérrez Villa, D. Antonio Encabos Sánchez, D. Manuel Collado Sánchez y D.ª Salud Cruz Orvillo, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

CIERRE. - Los señores otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión, a las veintitis horas de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes, coningo el Secretario, de que certifico.

*[Firma]*





~~Alonso~~  
Felipe Meneses

Fernando Est.  
Jose Luis

Utrera  
J. Hernandez

J. Fernandez  
Jose Hernandez

~~Alonso~~

Señor del día 24 de Octubre de 1980

Pres. asistentes

- D. Pedro Peregrino Alvarado
- CONCEJALES
- D. Jose Alvarez Lirio
- D. Fernando Lid Salguero
- D. Felipe Meneses Izquierdo
- D. Jose Santo Alvarez
- D. Jose-Antonio Utrera Toranzo
- D. Ignacio Fernandez Leones
- D. Antonio Fernandez Fernandez
- D. Jose Fernandez Trápanez
- SECRETARIO
- D. Antonio Lirio Benito

En la villa de Villalba de los Bares, a las veinte horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señ. miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria, convocada para el día de la fecha, para la

que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 19.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurrieron a la presente todos los señ. que



legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Declarado públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por omi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 261 del precitado Reglamento.

DIMISION RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO DON FRANCISCO REGALADO ROMERO. - Hecho continuo, por el Secretario, se da cuenta de la dimisión presentada por D. Francisco Regalado Romero, como Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, al tener que reintegrarse a su trabajo como Profesor de E.G.B., debiendo procederse a la designación de sustituto.

Hecho debate, interviene en representación del Grupo de V.C.D. D. José Antonio Menaya Gavarró, quien hace constar que su grupo no está de acuerdo con nueva designación de Recaudador, debiendo realizar estas funciones, un vecino de la localidad, o bien el Personal al servicio de la Corporación, al objeto de dar mayor facilidad al vecindario para el pago.

Interviene seguidamente el Sr. Eloy Salguero, Santos Alvarez y Mercedes Iglesias, pronunciándose en favor de la nueva designación de Recaudador y Agente Ejecutivo, por considerar que el vecindario, por el sistema propuesto por la oposición, no abona los impuestos municipales, como ocurre actualmente con los recibos fraudulentos de cobro, que ascienden a unos quinientos mil pesetas.

El Secretario informa ampliamente sobre el estado actual de la recaudación municipal, existiendo varios recibos que deben pasar a fallidos, por ser incobrables.

El Sr. Alvarez Lister, en su intervención dice que se tiene poca mano dura y que debe procederse a la designación de Recaudador, exigiéndole actividad en su gestión.





En los nuevos enfrentamientos dialécticos, considerando la Presidencia el asunto suficientemente debatido, se procede a efectuar votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado:

A favor de la designación de nuevo recaudador ..... 5 votos  
En contra de la designación de recaudador ..... 4 "

A la vista del resultado, prospera la designación de tan repetido Recaudador y Agente Fiscoactivo, condicionándose a la Presidencia, para que efectúe gestiones, en orden a su contratación.

CUENTAS DE RECAUDACION RENDIDAS POR DON FRANCISCO REGALADO ROMERO.

- Toda cuenta de los rendidos por el Sr. Recaudador agente de este Ayuntamiento D. Francisco Regalado Romero, correspondiente al ejercicio actual, en las que consta y se acredita el examen y conforme del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, previo examen y detenido estudio de las mismas, encontrándolas bien justificadas y rendidas, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación definitiva.

OBRAS DIPUTACION CENTRO SANITARIO.

- Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra n.º 277 de acondicionamiento en el CENTRO SANITARIO, dentro del Plan Provincial de 1.980, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 277 de acondicionamiento en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1.980, en la siguiente forma:

Importación del Ayuntamiento con fondos propios .....	20%	PESETAS 235.910
Idem. de la Diputación en concepto de subvención .....	50%	589.750
Idem. del Gobierno Civil, con cargo a los fondos de Empleos Comunitarios		



Según convenio suscrito con la Diputación 9-5-80	30%	353.850
<u>Total presupuesto aprobado</u> .....		<u>1.179.500</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS Ptas., que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Hombros, cantidades serán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos, de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista, por falta de disponibilidad de crédito.

SEGUNDO:- La Corporación Municipal, se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

OBRAS DIPUTACION MEJORA CAPTACION: Se da cuenta del quinto-circular de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra de carácter hidráulico, mejora captación, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterado la Corporación Municipal y como se solicita en referido circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra de carácter hidráulico, mejora captación; y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de adoptar el 20% del presupuesto de la obra, en la forma y condiciones que oportunamente se comunicara por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco del Crédito Local a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global, que solicite dicha Corporación, para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1-980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que remite necesaria, teniendo en cuenta los varia-





ciones obligadas tanto en precio como en obra, para hacer frente a los intereses, amortización y gasto del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento, que las que el Banco de Crédito Local, imponga a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la justificación en rigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria, capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las economías vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Plano. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación, en concepto de cargas y participaciones en Impuesto y Contributo del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obra y Servicios de 1979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses a la apostación municipal comprometida.

CUENTA DE CAUDALES: Examinada la cuenta de caudales del 3º trimestre del año mil novecientos ochenta, que rinde el Depositario de Fondos Municipales y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 21 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18





de la circular del Servicio de Inspección y Bienestar de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobarla.

LICENCIAS DE OBRAS. - Toda cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscrita por D. Ignacio Fomando Sánchez, D. Manuel Benítez Corrales, D. Pedro Florez Fomando y D. Juan Iglesias Aróstegui, en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los informes, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados, la licencia para la realización de las obras solicitadas, en los condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

Se acordó igualmente dejar pendiente para próximo Pleno, las obras correspondientes a D. Juan Corchado Iglesias y D. Manuel Carbacho Benítez, hasta que comita informe el Sr. Aparejador Municipal.

VENTA AMBULANTE. - Puesta declaración de urgencia previsto en la vigente Ley de Régimen Local, se somete a la consideración de la Corporación, el derramamiento de los días laborales para la venta ambulante de confecciones, etc.

Por el Secretario, se da lectura a Real Decreto 1073/1-980 del 23 de Mayo B.O.E. 140 de 11 de junio pasado por el que se regula el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial.

Posteriormente el Concejal D. Ignacio Fomando, quien hace constar que los acuerdos de la Corporación no se llevan a efecto por la Presidencia, como ocurre con el adoptado, por unanimidad, relacionado con la venta ambulante.

En idéntico sentido se pronuncia el Concejal D. Antonio Fomando Fomando, agregando que la Presidencia no pueda obrar como gobierno y que para cualquier determinación debe contar siempre con la Corporación.

La Presidencia ha ampliado cuenta de los motivos que han concurrido para no llevar a efecto lo acordado, al tener varios peticiones de la inspección,





triales en lo que respecta al día sábado.

El Sr. Lic. Salguero, S. participo de que la venta ambulante se realice dos días por semana, por considerar que de esta forma se ayuda más al pueblo, pronunciándose en idéntico sentido Sr. Foré Alvarez Siste.

Se menciona en de intervención, el Sr. Fernando Sauer, expone que no tiene inconveniente alguno en que la venta se realice dos días por semana, siempre que los industriales tengan derecho a ello.

En la vista de que la mayoría se pronuncia en favor de que la venta se realice dos días por semana, con la oposición de los Sres. Fernando Femandez, Memara Harera y Femandez Marquis, se llega al acuerdo unánime de celebrar los miércoles y sábados de cada semana.

El Concejal de cultura Sr. Foré Alvarez Siste, expone la conveniencia de hacer constar en acta el sentir de la Corporación por la catástrofe ocurrida en Astuella, donde han perecido 51 niños, con motivo de una explosión de gas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Hacer constar en acta el sentir unánime de la Corporación, por la catástrofe ocurrida en Astuella.
- 2.- Que se envíe telegrama a la Corporación de referida localidad, dando cuenta del acuerdo adoptado.

El Alvarez Siste, expone igualmente, sin intención de hacer a nadie y si en beneficio de la población, que los funcionarios no tienen un horario fijo para la entrada en los dependencias municipales, llegando alguno de ellos, después de los días de la mañana, in formando al Secretario actuante sobre el particular, acordándose que el horario de trabajo sea de 9 a 14 horas.

CIERRE.- Poniendo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintinueve treinta horas, de indicado día, firmando los Sres. asistentes, con mi el Secretario, de que certifico.

*[Firma]*





~~Alfonso~~

Felipe Meneses

~~Muñoz~~

J. Fernández

~~[Signature]~~

Fernando Lid  
Jose Santos

J. Fernández

José Fernández

Pres. arribante

PRESIDENTE

" Sesión extraordinaria del día 7  
de Noviembre de 1980. "

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALDES

D. José Álvarez Lister

D. Fernando Lid Salguero

D. Felipe Meneses Solaes

D. José Santos Álvarez

D. José-Antonio Brucaya Navam

D. Ignacio Tomás Leucero

D. Antonio Tomás Tomás

D. José Tomás Mangas

SECRETARIO

D. Antonio Lázaro Lenato

En la Villa de Villalba de los Tramos, a las veinte horas del día siete de Noviembre de mil novecientos ochenta. Se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado y arribado, de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Decem.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarado pu-





blicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a la íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por unanimidad de los hof. asistentes, lo que queda formalmente advertido, respecto a la obligación que se impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

CONTRATACION RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO. - Por la Presidencia, de acuerdo con las facultades conferidas en la sesión ordinaria de 24 de Octubre último, se dio cuenta de la designación de Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, en favor de D. Luis Corbacho Bonequero, quien realizará sus funciones en idéntico sentido que el Recaudador agente D. Francisco Rogelada Romero. La Corporación se dio por enterada, gustando la debida conformidad.

SOLICITUD SUBVENCION CENTRO SANITARIO. - Por el Secretario se da cuenta de las subvenciones que pueden solicitarse del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Dirección General de Planificación Sanitaria, para reparación y equipamiento del Centro Sanitario de la población. La Corporación, una vez enterada, después de amplios cambios de impresiones, unánimemente acuerda: Que se proceda a la confección de Presupuesto, por el Mayor de Obra Municipal, para después deliberar en consecuencia, comisionándose para ello al Sr. Presidente.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en la capital D. Fernando Conecuya Garcia, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual y el informe del Secretario Interventor, que en la misma se emite; la Corporación, por unanimidad, acuerda gustarle su aprobación definitiva.

OBRAS A REALIZAR CONJUNTAMENTE CON IRVD 1.981. -

Acto seguido, por el Secretario, se da cuenta de escrito recibido del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Delegación de Badajoz n.º C780 de 30 de Octubre pasado, por el que interese relación de obras, por orden preferente, a realizar en esta población, durante





El próximo ejercicio de 1981, la Corporación por unanimidad acuerda:

Proponer la ejecución del aforo total del cauce existente frente a los Grupos Escuelas, recientemente construido con un coste aproximado de 3.000.000 de Ptas.

Permanencia de la pavimentación de la Avda. Capitán Cortés, con un presupuesto de 1.500.000 Ptas.

Pavimentación del camino del Cementerio, con presupuesto de 2.000.000 de Ptas.

Pavimentación camino del Puerto, de cinco kilómetros de longitud, con un presupuesto de 5.000.000 Ptas.

LICENCIAS DE OBRAS. - Toda cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias inscritas por D. Juan Encobado Iglesias, D. José Guisado Moreno, D. Leopoldo Sánchez Recero, D. José María Moreno, D. Ignacio Pedraza Sánchez, D. Alejandro Giraldo Rodríguez, D. Antonio Becerra Palaztero y D. Fermín López Guerrero, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los decanos, Organismos Oficiales.

ESCRITO RECIBIDO AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. ADAS-TECIMIENTO AGUAS. - Seguidamente por el Secretario, se da cuenta de escrito recibido del Ayuntamiento de Almodovar, por el que da cuenta del acuerdo Corporativo, fecha 28 de Octubre último, concediendo enganche en la red de abastecimiento de aguas de la altura de Feria para suministro de esta población, en las mismas condiciones que ya se tiene otorgado a los Ayuntamientos de Feria y Aceuchal, la Corporación se dio por enterada, manifestando su conformidad.

CIERRE. - Poniendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintidós quince horas, de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que con-





tífico.

~~Manuel~~  
~~Manuel~~  
~~Manuel~~

Fernández

José Fernández

Felipe Mancego

Munoz  
Fernández

García

Sup. asistentes

« Sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1980. »

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado  
CONCEJALES

- D. José Alvarado Sigüeta
- D. Fernando Gil Salguero
- D. Felipe Mancego Iglesias
- D. José Luis Alvarado
- D. José-Antonio Coronado Lavan
- D. Ignacio Fernández Leucero
- D. Antonio Fernández Fdez
- D. José Fernández Muñoz

SECRETARIO

D. Antonio Sigüeta

En la Villa de Villalba de los Barros, a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta se reunen en esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma, que al margen queda relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha para la que han sido previa y reglamentaria citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 de

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del Texto Refundido de la Ley del Régimen Local.





ASISTENCIA.- Concurren a la presente, todos los Sef. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Llamado públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del fondo del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la mayoría de los Sef. asistentes, los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que les impone el artículo 41 del precepto Reglamentario.

CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL.- Esto seguido, por la Presidencia, se expone a los Sef. asistentes, la conveniencia de proceder a la construcción de una piscina municipal en terrenos propiedad del Ayuntamiento, al sito de las eras de este término municipal.

Interviene seguidamente el Concej. Sr. José Antonio Membrillo Hvarano por el Grupo de U.C.D. quien hace constar que le parece muy bien la propuesta de la Presidencia, deseando saber con que medio se cuenta para la financiación de la pretendida construcción.

Esto continuos interviene igualmente el Sr. Alvarez Liche, representante del P.C.F. quien pone de manifiesto la conveniencia de la construcción de la Piscina Municipal, beneficiándose con ella todo el vecindario.

El petición de la Presidencia, el Secretario, da cuenta del posible superavit del Presupuesto ordinario actualmente en vigor, el cual llega a la suma aproximada de 2.000.000 de Ptas. informando igualmente de las subvenciones que pueden solicitarse del Consejo Superior de Depots. Fiscon. Diputación Provincial, etc. para este fin.

La Corporación, después de varias intervenciones de sus componentes, mayormente acuerda:

- 1º.- Que el Ayuntamiento proceda a la confección del Presupuesto aproximado, con el fin de tener una idea del coste de la obra.
- 2º.- Que en la construcción se aproveche al máximo la mano de obra de amigos comunitarios.
- 3º.- Que en la próxima sesión, una vez conocida





el informe del Sr. Agreñador Municipal, se acordará lo más procedente y conveniente

AYUDA ECONOMICA HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por la Presidencia se da cuenta de la petición verbal de que trata el objeto, por parte del Sr. Presidente del Hogar de Pensionista, en orden a la concesión de una ayuda económica para sufragar los numerosos gastos que tiene el Hogar de Pensionista (en orden a la concesión de una ayuda económica para) aumentando unos más en los meses de invierno, debido al consumo del fluido eléctrico.

Esto continúa, debidamente autorizado por la Presidencia, interviene el Sr. Alvarez Diez, quien da amplia cuenta de la entrevista mantenida con el Presidente del Hogar de Pensionista, juntamente con la comisión designada en su día por la Corporación, exponiéndole sus deseos de que se le ceda gratuitamente el inmueble, por tiempo indefinido y se le conceda una subvención por parte de la Corporación.

Interviene seguidamente el Sr. Colas, quien haciendo constar que al Ayuntamiento se ha gastado una cantidad considerable en la adquisición del mobiliario, acondicionamiento del local, etc. y que deberían cubrir por cuotas para hacer frente a los gastos que se originan.

El Sr. Méndez Iglesias, se pronuncia en el sentido de que deben presentarse sus cuentas, ya que tienen una casita en una Finca de Pasaña, donde depositan sus ahorros y no quieren gastar.

El Concejal Sr. Foré Luis Alvarez, se pronuncia en idéntico sentido que sus compañeros del Grupo del P. E. F.

Interviene el Sr. Orreaga Treviño pronunciándose en el sentido favorable, indicando debe concedérsele la subvención solicitada.

Después de varias intervenciones se llega al acuerdo unánime de que la Comisión de Hacienda se entienda convenientemente con el Presidente





del Hoga del Pensionista y studie la posibilidad de un  
anon de la subvencion, dando cuenta de sus gestiones en  
la primera sesion ordinaria que se celebre.

ADQUISICION DE DOS CARROS PARA LAS MARQUINAS DE ESCRIBIR.-

Heto seguido, por el Presidente, se apone la necesidad  
de proceder a la adquisicion de dos carros para portar los ma-  
quinos de escribir, con destino a las dependencias municipales.

El Secretario informa, que los carros importarian  
la suma aproximada de 16.000 ptas.

La Corporacion, previo breve cambio de impresio-  
nes, por unanimidad acuerda:

Que se proceda a la adquisicion de los dos carros pro-  
puestos por la Presidencia, haciendo efectivo su importe con  
cargo a las consignaciones presupuestarias, actualmente en vigor.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes sus-  
tuidos, a virtud de instancias suscritas por el Sr. D. Jose  
Fernandez Marquez, Sr. Manuel Martinez Garcia Sr. Con-  
tinio Honzo Caserio, Sr. Jose Maria Rodriguez Sanchez y Sr.  
Cornada Romero Gomez, en solicitud de licencias para  
obras de reparacion y reforma interior de edificios. El  
Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimi-  
dad, conceder a indicados las licencias para la realiza-  
cion de las obras solicitadas en las condiciones que se de-  
terminan en el formato impreso existente en este  
Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposi-  
ciones vigentes, relativas a los demas Organismos oficiales.

Interviene el Concejale Sr. Jose Alvarez Obispo, ma-  
nifestando que quiere formular varias preguntas, respondi-  
dole la Presidencia que lo haga por escrito, en tiempo  
y forma reglamentaria, tal como preceptua la vigente  
Ley de Regimen Local.

CIERRE.- Son siendo otros los asuntos de que trata, de  
orden del Sr. Presidente, se levanta la sesion, a las  
veintitres horas, de indicado dia, firmando los Sr.  
asistentes, conoming el Secretario, de que consta.

~~Jose~~  
+ lica

~~Jose~~  
H. Fernandez





José Santos

Felipe Moreno  
José Francisco

Fernando

Fernando Lid

[Signature]

Prof. ariztegui

PRESIDENTE

D. Pedro Paquero Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Moreno Iglesias

D. Fernando Lid Salguero

D. José Santos Alvarez

D. José Alvarez Sisti

D. José Antonio Manaya Herrera

D. Ignacio Fernández Leucón

D. Antonio Fernández Fernández

D. José Fernández Mangas

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

« Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1.981. »

En la Villa de Villalba de los Teros, a nueve de Enero del mil novecientos ochenta y uno. Se reunen en esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Paquero Alvarado y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido, por

y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los sup. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Declara públicamente abierto por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del boveda del acta con-



pendiente a la sesión inmediatamente anterior, manifestando el Concejal D. Ignacio Fernández Leucero, que no está de acuerdo con el último párrafo de la misma, ya que el Sr. Alcalde no dejó hablar al Concejal D. José Álvarez Lister, al término de la sesión, el Secretario, a petición del Concejal que interviene, da nuevamente lectura al último párrafo, que dice "Interviene el Concejal D. José Álvarez Lister, manifestando que quiere formular varias preguntas, respondiéndole la Presidencia que lo haga por escrito en tiempo y forma reglamentaria, tal como queceptúa la vigente Ley de Régimen Local."

Interviene seguidamente el Concejal D. José Álvarez Lister, quien hace constar que no se explica como en un Ayuntamiento Comunista no le dejó hacer preguntas, respondiéndole la Presidencia que lo haga por escrito. El Sr. Lister da lectura a un artículo de un libro que postea, que según el 3 de la Ley del Suelo, Preciosos locales y Organización del Ayuntamiento donde dice que los ruegos y preguntas no es necesario hacerlos por escrito y que deben incluirse en el orden del día, pudiendo hacer las preguntas, antes del comienzo de la sesión, cosa que ha incluido, dando órdenes la Presidencia de que comience la sesión sin escucharle. El Secretario le facilita la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización y Fomento, haciendo constar que este artículo no tiene que ver con las leyes del Suelo y Preciosos locales y que le gustaría conocer al autor del libro, ya que estaba formado con papel comi, rogándole a facilitaréle el Sr. Lister.

Anteriores D. José Antonio Menaya se van diciendo que el Ayuntamiento se eleva de una forma muy original y que las elecciones se las gana a ellos D. José Álvarez Lister, haciendo constar que la sesión del Secretario se asocia al Presidente y que parece que éste es el Alcalde. El Secretario le responde en el sentido de que cumple con su obligación y que debe dar a conocer el significado de la Ley, haciendo constar que es un miembro más de





la Corporación con voz pero sin voto.

En su intervención D. Fernando Liel Salguero, dice que os van a defender los del grupo de U.C.D. los intereses del pueblo y que lo único que hacen es política.

El concejal D. José Sento, alvarq se refiere a que su compañero de grupo José Alvarq, se ha pasado a la oposición y que por ello gobiernan ahora vedan el momento.

Continúan los enfrentamientos dialécticos y al intervenir todos a una misma vez, elevando el tono de voz, el Secretario se ve en la obligación de hacer constar que es completamente imposible tomar nota de todo y que debían intervenir uno a uno.

D. José Antonio Menaya, dice que al día siguiente de los serenos, se desplazó al pueblo la plana mayor del P.C.E. y que estando gobernados por ellos respondiéndole la Presidencia que ellos tienen curidia por lo bien y los obras que están haciendo en beneficio de la población.

Continúan los enfrentamientos, cada vez con más acaloramientos interviniendo todos sin orden y sin pedir la debida autorización.

El concejal D. José Antonio Menaya, Harano intenta abandonar el Salón de Htos, diciéndole la Presidencia que tenga calma y que permanezca en su sitio.

Continúan insistiendo en los regros y preguntas lo del grupo de U.C.D. y D. José Alvarq Sento, afirmando que deben incluirse en el orden del día y que lo dice la Ley.

El concejal D. Felipe Menes Iglesias se pone seguidamente en pie, postulado en la mano por secretario de la mesa del Salón de Htos, al cual le estaba dando vuelta en la mesa desde el comienzo de la sesión, diciéndole al Sr. Menaya Harano, que ellos lo estaban haciendo bien y sin política y que tuviera cuidado con los palabras que decía.





El Secretario pone a la firma el acta de la Sesión anterior, una vez ordenado dilucidar y calmar por la Presidencia, indicando a un grupo de U.C.D. el Sr. Menaya Navarro, que no firmen, poniéndose en pie en este momento el Concejal Sr. Alvarez Lister abandonando el Salón de Actos, diciendo que el Secretario no cumple con su obligación, denunciándole los componentes del grupo de U.C.D.

He la vista de lo ocurrido, una vez firmada el acta por la Presidencia y Concejales Sr. José Santos Alvarez, Sr. Felipe Menes Iglesias y Sr. Fernando Cid Salguero, de orden de la Presidencia, se levanta la Sesión, a las veintitres horas de indicado día, de que certifico.

Felipe Menes

~~Fernando Cid~~

Menaya

H. Fernandez

Fernandez  
 José Antonio

Say. Anteris

PRESIDENTE

X. Pedro Peregrino Alvarez

CONCEJALES

- X. Felipe Menes Iglesias
- X. Fernando Cid Salguero
- X. José Santos Alvarez
- X. José Alvarez Lister

« Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1981 »

En la Villa de Valdeba de los Baños, a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y uno. Se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde



- 2. J. J. Benayas Ferrero
  - 3. Ignacio Tomáñez Ferrero
  - 4. Antonio Tomáñez Ferrero
  - 5. José Tomáñez Ferrero
- SECRETARIO
6. Antonio Sáiz Carate

Pedro Peregrino Alvarado y amigos de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno

APERTURA Y APORTACION ACTA ANTERIOR. - Declarado abierto públicamente por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar lectura íntegra del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, haciendo constar, don José - Antonio Concha Ferrero, que D. Felipe Mena de Iglesias no tenía el acta en sus manos y que lo cogió expresamente del centro de la mesa para amenazarle con él, solicitando se haga constar este hecho en el margen del acta.

El Concejal Sr. Alvar Sáiz, manifiesta que no está de acuerdo con el acta, ya que el Secretario no lo dejó hablar, debiéndose hacer constar en la misma.

Existe a continuación un pequeño enfrentamiento dialéctico entre los componentes del Grupo P.C.E. indicándose más a otros que no se ha respetado lo acordado antes de las sesiones municipales y que el Sr. Alvar Sáiz, no asiste a las reuniones previas a las sesiones, a nivel de partido a pesar de estarlo, respondiendo este que no lo hace, ya que cuando se entera, está confeccionado el orden del día.

Interviene la Presidencia poniendo orden e indicando que se abstengan de intervenir sin previa autorización.



El Concejal D. Ignacio Ferrnandez Leucero, manifiesta que todo ste enfrentamiento, procede desde hace dos plenos, y que no deben existir motivos personales, debiendo intervenir todos en orden y sin discutir, todo por el bien del pueblo; manifestaciones con las que estan de acuerdo todos los presentes, quedando todo formalmente advertido, respecto a la obligacion que se impone el articulo 241 del precitado Reglamento.

DECRETO ALCALDIA SOBRE DESIGNACION TENIENTE DE ALCALDE

Heto seguido, el Secretario da cuenta de un Decreto de la Alcaldia n.º 20 de 18 de Diciembre por el que designa 1.º Teniente de Alcalde a D. Felipe Conesa Solaes, cuando en tal cargo el Concejal D. Jose Alvarez Lister, todo ello de acuerdo con el articulo 15 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

El Concejal D. Jose Antonio Cremaya Harro, pide explicacion a la Presidencia sobre la sustitucion de Teniente de Alcalde, respondiendole D. Pablo Peregrino Alvarado que lo ha oido convenientemente, ya que el cargo no ante a las reuniones que se convocan a nivel de partido.

El Sr. Lister dice que le da igual de la sustitucion, ya que el Alcalde ha salido infirmitad de recuper de la poblacion sin decirle nada a él para hacerse cargo de la Alcaldia.

ESCRITO EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputacion Provincial de 4 de Diciembre, relativo a la aprobacion de la obra n.º 33 de nuevas captaciones. Instalacion electromecanica comprendida dentro del Plan de Urgencia Especial (P.U.E.) a realizar en ste Ayuntamiento, de cuyo contenido queda antecada la Corporacion Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobacion a la financiacion de la obra n.º 33 de nuevas captaciones. Instalacion electromecanica y en consecuencia la Corporacion Municipal, ad-





quiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra, en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicite dicha Corporación, para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de los obyes incluidos en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir de año 1.981 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en forma, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación, por el importe del 20%.

Hicimos la suma indicada inferior a las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliar, capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permiten las mismas vigentes.

3.º - Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación, en concepto de recaudo y participaciones en impuestos y tributos del Estado, cepta y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de otorgar el pago de las certificaciones de obras que se hayan entendido, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente.





ciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan P.U.E. hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la garantía Municipal comprometida.

ESCRITO EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL, RELACIONADO CON EL PLAN DE URGENCIA ESPECIAL 1980. - Seguidamente por el secretario se da igualmente cuenta de sesión de la Excm. Diputación Provincial n.º 561, negociado Cooperación, de 27 de actual, por el que se indica a la Corporación la conveniencia de solicitar de referido Organismo la adjudicación directa de la Obra n.º 33 de obras captaciones, instalación electro-mecánica, a realizar en esta localidad por importe de 2.000.000 de Ptas.

La Corporación, una vez estudiado el asunto detenidamente, por unanimidad acuerda:

- 1.º - Que se solicite de la Excm. Diputación Provincial, la adjudicación directa de la obra referida, por considerar que es la forma más conveniente y beneficiosa para la Corporación.
- 2.º - Autorizar ampliamente a la Presidencia para la firma de cualquier documento relacionado con la adjudicación acordada.

REPARACION INMUEBLE CALLE SAN JUAN DE RIBERA NUM. 1.

Acto seguido, por la Presidencia, se expone a los señ. asistentes, la conveniencia de proceder a la reparación del inmueble, propiedad del Ayuntamiento, sito en calle San Juan de Ribera n.º 1 de esta población, por encontrarse en pésimas condiciones para destino al mismo a casa vivienda del Médico Titular.

El Ayuntamiento, previo análisis de impresiones sobre el particular, teniendo en cuenta la carencia de viviendas en la localidad, por unanimidad acuerda: Que se proceda a la reparación del referido inmueble, consignando para ello las cantidades precisas en el Presupuesto Ordinario que se confeccione y se aproveche al máximo la mano de obra procedente del Pano Obvio.

VACANTE PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL. - Seguidamente por la Presidencia, se da cuenta del estado de





abandono en que se encuentra el servicio de vigilancia de la vía pública, por contar solo con un Auxiliar de Policía Municipal, la Corporación, previo amplia cambio de impresiones sobre el particular, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Que por Secretaría, se inicie el correspondiente expediente, para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Auxiliar de Policía Municipal.
- 2º.- Aprobar las bases de la provisión de la plaza referida, elaboradas por la Comisión de Gobernación, con sujeción al Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952.
- 3º.- Se designa para que actúe como Secretario del Tribunal, al Titular del Ayuntamiento.
- 4º.- Se faculta a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de este acuerdo.

ESCRITO TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE INFORME DE LETRADO SOBRE LA CONVENIENCIA DE RECORRIR ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.- Hecho seguidos, por el Secretario, se da lectura de escritos recibidos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, por los que se da traslado a este Ayuntamiento de la resolución del mismo de 31 de Mayo de 1.979, relacionada con las reclamaciones 173 a 178 de 1.978, interpuestas por los vecinos de esta población D. Pedro González Clementson, D. Ignacio Fernández Terrando, D. José Fernández Corrales, D. José - Esteban Condeaza Ibarra, D. Nicolás Paredo Linares y D. Manuel Pegañas Rodríguez, contra liquidación impuesta municipal de circulación de camiones agrícolas, del ejercicio de 1.978, en cuantía de 15.700 \$ 10.500 8.000, 16.700 7.000 y 10.383, respectivamente, resolución por la que se anula la liquidación impugnada y el aplazamiento recaído sobre la misma, dejando sin efecto el aplazamiento provisional.

Igualmente, a petición de la Presidencia, el Secretario da lectura al informe reglamentario emitido





por el licenciado D. Juan Pardojo Comuñoz, por el que estona debe recurrirse ante la jurisdicción contencioso-administrativa dichas resoluciones, por no ajustarse a derecho y por considerarse entre otras, conado el razonamiento del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, al realizar una interpretación gramatical y lógica del artículo 82, 1ª) del Decreto 3.250/76, llegándose a la conclusión que los remolques anejados por tractores agrícolas, tienen la condición de maquinaria agrícola, estimando que un remolque puede ser anejado por tractores agrícolas, por tractores industriales e incluso por cualquier otro medio, tales como caballos, etc., por lo que no puede aplicarse como se hace en la resolución recurrida, el razonamiento de que el remolque no puede utilizarse sin la necesaria tracción del tractor agrícola.

Abierto debate por la Presidencia, interviene seguidamente el Concejal D. Antonio Fernández Tejedor, quien pregunta al Secretario que si el asunto fue suyo si recurriría, contestándole ste que para su estaban los Inf. recurridos, para acudir lo más beneficiosa y conveniente para la Corporación, aduciendo que es preceptivo y conveniente para la Corporación, aduciendo que preceptivo el informe del Sr. abogado, para poder recurrir, tal como preceptúa la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En su turno interviene el Concejal D. Fernando Lid Salguero, que hace constar que a la vista de los razonamientos expuestos, debe recurrirse a la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

D. Jose Antonio Meraña Lavan, parte interesada en el asunto, al igual que el Concejal D. Jose Fernández Maizor, en su intervención hace constar que ste asunto no es una piqueta y que no existen vencedores ni vencidos, por lo que considera no debe recurrirse.

D. Jose Alvarez Diste, dice que se partidaría de recurrir por considerar que se perjudica con ello a los obreros que han pagado sus camos, re-





molques, etc. indicado que caso de perderse el arto  
habría que devolver a todos los contribuyentes.

El Concejal Sr. Fernando Feucoro es parti-  
dario de que queden todos los camos y reconocidos  
efectos de tributación.

De nuevo interviene el Sr. Lid del  
quero, manifestando que en la fecha de imposición  
del impuesto, el Ayuntamiento anterior, no tenía  
otra salida y que lo hizo a la vista de cuantos dis-  
ponía la Ley y al objeto de poder cubrir su  
Presupuesto Ordinario, considerando que los reconocidos  
debidos a su carga, ocasionan grandes desperfectos  
en el pavimento de la vía pública.

Considerando la Placencia el arto  
suficientemente debatido, y sometido a votación, a  
mano alzada, arrojando el siguiente resultado:

A favor de reunir la resolución del Tribunal  
económico ----- 5 votos.

En contra de reunir la resolución ----- 4 " "

A la vista del resultado obtenido, se acuerda  
por mayoría, se reune la resolución del Tribu-  
nal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz,  
condicionándose ampliamente al Sr. Alcalde Sr.  
Pedro Peregrino alvarado para designación de abo-  
gados y Procuradores para este fin, al igual que  
para la firma de los documentos que sean neci-  
sarios.

LICENCIAS DE OBRAS: Toda cuenta de los expe-  
dientes instruidos, a virtud de instancias sumadas por  
D. Miguel Cortado Berniz, D. Manuel del Men-  
doza, D. Esteban Decena Sánchez, D. Fernando Maig  
Guerrero, D. José Díaz Vázquez, D. Familia Mo-  
reno Paganos, D. Eibucio Partido Lambrao D.  
Manuel Luis Ortiz, D. Magdalena González  
Soleris, D. Miguel Santos Pomadiego, D. Ma-  
nuel Alvariz García, D. Luisa Decena Decena  
D. José Tomasa Costa y D. José Andrés Toro, en  
solicitud de licencias para obras de reparación  
y reforma interior de edificios, Fil. Perno, a la





vista de los mismos, acuerda por unanimidad, conceder a indicados Sres. licencia para la realización de las obras indicadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de lo que, como Secretarios, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Felipe Meneses  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Paquero Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Meneses Izquierdo

D. Fernando Lid Salguero

D. José Álvarez Lizaso

D. José Antonio Condeyza Aravena

D. Ignacio Tomás de Fencos

D. Antonio Tomás de Fencos

D. José Tomás de Aráiz

« Sesión extraordinaria del día  
3 de Febrero de 1981 »

En la Villa  
de Villalba de los Baños, a tres  
de Febrero de mil novecientos  
ochenta y uno. Se reunieron en  
esta Casa Comunal, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Pedro Paquero Alvarado y asis-  
tidos de mi el Secretario auxiliar



SECRETARIO

Acta de sesión V. Encarnación Benítez

tal de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma, que al menos quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente, todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto S. Joré Sento albañá, que justifica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarado públicamente abierta por la Presidencia y de su orden por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior que es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del citado Reglamento.

MOCION GRUPO P.C.E. FONDOS EMPLEO COMUNITARIO.- Hecho seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de moción presentada por el Grupo del P.C.E. por el que se da cuenta de la situación catastrófica que nuestra Región soporta, acrecentada por la sequía y las heladas, la ausencia de contrataciones agrícolas por la finalización de los falos o la pérdida de éstos y la escasez de fondos para el Empleo Comunitario que en el último trimestre hemos recibido así como del aumento constante y progresivo del paro, con la incorporación de numerosos jóvenes campesinos, ya que no disponen de recursos propios, considerando que esta situación es insostenible y por tanto esta Corporación debe exigir la urgente adopción de





medidas del Gobierno, para que a tal fin se habilite inmediatamente, para esta localidad y para Estremadura mayor cantidad de fondos para el Empleo comunitario.

Fue en entación de malos tiempos, se envió telegrama al Gobierno para el Freno. Sr. Conde de Cobajo, con el siguiente texto: "El Ayuntamiento Pleno de esta localidad (Estremadura) comunica situación para Empleo absolutamente crítica, perspectivas casi nulas según - felades. Exige libramiento inmediato de fondos de Empleo Comunitario mayor cantidad 1980. Requesta urgente. Sin embargo utilizaremos máximos derechos constitucionales, apaga nuestro pueblo".

Fue una representación de esta Corporación presentada por el Alcalde, entregada en mano el miércoles día 4 de Febrero, al Freno. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Pleno. Sr. Delegado de Cobajo, el acuerdo Plenario.

La Corporación, tras amplio cambio de impresiones, estudia la problemática existente relacionada con la situación granjiosa de pago, por mayoría, acuerda aprobar íntegramente la moción presentada por el Grupo del P.C.E. y que se dé cumplimiento a cuanto en la misma se propone.

El Concejo D. José Antonio Menaya ha presentado, como solución, a nivel local, que para que no se agoten tan pronto las subvenciones recibidas deben trabajar solo y exclusivamente los trabajadores que carezcan de bienes, respondiendo la Presidencia que de la forma propuesta sería como conflictivo el problema, agravándose con ello aún más la situación.

El Concejo D. José Álvarez Ojeda, manifiesta que le gustaría que en lo sucesivo se le diera cuenta a la Corporación de las subvenciones recibidas, así como de la inversión de la misma.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. asistentes, de lo que como Secretario. Certifico.





~~Tomás~~  
~~Tomás Lid~~  
 Fati Menaya  
 y Fernández

~~Felipe Menaya~~  
~~[Signature]~~  
 y Fernández  
 José Hernández

Tomada

Pres. anterior  
 PRESIDENTE

« Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1981 »

- D. Pedro Peregrino Alvarado  
 CONCEJALES
- D. Felipe Menaya Izquierdo
  - D. Fernando Lid Salguero
  - D. José Álvarez Dista
  - D. José Santo Alvarado
  - D. José Antonio Menaya Hassan
  - D. Ignacio Tomando Leucos
  - D. Antonio Fernández Fdez
  - D. José Fernández Mingués
- SECRETARIO
- D. Antonio Díaz Cenata

En la Villa de Villalba de los Barros, a veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. Se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado y asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con lo previsto del artículo 191. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del Ecto Reafirmado de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los Pres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.



AFERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Leída y jurídicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Sef. asistentes, los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que se impone el artículo 241 del citado Reglamento.

PRESUPUESTO REPARACION RELOJ PUBLICO. - Hecho seguidamente, por el Secretario, se da cuenta del Presupuesto formulado por D. Salvador Pimongelli Crolló de Mérida, para reparación, limpieza, etc. del reloj público y que asciende a la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS ₧, con tres años de garantía, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Aceptar el presupuesto presentado por D. Salvador Pimongelli Crolló, de Mérida, en la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS ₧.

2.º - Que el importe de la reparación y que consta anteriormente, sea recogido en el presupuesto ordinario, a confeccionar para el año actual.

3.º - Que se proceda a la ejecución del correspondiente contrato, donde se haga constar el importe, garantía, etc.

OBRAS A REALIZAR CON EL IRYDA. - La continuación se da cuenta de la documentación recibida del Sr. Delegado Provincial del Iryda, relacionada con las obras a realizar conjuntamente con este Ayuntamiento, debiendo acordarse el lugar de su inversión, la Corporación, tras amplios cambios de impresiones, unanimemente acuerda:

Realizar las obras de pavimentación de la Avda. de Capitán Cortés, terminación de la obra, que se llevará a efecto en el próximo mes de abril, con un presupuesto de 1.250.000 ₧, que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de fondeamiento





del Anexo existente en los del plan anterior, que se lle-  
varán a efecto, en el próximo mes de junio, con un  
presupuesto de 1.250.000 Ptas. que será financiada por  
el Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el IRVDA pue-  
de conceder, al amparo de la legislación vigente, se au-  
toriza a D. Pedro Páez Alvarado, en su calidad  
de alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que  
solicite del citado Instituto, lo auxilio técnico, y eco-  
nómico que procedan, suscriba el oportuno contrato y  
perciba en su día la subvención que pudiera corres-  
ponderle a las obras en cuestión.

Lo mismo se acuerda que, de ser au-  
xiliadas, las obras se realizarán en la forma y plazos  
que determine el IRVDA.

#### DESAPECTACION TERRENOS PROPIEDAD AYUNTAMIENTO PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS:

Al llegar a este punto del orden del día  
y a petición de varios Concejales, se acuerda por una-  
nimidad, dejar el asunto pendiente para próxima se-  
sión.

#### AYUDA A MUNICIPIOS ITALIANOS DAMNIFICADOS TERRE- MOTO

Seguidamente se da cuenta de circular  
inserta en el Boletín Oficial de la provincia nú-  
mero 40, correspondiente al día 12 del actual, del  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, rela-  
cionada con ayuda a los municipios italianos dan-  
nificados, en reciente terremoto, la Corporación, tras am-  
plio cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Conceder una ayuda de DIEZ MIL Ptas. para  
los municipios italianos damnificados por reciente  
terremoto.
- 2.º - Dicha cantidad se ingrese en la  
cuenta especial abierta a tal efecto.
- 3.º - Dicho importe de la ayuda concedida  
se recoja en el Presupuesto ordinario, a confeccionar  
para 1981.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta  
rendida por el agente de este Ayuntamiento a la





capital D. Fernando Orcaaya Garcia, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio pasado y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite; la Corporación mancomunemente acuerdo pastarle su aprobación definitiva.

ESCRITO PRESIDENTE COORDINADOR DE BIBLIOTECAS. A continuación, se da cuenta de suito n.º 102 de C del actual del Sr. Presidente del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, por el que interesa que se consignen en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual una cantidad para "Atenciones de la Biblioteca Pública Municipal", aclarando que tendrán prioridad aquellas cuyo Ayuntamiento demuestren mayor atención. La Corporación, una vez enterada, tras amplios cambios de impresiones, por unanimidad, acuerda: Comprometere a consignar la cantidad que sea necesaria en el Presupuesto Municipal Adicional del año actual, para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal. Sin especificar, de momento cuantía, hasta el momento de la aprobación del presupuesto.

RATIFICACION ACUERDO REUNION MANCOMUNIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS A MUNICIPIOS. Seguidamente se da cuenta de suito del Sr. Alcalde de Almonacidalejo, fecha 18 del actual, Presidente de la Mancomunidad para abastecimiento de aguas a municipios, por el que da traslado de los acuerdos adoptados por la misma, en reunión celebrada el dieciséis del presente mes, al objeto de que sean ratificados por el Pleno de esta Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, tras amplios cambios de impresiones entre sus componentes, por unanimidad, acuerda:

1.º - Ratificarse en todos los acuerdos adoptados por la Mancomunidad, para el abastecimiento de aguas a Municipios, en su reunión del día dieciséis del actual.

2.º - Ratifica igualmente la designación de su representante D. Pedro Freguero Alvarado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

3.º - Que del particular se reciba certificación





al Sr. Presidente de la Mancomunidad, a los efectos oportunos.

ENCARGADO RECOGIDA DE BASURAS. - Al confirmarse por la Presidencia, se da cuenta de la situación actual del Encargado de Recogida de Basuras D. Francisco Leal Cabrera, al no contar con los correspondientes Seguros Sociales.

Posteriormente D. José Álvarez Sistié, quien ha de constar debe procederse a la legalización del cargo siempre que pague el honorario reglamentario, pudiendo dedicarse igualmente a las atenciones de los parques públicos.

Anteriormente, seguidamente, dentro de su turno reglamentario, todos los Concejales, eligiendo al acuerdo siguiente, con el voto en contra del Sr. Álvarez Sistié:

- 1º - Que el encargado de recogida de Basuras realice su trabajo, como lo hace en la actualidad.
- 2º - Que se proceda a la legalización de su situación, dándole de alta en la Seguridad Social, etc.

SOLICITUD ZONA CATASTROFICA POR SEQUIA. - Previa declaración de urgencia, determinada en la vigente Ley de Régimen Local, a propuesta del Concejale D. José Antonio Menaya Segrera se solicita se adopte acuerdo en el sentido de declarar zona catastrófica al término municipal, debido a la continua sequía y heladas que padecemos, considerándose nulas las cosechas de cereales afectando igualmente a la Vid y el Olivo.

La Corporación, después de varias intervenciones de sus componentes, por unanimidad, acuerda:

- 1º - Declarar zona catastrófica al término municipal, debido a la sequía y heladas que se padecen.
- 2º - Que se comita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Delegado Provincial de Agricultura, al objeto de que gestione ante los Organismos correspondientes





la declaración de zona catastrófica, concediéndose subvenciones a fondo perdido y créditos oficiales a bajo interés.  
 LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancias suscritas por D. Manuel Lasso Cortés, D. Eriberto Palido Leubeano, D. Fernando Macías Quintero, D. José Eudoro Toro, D.ª Luisa Becona Becerra, D.ª Los diez Vizques, D. José Tomasa Cortés, D. Miguel Sauto Barandiego, D. Ignacio Pachera Lirio, D. Manuel del Cordero, D. Antonio Becona Lirio, D. Manuel Alvarez Garcia, D.ª Magdalena González, D.ª Familia Marcos Reguero y D. Manuel Aldeanueva Alvarez, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados Prof. licencia para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones relativas a los demás Organismos Oficiales.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto del que trata, la Presidencia declara terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas, estudiándose la presente acta, que firman los Prof. concurrentes de lo que como Secretario. Certifico.

~~Proposiciones~~

L. Cortés

Fernando

Fr. Fdo

~~Manuel~~

Felipe Morera  
 José Alvarez

Manuel  
 Fernando

Fernando B. D.





117  
Ref. aintente

PRESIDENTE

D. Pedro Saeguro Alvarado  
CONCEJALES

D. Felipe Gomez Iglesias

D. Fernando Luis Salguero

D. Jose Alvarez Diestre

X. Jose Santos Alvarez

D. Ignacio Fernandez Laca

D. Antonio Fernandez Fdez

D. Jose Fernandez Mangos

SECRETARIO

X. Antonio Luis Conato

« Sesión ordinaria del día 27 de Mayo  
de 1.981. »

En la Villa de Villalba  
de los Baños, a veintisiete de Mayo de  
mil novecientos ochenta y uno, se reunió  
en esta Casa Consistorial, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Pedro Saeguro  
Alvarado y asistidos de mi el  
Secretario de esta Corporación, todos los  
demás miembros de la misma, que  
al margen quedan relacionados, con la  
exclusiva finalidad de celebrar la  
sesión ordinaria convocada para el día  
de la fecha, para la que han sido ge-

nia y reglamentariamente citados, de conformidad con  
las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Orga-  
nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las  
Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto  
Reformado de la Ley de Régimen Local

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los Sres. que  
legalmente forman parte de este Ayuntamiento pleno  
excepto D. Jose Antonio Menayza Laca, que justi-  
fica su ausencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada  
públicamente abierta por la Presidencia y de su orden  
por mi el Secretario, se procede en primer término  
a dar íntegra lectura del borrador del acta con-  
sistente a la sesión inmediatamente anterior, que  
es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes  
los que quedan formalmente advertidos, respecto  
a la obligación que les impone el artículo 241 del  
precitado Reglamento.

ESCRITO PARTIDO COMUNISTA DE EXTREMADURA, EX-  
PULSION CONCEJAL D. JOSE ALVAREZ DIESTRE.- Acto  
seguido por el Secretario, se da lectura a escrito  
recibido del Partido Comunista de Extremadura,  
fecha 16 del actual, por el que comunica la expulsión  
del partido de D. Jose Alvarez Diestre, ratificada





Dicha expulsión por la Comisión Provincial, en sesiones de 13 de Enero pasado y actual, en la de 12 del actual, a propuesta de la Agrupación local de esta localidad. Tal como establecen los Estatutos del P.C.E. a causa de su continuada indisciplina y en violación del art. 6.7 de los Estatutos del Partido, no tomando en consideración la decisión del Comité Provincial de Badajoz de fecha 21 de Diciembre de 1980 y al ostentar el cargo de Concejal electo dentro de la lista presentada por dicho partido, en este ayuntamiento, procede el cese del mismo, en referido cargo, comunicando dicho cese a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11.7 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio, de Elecciones Locales, cubriéndose la vacante en la forma prevista en la Ley antes mencionada.

Seguidamente interviene el Concejal afectado D. José Álvarez Díez, quien hace constar que no renuncia a su cargo de Concejal hasta tanto decida la Junta Electoral de Zona de Almendralejo.

El Concejal D. Antonio Fernández Fernández, por el grupo de U.C.I.D. manifiesta que un Concejal elegido por el pueblo no puede cesarlo el partido ni nadie, de no ser por voluntad propia.

La Corporación finalmente y por unanimidad, acorda darse por enterada y que se de cuenta de todo a la Junta Electoral de Zona de Almendralejo, a los efectos procedentes.

#### NOMBRE A LA AVENIDA RECIENTEMENTE CONSTRUIDA

Seguidamente, por el Presidente, se expresa la conveniencia de acordar el nombre que llevará la avenida, recientemente construida, proponiéndose por ello el de "Avenida de Fernandina".

Como la palabra el Concejal por el Grupo de U.C.I.D. D. Antonio Fernández Fernández, que hace constar que debido a los hechos que concurren en nuestro País, debía proponerle Juan Carlos I, idea ante la que está de acuerdo el Concejal D. José Fernández Corrales.

El Concejal D. Ignacio Fernández Falcón





expone igualmente que debido a los méritos del Rey y su intervención en los sucesos ocurridos los días 23 y 24 del Febrero pasado, debía proponerse el nombre de avenida del Rey.

En su intervención el Concejal D. José Santo alvarez manifiesta que el nombre del Rey debía proponerse al pleno del Ayuntamiento.

Puesta el asunto a votación, después de varias intervenciones de ambos grupos, anexo el siguiente resultado.

A favor de Avda de Extremadura — 5 votos  
a favor de Avda del Rey — 3 votos

En la vista del resultado obtenido, el ayuntamiento, por mayoría, que la Avda. recientemente construida, lleva el nombre de "AVENIDA DE EXTREMADURA"

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señ. concurrentes, de lo que como Secretario, certifico.

P. Requena

Felipe Merce

~~Fernando G. J. Santos~~

~~[Signature]~~

Fernando

Fernando

José Domínguez

[Signature]



Ses. anterior

Sesión extraordinaria del día  
18 de abril de 1981

PRESIDENTE

D. Pedro Piquero Alvarado

CONCETALES

D. Felipe Menes Salas

D. Fernando Gil Salgren

D. José Santos Alvar

D. Andrés Montero Lencero

D. Antonio Alvar Tomado

En la Villa de Villalba de los Pinos, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Piquero Alvarado y asistido de mi el secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, excepto los señores del grupo de U.C.D.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarado públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el secretario, se procede en primer término a la íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que impone el artículo 241 del pre-citado Reglamento.

TOMA DE POSESION DE DON ANDRES MONTERO LENCERO.- Seguidamente, encontrándose presente D. Andrés Montero Lencero, exhibe credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Almenchalejo, a prueba de que ha sido designado electo para este municipio, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Comunista de España en





las Jerciones Locales de 1.979, como consecuencia de la vacante producida, quien previo juramento en forma reglamentaria, toma posesion del cargo de Concejal, a quien se le da la bienvenida por el resto de los companeros asistentes.

CREACION SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMON LOCAL.

Hecho seguido por el Secretario, se da cumplimiento de Real Decreto 500/1981 de 6 de marzo, por el que se autoriza la creacion de subgrupos de Funcionarios de Administracion General en las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento, previa de liberacion, por unanimidad, acuerda

1º.- La creacion de Subgrupo de Administrativos de Administracion General, automatizando una plaza de auxilio, con tanto para ello con los requisitos exigidos en el articulo 2º, apartado a) y b) de referido Decreto.

2º.- Integran en el Subgrupo de Administrativos de Administracion General al Auxilio de este Ayuntamiento Dº Aurora Riquelme Bareda, al cumplir las condiciones establecidas en la disposicion transitoria segunda del Decreto 689/1.975 de 21 de marzo, con efectos economicos y administrativos de 1 de Enero pasado.

3º.- Que se remitan los correspondientes partes de variaciones personales a la Mutualidad de Funcionarios de Admon Local.

4º.- Que se remita igualmente certificacion de este acuerdo a la Direccion General de Administracion Local, para la debida constancia.

PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 1.981.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.981, informando que en su confeccion o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones municipales exigidas por la Ley.



tiencialmente hizo constar, que según la mesa convocada, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones si las hubiere serán resueltas por el y no por el Pleno. Se delega de Hacienda como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habermos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.981 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y fijando edicto en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los Sres. Secretaris, Interventor o Depositario, en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

ESCRITO SR. CURA PARROCO. - Hago constar, por el Secretaris, de la cuenta de gastos presentada por el Sr. Cura Párroco, por el que solicita ayuda del Ayuntamiento para las obras de reparación general de la Iglesia Parroquial.

La Corporación, previo breve cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:

1.º - Conceder a la Iglesia Parroquial, una ayuda de VEINTICINCO MIL ptos. para atender a los gastos de su reparación.

2.º - En la referida cantidad se haga efectiva con cargo a las consignaciones presupuestarias.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancias por D. Juan Beoritz Gilva, D. Antonio Mendoza Conado, D. Manuel Lambraun Moreno, D. Pedro Ramón Guerrero, D. Miguel Sabi Rodríguez, D. Pedro Vaca Cabro, D. José Esco Lacobach, D. Domingo Navarro Seal, D. José Fernández Márquez y D. Juan Antonio Beoritz, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados las licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que





se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

TRANSFORMACION DE LA PLAZA DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN HABILITADA. - Hago constar por el presente, se opone a las leyes existentes, la conveniencia de solicitar únicamente de la Dirección General de Administración Local, previo informe del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la transformación a Habilitada de la plaza de la Secretaría de este Ayuntamiento, toda vez que este Municipio, según previsiones, contará con una población de 1.700 habitantes, siendo numerosas las Secretarías que han sido clasificadas con población superior y que en su mayoría son más elevadas que el de este Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con la normativa actualmente vigente.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º. Prestar la debida conformidad a la propuesta de la Presidencia, considerando que con la transformación en Habilitada (de la Plaza de la Secretaría de este Ayuntamiento, toda vez que este Municipio según previsiones, contará con una población de 1.700 habitantes) se atomará el Ayuntamiento, una cantidad considerable, tan necesaria en la actualidad y que los servicios burocráticos se llevan perfectamente en la actualidad.

2º. - Que una vez se terminen los trabajos del Censo de Población, se certifique que la suma de residentes y se acompañe a la documentación que se remita a la clasificación de la Secretaría en Habilitada.

3º. - Comisionar ampliamente a la Presidencia, para que formalice la correspondiente petición de clasificación, efectuando cuantas gestiones sean precisas para ello.

LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1980 Y CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos, pendientes del ejercicio.





licio anterior y que en concepto de resulto, deba incorporarse al Presupuesto Refundido, al igual que de la de Valores Municipales e Independientes del Presupuesto:

Dada lectura de los correspondientes informes, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestarle la debida aprobación.

Con todo lo cual y así figurando en el orden del día, más asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintena treinta horas de indicado día, atendiendo la presente acta, que firman los Sres. concurrentes de lo que como Secretarios, certifico.

  
 Fernando Gil  
 Secretario

  
 Felipe Masera  
 Secretario

H. Fernández



Rep. ainstente  
 PRESIDENTE

" Sesión ordinaria del día 30 de  
 Mayo de 1981 "

D. Pedro Pasquero Alvarado  
 CONCEJALES

D. Felipe Amador Iglesias

D. Fernando del Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Andrés González Falcón

D. Antonio Tomás de Feijó

D. Ignacio Fernández Falcón

D. José Antonio Menaya Havanero

D. José Fernández Márquez

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

En la Villa de la  
 Villalba de  
 los Rano, a las veintena horas  
 del día treinta de Mayo de mil  
 novecientos ochenta y uno, se reu-  
 nen en sta Casa Consistorial,  
 bajo la Presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Pedro Pasquero Alvar-  
 ado y asistido de mi el Secre-  
 tario de sta Corporación, todos los  
 demás miembros de la misma,  
 que al margen quedan rubricados,



con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente todo los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Declara la públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la mayoría de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del preitado Reglamento.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1981. - De orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario, se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido, por lo que, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo

Existe un cambio de opiniones, por mayoría queda aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

### GASTOS

A)	OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Remuneraciones del Personal	5.722.356
2	Compra de bienes, etc. y de servicio	2.847.000
3	Portezas.	19.324
4	Transferencias corrientes.	207.000
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
C	Conversiones reales	350.000
F	Transferencias de capital	-





8	Variación de activos financieros	80.000
9	Variación de pasivos financieros	474.302
	<u>Forman los gastos</u>	<u>9.700.000</u>

### INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.		
1	Impuestos Directos	1.129.400
2	Impuestos Indirectos	505.000
3	Esas y otros ingresos	2.618.555
4	Transferencias corrientes	5.322.045
5	Ingresos patrimoniales	75.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	-
8	Variación de activos financieros	80.000
9	Variación de pasivos financieros	-
	<u>Forman los ingresos</u>	<u>9.700.000</u>

ASIGNACION MIEMBROS ELECTIVOS CORPORACION. - Siguiendo las indicaciones del Sr. Presidente, por mi, el Secretario, se procede acto continuo a dar lectura íntegra del contenido del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que pueden percibir los Sres. miembros de las Corporaciones Locales, dando cuenta, explicaciones juzga pertinentes, con objeto de que por el Ayuntamiento se decida cuanto condicione oportunamente en orden a la ejecución de la precitada normativa, haciendo especial indicación que las asignaciones únicamente están reservadas a los Sres. Presidentes de las Corporaciones y, para los restantes miembros electivos, los gastos de representación y dietas por asistencia a sesiones plenarios y de los Comisiones Representativas.

Abierto debate por la Presidencia, interviene acto continuo el concejal D. Antonio Formando Formando, haciendo constar que no debían cobrar ningunos de los componentes de la Corporación, ya que cuando llegaron al Ayuntamiento nunca





lo pensaron y que si cobra el Alcalde, no reanuncia a la cantidad que pudiese corresponderle:

D. Fernando Lid Salguero, en su intervención dice: Que el Alcalde realiza desplazamientos casi permanentes a Badajoz, siendo numerosos los gastos que tiene que realizar, debiendo asignarse una cantidad mensual por gastos de representación.

D. Ignacio Fernández Leuon, en su intervención hace constar que se solidariza con la propuesta formulada por su padre, no procediendo el cobro por parte de ninguno de los componentes, y que si el alcalde realiza desplazamientos oficiales, debe cobrarlos con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario de gastos, previa justificación de los mismos.

Anteriormente nuevamente el Sr. Lid Salguero, dando cuenta de los cantidades que cobran los componentes de las Corporaciones de los pueblos liontinos, especificando que su grupo del P.C. no pretendo cobrar nada por asistencia a sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas, deseando que se le asigne una cantidad a la Presidencia por gastos de representación y que pudiese ser de 20.000 pts mensuales.

Hace uso de la palabra seguidamente D. José Antonio Menaya Travano, añadiendo la forma de cobro de dietas del Sr. Alcalde de Sta. Marta, quien no percibe cantidad alguna por gastos de representación y ni por desplazamientos y dietas devengadas, siendo estas las cantidades que deben percibirse por la Presidencia y que no se puede permitir salga perjudicada en sus desplazamientos y representaciones oficiales.

D. José Lanto le responde al Sr. Menaya en el sentido de que el Sr. Alcalde de Sta. Marta, S. Profesora de E.C.B. teniendo su sueldo fijo, pudiendo efectuar los despla-





mientos que considere oportunos, sin talis perjudicados.  
 Continúan los enfrentamientos dialécticos entre los Sres. asistentes, interviendo todos en múltiples ocasiones en este orden y la forma de proceder a la distribución, sin que se llegue a un acuerdo concreto.

El Concejal Sr. Felipe Morales Solaiz, propone se deje el asunto pendiente para próxima sesión, una vez se estudie el asunto en profundidad, no siendo partidario de ello los Sres. del Grupo de U.C.D.

Posteriormente la Presidencia, quien considera que el asunto está suficientemente debatido y que deben proceder a la votación.

El Concejal Sr. Felipe Morales Solaiz insiste en quedar el asunto pendiente, eligiéndose al acuerdo inacción de hacer nada.

#### INSTALACION DE LINEA ELECTRICA A PETICION DE LA EMPRESA HEREDEROS DE EULALIO ESCASO.

Se da cuenta del escrito del Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de 13 de abril pasado, adjuntando separata del proyecto presentado por la Empresa Herederos de Eulalio Escaso, en solicitud de autorización para la ejecución y desarrollo en esta localidad de línea a 15 KV prevista para a 20 KV y C.T. 200 EVA, a fin de que de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 2.617/1966 de 20-10-66 se establezca en la autorización que referente a estos servicios se otorgue las condiciones procedentes.

Los asistentes, una vez examinada la separata del proyecto remitido, acuerda por unanimidad no establecer condicionado alguno y que se remita copia certificada de este acuerdo en duplicado ejemplar al Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía a los efectos procedentes.

#### ORDENANZA MUNICIPAL LICENCIA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS.

Por la Presidencia se expone la conveniencia de bajar la tarifa que actualmente se aplica en la Ordenanza Municipal de Licencia para cons-





trucciones y obras, debido a la situación económica de las regiones de la población, agravada por la sequía y pérdida de parte de cosechas, proponiendo se aplique provisionalmente el 3% del importe de los presupuestos presentados, en lugar de 5% como se viene haciendo en la actualidad.

La Corporación, conforme con la propuesta de la Presidencia, mancomunadamente acuerda:

Que a partir de 1.º de finis vicarious se aplique en las licencias de obras que se concedan el 3% del Presupuesto total de las mismas, beneficiándose de ello las obras que deben aprobarse en esta sesión.

PRESUPUESTO URALITA S.A.: Seguidamente por el Secretario, se da cuenta del presupuesto presentado por la firma URALITA S.A. Suncanal de Mérida, correspondiente al Municipio de tubanía de presión con destino al abastecimiento de agua de la población, por importe de 733.425 pts., el cual ha sido informado favorablemente por los Sres. Económicos de la Excmo. Diputación Provincial, Sección de Obras y Vías, al considerarlo el más económico y beneficioso para la Corporación de todos los presentados, debiendo emplearse en la obra adjudicada a este Ayuntamiento, incluida en planes Provinciales de referido Organismo.

La Corporación, previo breve cambio de impresiones, mancomunadamente acuerda: aceptar el presupuesto presentado por URALITA S.A. Suncanal de Mérida, por importe de 733.425 pts., al igual que las condiciones impuestas en el mismo.

INAUGURACION AVENIDA DE EXTREMADURA.- Se expone por la Presidencia la conveniencia de proceder a la inauguración de la Avda. de Extremadura, recientemente construida, la Corporación, una vez informada ampliamente, por mancomunadamente, acuerda:

1.º - Que se proceda a la inauguración de la Avda. de Extremadura, en la próxima semana.





2.º - Comisionar a la Presidencia para organización de los actos, al igual que para la institución de autoridades Provinciales y Locales.

TALLER DE TRICOTAR. - Seguidamente se da cuenta de la petición de un grupo de jóvenes de la localidad, en solicitud de adjudicación de un local de propiedad municipal, para impartir en el mismo un curso con máquinas de tricotar, durante un mes.

La Corporación, inanimadamente acuerda: Comisionar a la Presidencia para la designación del local más idóneo, debiendo quedar libre, transcurridos los treinta días de su ocupación.

PETICIÓN AGRUPACIÓN ESCOLAR. - Por la Presidencia, se da cuenta de la petición verbal de la Agrupación Escolar, en petición de Ayuda Económica, para atender a los gastos de los actos organizados, con motivo del DÍA de la ESCUELA, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Conceder una ayuda a la Agrupación Escolar de SEIS MIL TRESCIENTAS pts. para atender a los gastos de los actos organizados, con motivo del DÍA de la ESCUELA.

2.º - Que se haga efectivo su importe con cargo a las consignaciones presupuestarias, actualmente en vigor.

Con todo lo cual y no firmando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas de indicado día, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. consiguientemente, de lo que como Secretaris. Certifico.

~~Manuel López~~  
 Ferrnandez  
 José Ferrnandez

Felipe Menges  
 Secretaris

Andrés González  
 Menges



*Ferraz*

*[Signature]*

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarez

CONCEJALES

D. Felipe Ineses Iglesias

D. Fernando Gil Salguero

D. José Santos Alvarez

D. Heriberto Montero Sanchez

D. Antonino Fernández Fdez.

D. Ignacio Fernández Sanchez

D. José-Antonio Menaya Traveso

D. José Fernández Mangue

SECRETARIO

D. Antonio Liza Corral

" Sesión extraordinaria del día 6 de  
Junio de 1981 "

En la Villa  
de Villalba de los Bamos a las  
veintidos horas del día seis de  
Junio de mil novecientos ochenta  
y uno, se reunen en esta Casa Con-  
sistorial, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarez  
y asistidos de un el Secretario de  
esta Corporación, todos los demás mi-  
embros de la misma, que al margen  
quedan relacionados, con la exclu-  
siva finalidad de celebrar la sesión  
extraordinaria convocada para el  
día de la fecha, para la que

han sido previa y reglamentariamente citados  
de conformidad con las previsiones del artículo  
191 del Reglamento de Organización, Funcionamien-  
to y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales  
en relación con el 292 del texto refundido de la  
Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los Pres.  
que legalmente forman parte de este Ayuntamiento  
Pleno

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Declarada  
publicamente abierta por la Presidencia y de su or-  
den, por mi el Secretario, se procede en primer  
término a dar íntegra lectura del borrador de  
acta correspondiente a la sesión inmediatamente an-  
terior, que es aprobada por la unanimidad de los  
Pres. asistentes, lo que quedan formalmente adver-  
tidos respecto a la obligación que se impone el ar-  
tículo 241 del mencionado Reglamento.





ADQUISICION BOMBA ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Seguidamente por la Presidencia, se propone la conveniencia de proceder a la adquisición de una bomba para abastecimiento de agua a la población, al encontrarse averiada una de las que prestan servicio actualmente, debido al problema de abastecimiento que existe.

La Corporación, previo breve cambio de impresiones, inanimadamente acuerda:

1.º - Que se proceda a la adquisición de la bomba propuesta por la Presidencia.

2.º - Que el importe de la misma se recogie en el primer expediente de Suplementos y Habilitaciones que se tramite.

3.º - Comisionar ampliamente a la Presidencia para la adquisición de tan repetida bomba.

TERMINACION CAMPO DEPORTES. - Igualmente por el Sr. Presidente se da cuenta de la necesidad de proceder a la terminación de las obras de construcción del campo de deportes, teniendo en cuenta la proximidad de las vacaciones de verano y la necesidad de ser utilizado por los jóvenes de la localidad.

La Corporación, después de varios intervinientes de sus componentes, por unanimidad, acuerda:

Que se proceda a la terminación de la explanación del campo de deportes, aprovechando al máximo la mano de obra procedente de pasado, y que se contrate una máquina para la total terminación de su explanación, condicionándose para ello al Sr. alcalde Sr. Pedro Piqueiro Alvarado.

FIESTAS LOCALES. - Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por Sr. Hipólito Lozano Rosado, vecino de Cáceres, Francisco Curioso, para la organización de un festejo en las próximas fiestas de agosto, en plaza portatil de su propiedad, debiendo comprometerse el Ayuntamiento a la venta de MIL DOSCIENTAS localidades, a razón de 350 pts. los mayores y 200 para los niños.

La Corporación, tras amplio cambio de





impresiones, después de considerar el serio riesgo que ello supone para los intereses municipales, dado la facilidad de venta en la época indicada, por desplazarse numerosos hijos del pueblo que se encuentran ausentes y con el fin de hacerles más amena su estancia entre nosotros por unanimidad, acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta formulada por el Sr. Lozano Rosado.

2º.- Comisionar a la Presidencia para la firma del correspondiente contrato.

ESCRITO D<sup>a</sup> SOFIA PEDRERA SOTO.- Por el Secretario se da cuenta, digo lectura a escrito recibido de D<sup>a</sup> Sofia Pedrera Soto, tutora de 8º curso y en nombre de los alumnos de la 2ª Etapa, por el que solicita ayuda económica para los actos programados del fin de curso, beneficiándose de ella todos los niños de la población.

La Corporación, unánimemente acuerda conceder a los alumnos del 8º curso, una ayuda económica para los actos organizados de QUINCE MIL Ptas., haciendo efectivo su importe con cargo a las consignaciones presupuestarias.

SEMANA CULTURAL.- Por el Sr. Concejal de Cultura D. Ignacio Fernández, se da cuenta de los gestiones llevadas a efecto para organización de la Semana Cultural, que se celebrará en el próximo mes de Agosto, coincidiendo con las fiestas locales.

El Secretario da cuenta de las consignaciones firmadas en el Presupuesto Ordinario, para atenciones de fiestas y demás actos que se programen.

Los Sres. asistentes demuestran un vivo interés por la celebración de la Semana Cultural, pronunciándose todos a su favor y alegando al caso, lo siguiente:

Comisionar al Concejal de Cultura D. Ignacio Fernández Laxos, para la organización de los actos y una vez que se conozca el montante del Presupuesto de gasto, se acordará la cantidad





que debe aportar el Ayuntamiento para este fin.

PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL. - Por el Secretario se da cuenta del resultado de las pruebas efectuadas para cubrir en propiedad la plaza vacante de Auxiliario de Policía Municipal, no formulándose propuesta alguna por el Tribunal Calificador que interviene, la Corporación se da por enterada, acordándose se anuncie nuevamente la provisión de la plaza, bajo las mismas bases aprobadas en sesión ordinaria de 31 de Enero pasado, iniciándose para ello los trámites reglamentarios.

ASIGNACION MIEMBROS ELECTIVOS DE LA CORPORACION. - Seguidamente, ejecutando acuerdo corporativo de 30 de Mayo pasado, se da nuevamente cuenta de Real Decreto 1.531/1.979, de 22 de Junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que pueden percibir los Sres. miembros de las Corporaciones locales, manteniéndose cada Grupo en su postura, esto es a favor de la distribución los componentes del P.C.E. y en contra los de U.C.D.

D. Fernando Lid Salguero propone para la Presidencia una asignación mensual de 20.000 pts. no debiendo cobrar las dietas que pudiera devengar en los desplazamientos a la capital y si el gasto de viaje, asignándosele a cada Concejal, por asistencia a sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas 2.000 pts a cada uno, todo ello con efecto del 1º de Enero pasado.

La propuesta formulada por el Sr. Lid Salguero, es aprobada por mayoría, con el voto en contra de los componentes de la Unión del Centro Democrático, quienes manifiestan no renunciar a su asignación.

Con todo lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiove treinta horas de indicado día, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de lo que como Secretario: Certifico.

*[Firma]*

*Felipe Morales*



~~Fernando de~~  
~~Antonio~~  
Fernando

José María  
Fernández  
Munoz  
García

Seg. sesión

PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

CONCEJALES

- D. Felipe Meneses Iglesias
- D. Fernando del Salazar
- D. José Santo Alvarez
- D. Andrés Montero Leucon
- D. Antonio Fernández Fdez
- D. Ignacio Fernández Leucon
- D. José Antonio Meneses Jarama
- D. José Fernández Mangue

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

" Sesión ordinaria del día 26 de junio de 1.981 "

En la Villa de Villalba de los Barros, a las veintidos horas del día veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y uno. Se reunen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado y asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la finalidad de celebrar la

sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los señ. que igualmente forman parte en este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Declara públicamente abierta por la Presidencia y de su al. por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior,



que es aprobada por la mayoría de los sup. asistentes, los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

#### ADQUISICION DE MUEBLES CON DESTINO A OFICINAS MUNICIPALES.

Seguidamente por la Presidencia, se expone la necesidad de proceder a la adquisición de muebles con destino a las oficinas municipales, dado que los existentes se encuentran en pésimas condiciones.

Interviene D. Antonio Tomáiz y Tomáiz, haciendo constar que no considera necesaria la adquisición de los muebles, pudiendo continuarse con los que se tienen en la actualidad.

D. Horacio Corrotero, en su intervención, manifiesta que existe la debida consignación para ello en el presupuesto ordinario aprobado y que debe procederse a la sustitución de todo mobiliario.

En las sucesivas intervenciones, con el voto en contra del grupo de U.C.D. por mayoría, se llegó al acuerdo siguiente:

1.º - Que se proceda a la adquisición de muebles con destino a las dependencias municipales y despacho Alcaldía.

2.º - Que el valor de los mismos se haga efectivo con cargo a las consignaciones Presupuestarias actualmente vigentes, sin que exceda su importe de la cantidad disponible, condicionándose para ello al Sr. Alcalde D. Pedro Paquero Alvarado.

LIMITACION CONSUMO ABASTECIMIENTO AGUA. - Igualmente, por la Presidencia, se da cuenta del problema existente en el abastecimiento de agua a la población, debiendo tomarse medidas urgentes, por la carencia de la misma, en situación de malas mañanas.

D. Antonio Tomáiz y Tomáiz, es partidario de que se tomen medidas, pero sin perjudicar a las familias con mayor número de componentes.

D. Fernando Cid, da amplia cuenta de los contadores que existen actualmente instalados





18  
y del consumo diario de agua, proponiendo debe limitarse el consumo a 10 m<sup>3</sup> mensualmente.

La Corporación, tras amplios cambios de impresiones, máximamente acuerda:

1.º Limitar fraccionadamente el consumo de agua a 10 m<sup>3</sup> mensualmente, abonando las tarifas actualmente vigentes, los que excedan de 10, sin sobrepasar los 13, pagarán a razón de 250 metros y los que excedan de este último tope, deben abonar 1.000 pts. m<sup>3</sup>, llegándose hasta el corte del succionista.

DELIMITACION TERRENOS ERA PILAR NUEVO. - En la Presidencia se da cuenta de la reclamación verbal del vecino de esta D. Fermín Florj. Tomando propietario de finca rústica, lindante a la del Ayuntamiento, en eras del Pilar Nuevo, relacionada con la existencia de un camino por el que tiene acceso su finca.

El Secretario da cuenta del acuerdo Corporativo, adoptado en sesión extraordinaria, celebrada el 14 de Noviembre de 1979, donde aparece perfectamente delimitado los terrenos, haciéndose así constar en la escritura, no apareciendo antecedente alguno que justifique la existencia de referido camino.

La Corporación, tras amplios cambios de impresiones, por unanimidad acuerda:

Se tomar en consideración la reclamación efectuada por D. Fermín Florj. Tomando, por la inexistencia de tan repetido camino, debiendo ejercer, si lo considera conveniente, las acciones pertinentes.

LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancias sumites por Don. José Carrero Sencero, D. Juan Encabos Torres, D. José Santos Alvarez, D. Pedro Callado Sanchez, D. Rufino Dominguez Dominguez, D. José Manuel Vazquez Rubio, D. Juan Florencio Rodríguez y D. Manuel Sencero Dominguez, en





solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, conceder a indicados las licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinaron en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

CIERRE. - Poniendo fin a los asuntos de que trata el orden del día. Por último, se levanta la sesión, a las veintiseis horas de indicados días, firmando los señ. asistentes, conmigo el secretario de que entiendo.

*[Signature]*

*Fernando Eid*

*[Signature]*

*Andrés Carrotero*

*Felipe Moneris*

*[Signature]*

*H. Ferrnauk*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señ. Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Pregoner Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Moneris Iglesias

D. Fernando Eid Salguero

D. José Santos Alvarez

D. Andrés Carrotero Lencero

D.  Antonio Fernández Fdez

« Sesión ordinaria del día  
31 de Julio de 1981 »

En la Villa de Villalba de los Barros, a las veintiseis horas del día 31 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia



Ignacio Fernández Leucero  
 José-Antonio Tronaya Jarama  
 SECRETARIO  
 D. Antonio Díaz Cenata

del Sr. Alcalde D. Pedro Fereguas  
 alvarado y anstido de mi el  
 Secretario de esta Corporación, todos  
 los demás miembros de la misma  
 que al margen quedan relacio-

mados, con la exclusiva finalidad de celebrar  
 la sesión ordinaria convocada para el día de  
 la fecha, para la que han sido previa y reglamente-  
 riamente citados de conformidad con las dis-  
 posiciones del artículo 191 del Reglamento de Or-  
 ganización, Funcionamiento y Régimen fun-  
 dicio de las Corporaciones Locales, en relación con  
 el 292 del texto refundido de la Ley de Ré-  
 gimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Ay.  
 que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR: Se da  
 da públicamente abierta por la Presidencia y de su  
 orden, por mi el Secretario, se procede en primer  
 término a dar íntegra lectura del borrador del  
 acta correspondiente a la sesión inmediatamente  
 anterior, que es aprobada por la mayoría de los  
 Ay. asistentes, los que quedan formalmente  
 advertidos, respecto a la obligación que se impone  
 ce artículo 241 del mencionado Reglamento.

ESCRITO EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL: Se da cuenta  
 ta del escrito-circular de la Excma. Diputación  
 Provincial, de fecha 7 del actual, relativo a la apo-  
 bación de la obra n.º 12 de conducción de agua  
 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo conte-  
 nido queda entera la Corporación Municipal  
 y como se solicita en referida circular, se adop-  
 ta el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la financiación de la  
 obra n.º 12 de conducción de agua, por importe  
 total de UN MILLON QUINIENTAS MIL ptas. y en conse-  
 cuencia la Corporación Municipal, adquiere el  
 compromiso de aportar el 20% del presupuesto



de la obra, en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local, a expensas Corporación Municipal, en la operación de crédito global, que solicite dicha Corporación, para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que remite necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas, tanto en finis como en obras, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de anticipo que conceda la Diputación, por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento, que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial, en relación con el sistema global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a la tramitación del expediente oportuno, para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliar, cuya finalidad sea financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales, en la cuantía y condiciones que permitan los mismos vigentes.

3º.- Autoriza expresamente al Sr. D. Lelegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación, en concepto de recargos y participaciones en Impuesto y Exibitos del Totach, retenga y haga pago a la Provincia-Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de





Obras y Servicios de 1.981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

OBRAS DIPUTACION PROVINCIAL. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la obra n.º 93, de acuerdo y pavimentación, dentro del Plan Provincial de 1.981, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se presta aprobación a la financiación de la obra número 93 de acuerdo y pavimentación del Plan Provincial de 1.981, en la siguiente forma:

	<u>PESETAS</u>
Aportación del Ayuntamiento - - - - -	500.000
Aportación de la Diputación, en concepto de subvención - - - - -	500.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>1.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de QUINIENTAS MIL ptas. con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos preciso de manera que no sufran de mora alguna los pagos de certificaciones, a favor de la contratista por falta de disponibilidad del crédito.

SEGUNDO: Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Diputación, en la forma que se expresa en la circular recibida.

TERCERO: La Corporación Municipal, encargará el proyecto o Presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

CUARTO: Se autoriza expresamente al Pleno. S. I. del.



gado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha delegación, en concepto de recaudos y participaciones en Impuesto y Tributo del Totado, reteña y haga pago a la Excm. Diputación Provincial, de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

VENTA DE VALORES PROPIEDAD CORPORACION. - Hto seguido la Presidencia, expone la conveniencia de proceder a la venta de títulos propiedad de la Corporación, dado la poca rentabilidad de los mismos, para lo que se cuenta con la debida autorización.

El Secretario da cuenta de escrito número 8.307/76, de 25 de Mayo de 1977, el Director General de Preceptos en el Ministerio de Hacienda por el que autorizó al Ayuntamiento para la venta de 20 títulos de la deuda Perpetua Interoct, 4 por 100, emisión 1 de Octubre de 1971, Serie D, números 61496 al 61515, por valor nominal cada uno de VEINTICINCO MIL pts y un título de igual concepto, Serie C, número 93.439 de 10.000 pts, por un valor nominal en total de 510.000 pts, con el fin de destinarse su producto en la ejecución de obras de pavimentación de calles, venta que no se efectuó en su debido tiempo, por imposibilidad de financiación total de las obras proyectadas.

Lo igualmente cuenta de toda la normativa aplicable al respecto y de que referidos títulos se encuentran depositados en la Caja Provincial Provincial de Badajoz.

La Corporación, previa deliberación, por





Unanimidad acuerda:

1.º - Que se ejecute el acuerdo Corporativo, adoptado en sesión ordinaria de 10 de Julio de 1.976 procediendo a la venta de los títulos anteriormente indicados.

2.º - Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde Sr. Pedro Peregrero Alvarado, para que proceda a la venta de los títulos acordados, designación de comedor del Comercio, etc. etc.

#### PRE SUPUESTO FIESTAS LOCALES Y SEMANA CULTURAL-

Por el Concejale de Cultura, Sr. Ignacio Fernández Lencero, se da cuenta del presupuesto de gasto, para la celebración de la Semana Cultural, que tendrá lugar del 12 al 20 de Agosto venidero.

El Secretario da cuenta del confeccionado para financiar las fiestas locales, actos programados, etc.

La Corporación, se da por enterada y presta la debida conformidad.

CUENTA DE CAUDALES.- Examinada la cuenta de Caudales del segundo trimestre del año 1.981 del Presupuesto ordinario, que rinde el depósito de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, aprobar la expresada cuenta, con arreglo a siguiente remomen.

CARGO: Existencias en fin de trimestre anterior	1.524.721,5
Ingresos realizados durante el trimestre	2.130.796.
SUMA	3.655.517.

DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	2.250.033.
Existencias para el trimestre siguiente	1.405.484.

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES: Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de la documentación confeccionada, relativa al Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de Mayo de 1.981 y remomen acordado por la Delegación Provin-





cial de Estadística. La Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación al mismo.

CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO 1.980.-

Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1.980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señ. asistentes, tras deliberar la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarla en la forma que se presenta redactada.

CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO. 1.980.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señ. asistentes, tras deliberar la Corporación, por unanimidad acuerda aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS.- Dada lectura del expediente, al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los recursos que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse, de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1.981. de 16 de Enero, mediante la cantidad de pesetas UN MILLON





NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL resultante y de aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad.

1.- Aprobada la mentada propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito, en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible UN MILLON NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL pts.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

CAP.	ART.	CONCEP.	TITULOS DE LAS PARTIDAS	PESETAS
<u>SUPLEMENTOS DE CREDITOS</u>				
1	10	161	Jornales, horas extras, personal	50.000
1	18	182	Asistencia Médica Farmacéutica Funcionarios	50.000
2	21	211	Gasto de oficina	40.000
2	25	257	Furnimiento de agua, gas y electricidad	200.000
2	25	258	Contratación prestación servicios	50.000
2	25	259	Fiestas Locales	325.000
2	27	272	Equipos de oficinas	35.000
6	61	611	Recondicionamiento obra de Fibremadura	250.000
<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CREDITOS</u>				<u>1.000.000.-</u>
<u>HABILITACIONES DE CREDITO</u>				
6	61	612	Adquisición bomba abastecimiento agua	145.000
6	61	613	Expl. Campo de deportes	202.000
6	61	614	Proyecto Piscina Municipal	350.000
2	26	260	Diferencia fluidos eléctrico 1.979-80	300.000
<u>SUMAN LAS HABILITACIONES</u>				<u>997.000</u>
<u>RESUMEN</u>				
Suman los suplementos de crédito				1.000.000
Suman las habilitaciones de crédito				997.000
<u>TOTAL</u>				<u>1.997.000</u>



2.º - Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablero de anuncios de esta Casa Comunal, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL Y DE RECREO. - Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta de las gestiones llevadas a efecto en la Delegación Provincial del IRYDA, donde se le ha prometido ayuda para la construcción de un parque infantil y de recreo, debiendo acordarse el lugar de su emplazamiento. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda: Designar los terrenos de propiedad Municipal, sitos en org del Pinar Nuevo para el emplazamiento del parque infantil y de recreo proyectado, condicionándose ampliamente a la Presidencia para que efectúe todo tipo de gestiones y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

CESION VIVIENDA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL. - Seguidamente la Presidencia, da cuenta de la petición verbal de que había sido objeto por parte del Auxilio de Policía Municipal D. Luis Becerra Ortiz, relacionada con la reforma y acondicionamiento del edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en calle Los fueros de Rivera, para vivienda del mismo y sus familiares.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones, después de considerar la petición formulada, por unanimidad acuerda: Denegar al Auxilio de Policía Municipal D. Luis Becerra Ortiz, la cesión del edificio mencionado, por considerarse necesario para otros usos.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Alejandro Giraldo Rodríguez, D. Manuel Concha Iglesias, D. José Corbacho Pulido, D. Gregorio Montero Lencero, D. Francisco Vidal de la Cruz, D. Condeito Conarín Rodríguez, D. Epifanio Muñoz Sánchez y D. Francisco Álvarez Sánchez, D. Angel Montero





Sandoz, Sr. Felipe Conces, Spleiz y Sr.ª Maria Fernandez Fernandez, en solicitud de licencias para obras de reparacion y reforma interior de edificio. El Pleno a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, conceder a indicados Pto. licencias para la realizacion de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, fuese cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los denos Organismos Oficiales.

SOLICITUD IRESO AMPLIACION MERCADO MUNICIPAL. - Por la Presidencia se expone la conveniencia de proceder a la ampliacion del Mercado Municipal al objeto de dedicar parte del mismo a cooperativa de consumo, beneficiandose con ello todo el vecindario en general y teniendo la garantia de que los productos llegaran al consumidor en perfectas condiciones de sanidad etc. existiendo al mismo tiempo la elevacion injustificada de productos por parte de los industriales de la poblacion.

El Secretario da cuenta de Orden Ministerial de 5 de Diciembre de 1978, publicada en el B.O.E. de 19 de Diciembre y Real Decreto 418/79 de 29 de Febrero, publicado en el B.O.E. de 10 de Marzo, donde se regulan las ayudas que pueden alcanzarse del IRESO, para este tipo de obras.

La Corporacion, despues de numerosas intervenciones de sus componentes, unanimemente acuerda:

1.º - Que se proceda a la ampliacion del Mercado Municipal, para el fin indicado, aprovechandose los terrenos existentes en las inmediaciones del mismo, propiedad del Ayuntamiento, sito en calle Calvario.

Que se solicite la subvencion maxima autorizada de IRESO, para la financiacion de las obras proyectadas, que podrian alcanzar la



suma de 5.000.000 de Ptas.; financiándose el resto de acuerdo con el artículo 4. apartado a, b y c del mencionado Real Decreto 418/79.

3º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde Sr. Pedro Pasquero alvarado, para la confección de la correspondiente memoria explicativa de la obra y para la firma de cualquier documento relacionado con este acuerdo, realizando todo tipo de gestiones para la total efectividad del mismo.

CIERRE.- Si no siendo otro los asuntos que trató, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintiocho horas, del indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Signature]*

*Felipe Montes*

*Fernando Ld*

*Jose Santos*

*Andrés*

*J. Perisano*

*Fernando*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sres. asistentes

PRESIDENTE

Sr. Pedro Pasquero alvarado

CONCEJALES

Sr. Felipe Montes

Sr. Fernando Ld Salguero

Sr. Jose Santos Alvarado

Sr. Andrés Montes

“ Sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1981 ”

En la villa de Valdeba de los Baños, a las veintiocho horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en esta Casa con-



Antonio Fernández Teles  
Ignacio Fernández Perea  
José-Antonio Meraña Serna  
José Fernández Muñoz  
SECRETARIO  
Antonio Díaz Cenato

sistencial, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Piquero Alvarado y asistido de mí, el Secretario de esta Corporación, todos los de más miembros de la misma, que al momento quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la

sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden por mí el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior que es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del mencionado Reglamento.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES 1981. Hecho según se da cuenta de que durante el periodo de exposición al público de los padrones de arbitrios: circulación vehicular mecánica; servicio de alcantarillado; servicio de saneamiento; dragaje de canales y otros; Peaje de Piso e instalaciones análogas; Rodaje; Arbitrio sobre Penos e Industrias Molinos, confeccionados por los Sres. Alcalde y Secretario - Interventor, para el presente ejercicio no se ha producido reclamación alguna en contra de los mismos, no obstante el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 146, correspondiente al día 1 de julio pasado





y el dicto fijado en el tablero de anuncios de esta Casa Constitucional; esta Corporación, en su vista y no temiendo reparos que oponer, por unanimidad, acuerda prestar a dichos documentos su aprobación definitiva y que se de cumplimiento a lo prescrito en el artículo 261 y concordante del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

EMPLAMIENTO PISCINA MUNICIPAL: La Presidencia da amplia cuenta de las gestiones elevadas a efecto para la confección de Proyecto de los obras de construcción de piscina municipal, al igual de que la visita de los Sres. Arquitectos y aparejador que se encargaron del mismo, debiendo acordar el lugar definitivo de su emplazamiento.

La Corporación, previa deliberación, unanimemente acuerda: Señalar lo terrenos de propiedad municipal, sito en calle del Pábrico Nuevo, lindante al Colegio recientemente construido y a la altura de la fuente existente en las fracciones de los del camino.

CONTRATACION POLIZA CREDITO ENTIDAD BANCARIA. Expone igualmente la Presidencia la necesidad de proceder a la contratación de una póliza de crédito con una Entidad Bancaria, por importe de 1.500.000 Ptas para atender a los distintos pagos de las obras de abastecimiento de agua a la población, hasta tanto la Excm. Diputación ingrese esta misma cantidad al ser esta obra adjudicada al Ayuntamiento, incluida en Planes Provinciales de Obras y Servicio 1.980-81.

La Corporación, reconociendo la necesidad urgente de hacer frente a los gastos ocasionados, por unanimidad acuerda:

- 1º - Que se proceda a la contratación de una póliza de crédito, bien con el Monte de Piedad o Caja Rural Provincial de Badajoz o con cualquier otra Entidad Bancaria, por importe de 1.500.000 Ptas., amortizándose inmediatamente que ingrese la Excm. Diputación Provincial y formalizándose en tabores Auxiliares e Independientes del Presupuesto.
- 2º - Faculta ampliamente a los Sres. Claveros de





la Corporación D. Pedro Perquero Alvarado, como  
Presidente, D. Fernando Lida Salguero, Depo-  
sitario y D. Antonio Lizy Cenato, como Secretario,  
para la formalización de la póliza.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes  
instruidos a virtud de instancias suscritas por los señ.  
Carcaboso González, D. Fernando Llera Moreno,  
D. Ramón Orenez Izquierdo, D. Ezequiel Pernitz  
Guillén, D. Diego Ballsteros Felipe, D. Manuel  
Barrón Calaya y D. José Regando Rico, en soli-  
citud de licencia para obras de reparación y  
reforma interior de edificios. El Pleno, a la  
vista de los mismos, acuerda, por unanimidad,  
conceder a indicados señ. licencia para la reali-  
zación de las obras solicitadas en las condiciones  
que se determinan en el formato impreso exis-  
tente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento  
de las disposiciones vigentes, relativas a los de  
más organismos oficiales.

CIERRE.- Y no siendo otro los asuntos de que ha  
traído el orden del Sr. Presidente, se levanta la  
sesión, a las veintidós horas de indicado día, fir-  
mando los señ. asistentes, como el Secretario  
de que certifico.

Felipe Morero

H. Fernández

Asistentes

Fernández

José Hernández





Ses. Anteriores

## PRESIDENTE

D. Pedro Peregrino Alvarado

## CONCEJALES

D. Felipe Moreno Izquierdo

D. Fernando Adal Salgado

D. José Santos Alvarez

D. Andrés Montero Leucón

D. Antonio Fernández Fdez

D. Ignacio Fernández Leucón

D. José-Antonio Arenaza Travençolo

D. José Fernández Magro

## SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

“ Sesión ordinaria del día  
19 de Septiembre de 1981 ”

En la Villa de Villalba de los Barros, a las veintidos horas del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peregrino Alvarado y asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los señores miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva

finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la cual sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por con el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

EXAMEN AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL.- Acto seguido por el Secretario, por el Secretario, se da cuenta a los señores asistentes, del expediente instruido para la provisión en propiedad, por concurso, de una plaza de





Auxiliar de Policía Municipal, en el que consta la propuesta reglamentaria que el Tribunal Calificador eleva en favor del concursante D. Joaquín Conde Sánchez, por haber demostrado poseer los conocimientos exigidos para el desempeño del cargo de referencia.

Examinada la documentación aportada por el interesado, acreditativa de que reúne las condiciones generales de capacidad requeridas para ingresar al servicio de la Administración Local, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º - Pastar la debida conformidad a la propuesta del Tribunal Calificador, en favor del vecino de esta D. Joaquín Conde Sánchez.

2º - Que referido concursante, proceda a la toma de posesión el veintinueve del actual, dentro de alta en la Mutualidad H. ces. Previsión de la Admón. Local.

ESCRITO DE DON JOSE-LUIS FERNANDEZ SALAZAR.-

Seguidamente, el Secretario, da cuenta de escrito recibido de D. José-Luis Fernández Salazar, fecha 5 de junio próximo, como Presidente y en representación del Radio-Club de Badajoz, en petición de ayuda económica, para instalación en nuestra provincia, de un repetidor de V.H.F., para las comunicaciones de Radioaficionados. La Corporación, tras amplio debate de impresiones sobre el particular, por unanimidad, acuerda:

1º Conceder al Radio-Club de Badajoz, para instalación de un repetidor de V.H.F., una subvención de DIEZ MIL pesetas.

2º - Que el importe de la misma se haga efectivo con cargo a los consignaciones presupuestarias, actualmente vigentes.

CONSUMO ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Por la Presidencia se da amplia cuenta del gasto actual de agua en el abastecimiento de la población, aproximándose a los 400.000 litros.





diarios, empleándose en corrales, establo de ganado etc, sin el debido control, al no tenerse establecido un mínimo de consumo.

El Concejal D. Fernando Cid Salgado, da amplia cuenta de los gastos e ingresos habidos durante el primer semestre actual, existiendo una diferencia en contra del Ayuntamiento de 20.000 pts, mensualmente.

Abierto debate, intervienen en múltiples ocasiones todos los Sres. asistentes, exponiendo cada uno de ellos su parecer al respecto, llegándose al final al acuerdo unánime siguiente:

1.º - Establecer un máximo de consumo de agua mensualmente para viviendas familiares de 10 metros cúbicos, abonándose la tarifa actual, esto es 8 ptas. metro.

De 10 a 13 metros de consumo mensual 250 ptas. unidad.

De 13 en adelante, 1.000 pesetas metro cúbico

Corrales, establos de ganado etc.

Hasta 8 metros de consumo mensual, la tarifa actual, 8 ptas. metro.

de 8 a 10 a 500 pesetas metro consumido.

de 10 en adelante a 1.000 ptas metro consumido.

2.º - Que se proceda a la lectura de todos los contadores, sin excepción, antes de finalizar el presente mes.

3.º - Que se confeccionen notas informativas para general conocimiento del vecindario.

4.º - Que el anterior acuerdo antea sea en vigor a partir de 1.º de Octubre venidero.

TRASLADO LOCAL JUZGADO DE PAZ. - Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de acordar el traslado del Juzgado de Paz, que actualmente se encuentra instalado en el inmueble de la Casa Consistorial, debiendo instalarse en los locales de propiedad Municipal, situados en Avenida de Extremadura núm. 33. antiguo Cuartel de la Guardia Civil y despacho ocupado por el Comandante del Puerto, debido a las molestias que se causan en las oficinas municipales, al estar casi permanentemente cerrado, debiendo ser informado al público por el personal de oficinas, tomando notas de certificaciones etc. etc. teniendo que soportar al mismo tiempo comentarios y contestaciones no muy adecuadas por este motivo.

El Concejal D. José Antonio Menaja Navarro, es partidario de que se quede en la habitación que ocupa actualmente, con la apertura de una puerta por la calle Calvario, dándosele así independencia, recuperándose al mismo tiempo la habitación





que da acceso a la oficina del Juzgado de Paz.  
da Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda  
1.º - Que continúe instalada

 H. Fernández   
    
    


Diligencia. - La ponga yo el secretario, para acreditar  
que por error involuntario dejó de transcribirse al libro  
la totalidad del acta anterior, haciéndole su conti-  
nuación de esta diligencia.

la oficina del Juzgado de Paz, en el emplazamiento  
que ocupa en la actualidad, procediéndose a la  
apertura de una puerta por calle Calvario, para  
la total independencia del mismo, quedando  
de libre disposición la habitación que da acceso  
a la oficina, al no dedicarse para nada por  
el Juzgado.

2.º - Que se comita certificación de este acuerdo  
al Sr. Jefe de Construcción del Partido, para la  
debida constancia.

LICENCIAS DE OBRAS. - Toda cuenta de los etpre-  
dientz instruida a virtud de instancias dadas  
por D. Fran. Antonio Guedz Alameda, D. Andrés  
Becerra Llera, D. Fran. Garcia Lopez y D. Fran.  
Ignacio Pina Estal, en solicitud de licencias  
para obras de reparación y reforma interior de edi-  
ficios. El Pleno, a la vista de los mismos,  
acuerda por unanimidad, conceder a indicados





sej. licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinaron en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

CIERRE.- Poniendo fin a los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintito horas de la hora de indicado día, firmando los sej. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

*Felipe Moreno*

*Fernando Lid*

*[Signature]*

*Fernando*

*Fernando*

*[Signature]*

*José Hernández*

*[Signature]*

sej. asistentes

PRESIDENTE

« Sesión extraordinaria del día  
10 de Octubre de 1.981 »

D. Pedro Pequero Alvarado

CONCEALES

D. Felipe Moreno Salgado

D. Fernando Lid Salgado

D. José Santos Álvarez

D. Andrés Montero Feucero

D. Antonio Fernando Fej.

D. Ignacia Fernández Feucero

D. José Antonio Meraña Navarro

D. José Fernando Martínez

D. Antonio Díaz Cenato

SECRETARIO

En la Villa de Villalba de los Pinos, a las veintita horas del día diez de Octubre de mil novecientos ochenta y uno. Se reúnen en esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pequero Alvarado y asistidos de mí el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la mis-



ma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto reformado de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Conunter a la presente, todos los señores legalmente formau parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. Leclaudada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por omi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta, correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que s aprobada por la unanimidad de los señores asistentes los que quedan formalmente advertidos, respecto a la obligación que les impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

MOCION GRUPO P.C.E. SOBRE EL INGRESO DE ESPAÑA EN LA OTAN. - Hecho seguido, por el Concejale del grupo del P.C.E. D. José Santos Alvarez, se da lectura de la siguiente moción: "AL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS. Los abajo firmante, concejales del P.C.E. de este Ayuntamiento, ante el interío del Gobierno de U.C.D. de incorporar a España en la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte).

- Consideramos: 1º.- La agudización creciente de la tensión mundial.
- 2º.- Que el ingreso de España en la Otan, supone el abandono de la política de neutralización española, mantenida en los últimos años por los comunistas.
- 3º.- Que s interés de todos los hombres y mujeres, sean de izquierda, de centro o de derecha, impedir que España se convierta en un porta-



vienes de EE. UU. en un depósito de armas nucleares y en posesión segura de la destrucción nuclear, en caso de conflicto bélico.

4.º.- Tiene su mayor deber, como representante del pueblo, defender su derecho a la vida, a la paz y al ejercicio de su soberanía.

5.º.- Tiene siendo el ingreso o no de España en la OTAN una decisión política de especial importancia, a la vista de lo establecido en los artículos 29. 1, y 92 de la Constitución.

PROPONEMOS AL PLENO.- la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.º.- Exigencia al Gobierno de la celebración de un referéndum, en el que los españoles, en ejercicio de su soberanía, manifiesten su opinión, en relación con el ingreso de España en la OTAN.

2.º.- Que se emita certificación literal de este acuerdo a S.M. el Rey, Presidente del Gobierno, Presidente del Congreso, Presidente del Senado, Presidente de la Junta Regional de Extremadura y Gobernador Civil de la provincia".

Interviene seguidamente por el Grupo de V.C.D. D. José Antonio Anaya Ferrero, manifestando que su grupo se opone a la aprobación de los acuerdos propuestos por el P.C.E. y que de adoptarse no es vinculante, debiendo ser los que están en el Congreso y los del Senado, según el artículo 69 de la Constitución, los que decidan sobre el particular, como representantes legítimos del pueblo.

D. Antonio Tomás Tomás, en su intervención dice que si fuese el ingreso de España en el pacto de Varsovia, los componentes del P.C.E. se pronunciarían en su favor.

D. Fernando Lid Salguero, del Grupo del P.C.E. le contesta al Sr. Tomás, en el sentido de que ellos, se oponerían a todo lo que fuese en contra de los intereses de España.

En una nueva intervención: D. José Ant.





no conchaya travano, manifiesta que el ingreso de España en la alianza atlántica es muy conveniente, para posteriormente tener acceso al mercado común.

Sometida a votación la aprobación de la moción presentada por el P.C.E. con el siguiente resultado:

A favor de la moción, 5 votos  
En contra . . . . . 4 votos

A la vista del resultado obtenido y aprobada por mayoría, acordándose de remitir certificación de este acuerdo a los Sres. que en la minuta se hace constar.

CIERRE.- Poniendo fin los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintitres momentos y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conminq el secretario de que certifico.

Sr. Asistente  
PRESIDENTE

D. Pedro Paegueros Alvarado  
CONCEJALES

D. Felipe Marañón

« Sesión ordinaria del día 31  
de Octubre de 1981 »

En la Villa de Badajoz  
a las veinte horas  
del día treinta y uno de Octubre de





mil novecientos ochenta y uno. Se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Peregrino Alvarado y asistido de mí el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la siguiente finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, para la cual se ha dado previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el nº 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los Sres que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden por mí el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes, lo que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que es impone el artículo 241 del precitado Reglamento.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1981 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, la Corporación, una vez enterada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

GRATIFICACION AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL DON JOAQUIN

MENDEZ SANCHEZ. - Hecho seguidos por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de acordar la gratificación a percibir por el nuevo Auxiliar de Policía Municipal Sr. Joaquín Méndez Sánchez, quien tomó posesión de su cargo el 21 de Septiembre pasado, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Que perciba las mismas gratificaciones que su compañero Luis Becerra Ortiz.

OBRAS A REALIZAR CON EL IRYDA. - Continuar





se da cuenta, por la Presidencia de las gestiones llevadas a efecto en la Delegación Provincial del IRYDA, relacionada con las obras a realizar conjuntamente con este Ayuntamiento, debiendo acordarse el lugar de su inversión, la Corporación, tras amplio cambio de impresiones, unanimemente acuerda:

Realizar las obras de construcción de Piscina Municipal, 1.ª fase, que se llevará a efecto en el próximo mes de Mayo, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de saneamiento del campo de deportes, con construcción de servicio, que se llevará a efecto en el próximo mes de Febrero, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

(Realizar las obras de pavimentación de la calle Hermanos Pocha, que se llevará a efecto en el próximo mes de Enero, con un presupuesto de 1.250.000 pts, que será financiada por el Ayuntamiento.)

Realizar las obras de saneamiento del campo de deportes, con construcción de servicio, que se llevará a efecto en el próximo mes de Febrero, con un presupuesto de 1.250.000 pts, que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de construcción de Piscina Municipal, 1.ª fase, que se llevará a efecto en el próximo mes de Mayo, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de saneamiento del campo de deportes, con construcción de servicio, que se llevará a efecto en el próximo mes de Febrero, con un presupuesto de 1.250.000 pts, que será financiada por el Ayuntamiento.

Realizar las obras de pavimentación de la calle Hermanos Pocha, que se llevará a efecto en el próximo mes de Enero, con un presupuesto de 1.250.000 pts, que será financiada por el Ayuntamiento.





Concedidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a Sr. Pedro Peregrero Alvarado, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponderle a las obras en cuestión.

En mismo se acuerda que, de ser auxilios de las obras, se realizarán en la forma y plazo que determine el IRYDA.

SOLICITUD SUBVENCIÓN Y AUTORIZACIÓN OBRAS COMISIÓN PROVINCIAL DE GOBIERNO. - En continuación, la Presidencia da cuenta de los contactos mantenidos en Badajoz, relacionados con el cenamiento del campo de deportes y construcción Piscina Municipal, debiendo de licitarse de la Comisión Provincial de Gobierno, la correspondiente autorización de ejecución de obras, al objeto de ser subvencionadas por referida comisión e IRYDA.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º - Que se solicite de la Comisión Provincial de Gobierno, la correspondiente autorización de las obras de cenamiento del campo de deportes y construcción de la Piscina Municipal, al objeto de ser subvencionadas por la misma e IRYDA.

2.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde Sr. Pedro Peregrero Alvarado, para que efectúe las correspondientes peticiones y gestiones que considere necesarias.

OBRAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL. - Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas en la Fincana Diputación Provincial, relacionados con la obra nº 12 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, de carácter hidráulico, por importe de 1.500.000 pts, aconsejándosele se solicite de la misma la adjudicación directa de referida obra.

La Corporación, una vez estudiado el asunto detenidamente, por unanimidad acuerda:





1º - Que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra referida por considerar que es la forma más conveniente y beneficiosa para la Corporación.

2º - Autorizar ampliamente a la Presidencia para la firma de cualquiera documento relacionado con la adjudicación acordada.

EXPEDIENTE SUPLEMENTOS DE CREDITOS - Se continúa con el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación que durante el plazo de quince días concedidos para efectuar reclamaciones contra el expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito, por medio del superavit del ejercicio anterior, en el Presupuesto Ordinario, no se ha presentado ninguna reclamación.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad:

1º - aprobar definitivamente la propuesta de Suplementos y Habilitaciones de crédito, por medio del superavit del ejercicio anterior en el Presupuesto Ordinario.

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL Ptas.

b) Crédito extraordinario y suplemento que se acuerdan:

PARTIDA	CONCEPTOS	PESETAS
<u>SUPLEMENTOS DE CREDITOS</u>		
161	Salarios, honorarios Personal	50.000
182	Asistencia Médica, Farmacéutica, Fisioterapia	50.000
211	Materiales de Oficinas	40.000
257	Suministros de agua, gas y electricidad	200.000
258	Contratos de prestación de servicios	50.000
259	Factos locales	425.000
272	Equipos de oficina	35.000
611	Reordenamiento contable. Extremada	250.000
	<u>Forman los Suplementos de Crédito</u>	<u>1.100.000</u>





HABILITACIONES DE CREDITOS

260	Diferencia fluidos eléctricos 1979-80	300.000
612	Adquisición bomba abastecimiento agua	145.000
613	Explanación campo de deportes	202.000
614	Proyecto Piscina Municipal	350.000
	<u>Suman las habilitaciones ...</u>	<u>997.000</u>

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente de suplemento y habilitaciones por medio del superávit de ejercicio anterior, por ser menor el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose actuado la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, por tanto, el "quorum" exigido por el artículo 3º, dos del Real Decreto Ley 3/1-781 de 16 de Enero.

2º.- Publicar el acuerdo definitivo de aprobación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

3º.- Permitir a la Delegación de Hacienda de la provincia copia del expediente de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancia susrita por D.º Agustín Liria Saubhaus Moreno, D. Antonio Becerra Palástom, D. Félix Domínguez Comadiez, D. José Francisco Domínguez, D. Andrés Ceballos Cordero, D. Rafael Benito Linares, D.ª Ana Fouclero Rubia, D. Luis Navarro Linares, D. Juan Rubiales Guisado y D. Rufina Bellón Fillos, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados D.ºs. licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato anexo existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás organismos oficiales.

PETICION AGUA POR DON PEDRO CARCABOSO SANCHEZ. Por la Presidencia se da cuenta de la petición verbal





de D. Pedro Encabero Lindo, vecino de sta. p. de la que solicita la utilización del agua sobrante de la fuente nueva en la fuente de su propiedad, inmediata a la misma, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º - Concederle provisionalmente la utilización del agua de la fuente nueva, reservándose el Ayuntamiento, en todo momento en derecho de anular esta concesión.

2º - Comisiona ampliamente a la Presidencia para decidir el momento del corte del agua, teniendo preferencia en la utilización de la misma los ganaderos de la población.

CIERRE.- Y no siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintinueve treinta horas de indicado día, firmando los Sres. constantes, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Signature]*

*Felix Meneses*

*Fernando Ad  
Andrés M...*

*José Antonio  
Fernandez*

*Fernández*

*[Signature]*

*José Fernández*

*[Signature]*

Sres. asistentes  
PRESIDENTE

D. Pedro Peregues Alvarado  
CONCEJALES

"Sesión ordinaria del día  
26 de Diciembre de 1981"

En la Villa de  
Vilalba de los Barros, a los diecinueve





- D. Felipe Marcos Iglesias
- D. Fernando Cid Salguero
- D. José Santos Alvarez
- D. Heriberto Montero Lenero
- D. Antonio Fernández Fdez
- D. Ignacio Fernández Lenero
- D. José-Antoni Meneses Juvenal
- D. José Fernández Martínez

SECRETARIO

- D. Antonia Siza Conato

hora del día veintiseis de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres. Se reúnen en esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Paquero Alvarado y asistido por mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión

ordinaria convocada para el día de la fecha para la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi el Secretario, se procede en primer término, a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la Sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la mayoría de los Sres. asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que se impone el artículo 241 del mencionado Reglamento.

CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL.- Por el Secretario se da cuenta del proyecto confeccionado para la construcción de una piscina municipal, en terreno propiedad del Ayuntamiento, sito en calle del Páramo Nuevo, confeccionado por el arquitecto D. Jesús Asuar Monge, importando la totalidad de los obra, la suma de 6.145.484 Ptas. estimándose la financiación de la misma, de la forma siguiente:





Subvención del Ayuntamiento a fondo perdido...	800.000 ptas
Transportación del equipamiento...	1.345.484 .
Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local, amortizable en ocho anualidades...	4.000.000
<u>Total</u> ...	<u>6.145.484</u>

La Corporación, para la debida <sup>gestión</sup> ejecución del proyecto y a la financiación de las obras, comisionó a la Presidencia, para que solicite del Banco de Crédito Local, la concesión de un préstamo de 4.000.000 de ptas. amortizable en ocho anualidades.

#### VENTA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS

PROTECCION OFICIAL. - Por la Presidencia se da amplia cuenta de los contactos mantenidos con los Reg. que forman parte de la Cooperativa de Viviendas de San Roque de Badajoz y planos confeccionados por el arquitecto D. José-Mamel Pascual Piñal, sobre los terrenos de propiedad Municipal, sito en eras del Pálar Nuevo, donde podrían construirse 32 viviendas de protección oficial, paliándose, en parte, el déficit de viviendas que existe en la población, beneficiándose con ello obreros y personal que carecen de viviendas propias, al igual que numerosos jóvenes que no pueden contraer matrimonio, por la carencia de las mismas.

El Secretario, a petición de varios Concejales, da cuenta de la normativa actualmente vigente sobre el particular, al igual que del contenido de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Interviene seguidamente todos los Reg. asistentes en este orden, siendo partidario de beneficiar a las familias más humildes de la población.

D. José-Antonio Membrillo Gavano, en representación del Grupo de U.C.D. propone de construirse viviendas subvencionadas, pagaderas en 20 años al objeto de beneficiar a las familias más pobres.

Los Concejales del Grupo del P.C.E. indican que se dispone de otros terrenos para este fin y





que se realicen gestiones para conseguir la construcción de viviendas subvencionadas.

En el nuevo enfrentamiento dialéctico, la Corporación, inamoviblemente acuerda: Proceder a principio a la venta de los terrenos para la construcción de las viviendas de protección oficial, propuesto por la Cooperativa San Roque de Badajoz, promueviéndose definitivamente sobre el particular, una vez conocida la valoración de los terrenos por perito competente y nombre de los D.ºs. que definitivamente están interesados en la adquisición de las mismas.

CONFECCION PROYECTO AMPLIACION MERCADO Y COOPERATIVA CONSUMO:

Seguidamente, por el Secretario, se da cuenta de sobre n.º 6.322, de 27 de diciembre pasado, del Ministerio de Economía y Comercio, TRESCO, dimanante de expediente 10.981, por el que acusa recibo de la documentación enviada por este Ayuntamiento para ampliación del Mercado Municipal y construcción Cooperativa de Consumo, admitiéndose a trámite, al haberse dado cumplimiento al punto 4.1. de la O.M. de 5 de Diciembre de 1978 y adjuntándose las memorias técnicas y de calidad para la redacción del proyecto.

La Corporación, una vez enterada, por unanimidad, acuerda: (Comisionar a la Presidencia para que se reúna con los vecinos afectados, al objeto de convencerles de la conveniencia de realizar las obras con el empleo comunitario y la economía) Para se proceda a la confección del correspondiente Proyecto, comisionándose para el encargo del mismo al Sr. alcalde D. Pedro Pequeño Alvarado.

ACTUALIZACION PROYECTO PAVIMENTACION CALLES: Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia de proceder a la actualización del proyecto confeccionado por D. Cesar Vila Ruiz, en 1976, para la pavimentación de la calle S.ª de Guadalupe, al objeto de proceder a la implantación de contribuciones especiales, al existir los vecinos que se niegan al pago de cemento para realizar las obras con el





## Empleo Comunitario.

La Corporación, previo breve cambio de impresiones, mancomunadamente acuerda. Comisionar a la Presidencia para que se reúna con los vecinos afectados, al objeto de convencerles de la conveniencia de realizar los obras con el empleo comunitario y la economía que ello supone para los mismos, dando cuenta de sus gestiones en próxima sesión, para decidir en consecuencia.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancia suscrita por D. Rufino Belloin Soriano, D. Juan Guisado Rubiales, D. Luis Havana Cereida, D<sup>a</sup> Hna. Fandi Rubio, D. Rafael Breus Escobar, Hnos. Apostólicos de Cristo Cruzado, D. Andrés Cavallo Caldero, D. José Fernández Domínguez, D. Félix Domínguez Borrador, D. Esteban Becerra Ballster, D<sup>a</sup> Agripina Lambrao Moreno, D. Domingo Martínez Feig Vda. Francisco Escobar Ramiro, D. Luis Lambro Becerra, D. Pedro Canillo Alcomentan, D. Juan María Cereida, D. José Cabanero Mañón, D. Manuel Corbacho Benítez, D. José Rodríguez Mañón, D. Juan Antonio Flores Sánchez, D. Crispín Corbacho Benítez, D<sup>a</sup> Felisa Becerra Giraldo, D. Eduardo Pulido Havana, D<sup>a</sup> María-Luisa Salamanca Rodríguez, D. Fernando Moreno Regáñez y D. Mariano Borena Bana, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los orígenes, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados los licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de los disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

CIERRE. - Poro siendo esto los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veinte y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.





~~Manuel~~

Fernando Eid

Antonio

M. Fernando

José Hernández

Felipe Moreno

Santos

Hernández

Manuel

~~Manuel~~Pres. asistente

PRESIDENTE

" Sesión ordinaria del día  
30 de Enero de 1982 "

D. Pedro Paezguero Alvarado

CONCEJALES

D. Felipe Marcos Iglesias

D. Fernando Eid Salguero

D. José Santos Alvarez

D. Andrés Montero Fuenes

D. Antonio Fernández Fdez

D. Ignacio Fernández Fuenes

D. José-Antonio Membrado Harano

D. José Fernández Márquez

SECRETARIO

D. Antonio Díez Conato

En la Villa de  
Villalba de los Ramos, a las die-  
cimere treinta horas del día trein-  
ta de Enero de mil novecientos  
ochenta y dos. Se reunen en esta  
Casa Consistorial, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Pedro  
Paezguero Alvarado y asistidos de  
mi el Secretario de esta Corpora-  
ción, todos los demás miembros de  
la misma, que al margen quedan  
relacionados, con la exclusiva firma-

lidad de celebrar la Sesión ordinaria convocada para  
el día de la fecha, para la que han sido previa-  
y reglamentariamente citados de conformidad con las  
previsiones del artículo 191. del Reglamento de Or-  
ganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico  
de las Corporaciones Locales, en relación con el 292  
del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIAS. - Concurren a la presente todos los Sres. que  
legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno.





APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Declarada pú-  
blicamente abierta por la Presidencia y de su orden  
por mi el Secretario, se procede en primer término  
a dar íntegra lectura del borrador del acta correspon-  
diente a la sesión inmediatamente anterior, que  
es aprobada por la unanimidad de los Sres. asis-  
tentes, los que quedan formalmente advertidos  
respecto a la obligación que les impone el artículo 291  
del precitado Reglamento.

CUENTA DE CAUDALES.- Examinada la Cuenta de  
Caudales del cuarto trimestre del año 1981 del Pres-  
puesto Ordinaria, que rinde al Depositario de Fondos,  
y visto el informe de Intervención y que se cumplen  
las disposiciones vigentes, en materia de rendición de  
cuentas de la gestión económica local, se acuerda,  
por unanimidad, aprobar la expresada cuenta, en  
arreglo al siguiente:

#### RESUMEN

CARGO:	Existencia en fin del trimestre anterior	14.403 ₧
	Ingresos realizados durante el trimestre	3.640.665.
	SUMA	3.655.068.
DATA:	Pagos realizados en el mismo periodo	3.112.634
	Existencias para el trimestre siguiente	542.434

PERROS SUELTOS EN LA POBLACION.- El Presidente da  
cuenta de las quejas constantes que recibe del vecinda-  
rio en general, debida a los molestos y daños que  
ocasionan los perros sueltos por la población.

Se da cuenta seguidamente de las miras  
dictadas al efecto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente  
acuerda:

1.º - Que se proceda a la captura de todos los perros  
sueltos en la población, medida que tendrá efectivi-  
dad a partir del 15 de Febrero venidero, dándose  
estricto cumplimiento a las miras dictadas por el  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

2.º - Que se proceda a la colocación de edictos en  
los sitios de costumbre y tablos de anuncio de sta





Casa Consistorial, dando cumplimiento al contenido del acuerdo adoptado.

3.º.- Que los propietarios que deseen recuperar sus cañales, en el plazo señalado, deberán abonar multa, por falta de 250 pts.

ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Se expone igualmente a la Presidencia, la conveniencia de quedar sin efecto acuerdo Corporativo de 19 de Septiembre últimos, por el que se limitaba al consumo de agua y se tomaban medidas en este orden, debido a la carencia de la misma, al solucionarse el problema definitivamente con las lluvias caídas en los últimos días.

El Concejal D. Ignacio Formado Salguero, pide se haga constar en acta su enérgica protesta al no haberse elevado a efecto el acuerdo tomado y si surgiesen problemas, se debiera citar al Pleno extraordinario, para darle la debida solución entre todos.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones, mancomunadamente acuerda:

1.º.- Dejar sin efecto acuerdo Corporativo de 19 de Septiembre, al haberse solucionado el problema en el abastecimiento de agua.

2.º.- Aplicar la Ordenanza aprobada, en lo que respecta a precios, consumo, etc. continuando la limitación del consumo en los canales agrícolas.

3.º.- Que se obligue a los propietarios de canales para que procedan a la colocación de contadores en el exterior de sus edificios, al objeto de facilitar la lectura de los mismos.

CUENTA VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO 1.981.- Hecho seguido, el Sr. Presidente manifiesta, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1.981, rendida por el depositario D. Formado Salguero, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a





disposición de los Sres. Concejales, para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.981, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Fernando Liel Salguero, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos, el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.981. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.981, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y aplican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.981, en los términos en que aparece redactada.

CESION TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS. - Comulgando acuerdo Corporativo de 26 de Diciembre último, el Secretario da cuenta de la valoración de los terrenos situados en eras del Pinar Nuevo, donde se pretende proceder a la construcción de 32 viviendas de protección oficial, al igual que de las personas interesadas en su adquisición.

Se establecen seguidamente comparaciones en los precios de las viviendas que se pretenden construir, con otras, ya construidas, en Almoneda Baja y otros pueblos limítrofes, existiendo gran diferencia entre unas y otras, al igual que en los plazos de construcción, etc.

La Corporación tras deliberar acuerda: no proceder, en principio a la venta de los terrenos solicitados por la Cooperativa San Roque de Badajoz.





jos, debiendo, si así lo consideran procedente, construirse en cooperativa local los posibles integrados, solicitando, una vez legalizados, los terrenos precisos.

ESCRITO BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.- Hecho de pido, por el Secretario, se da cuenta de escrito n.º 278, de 16 del actual, del Sr. Director General Primero del Banco de Crédito Local de España, por el que interoga la remisión de diversos documentos, para la formalización del Crédito solicitado de CUATRO MILLONES de Ptas. de referido Banco, con destino a la construcción de una Piscina Comunal, en esta población, entre los que figuran en compromiso por parte de la Corporación de su indole en el Presupuesto de Inversiones que se confecciona.

D. José Antonio Arenaya Gavano, en representación del grupo de U.C.D. manifiesta no estar de acuerdo con la solicitud del préstamo al Banco de Crédito Local, debiendo realizarse las obras con fondos procedente de plus obras, aunque se tarde dos años en su construcción, evitando así una deuda innecesaria al Ayuntamiento.

D. Fernando Lici, del grupo del P.C.E. dice, que con el empleo comunitario, no puede acometerse una obra de tanta importancia, ya que los trabajos que han podido realizarse con este sistema están hechos.

El Sr. Alcalde, D. Pedro Pesequero alvarado, se refiere a la rentabilidad de la piscina, al carecer de ella en los pueblos limítrofes y que en 8 anualidades se puede amortizar perfectamente el Crédito solicitado, teniendo todo derecho a basarse.

D. Ignacio Fernández, es partidario de que el endeudamiento del Ayuntamiento, se realice para construcción de viviendas familiares.

El Secretario da nuevamente lectura al acuerdo Corporativo adoptado en sesión ordinaria de 26 de Diciembre último, por el que se prestó aprobación, por unanimidad a la financiación de la pi-





una, se aprobaron proyectos y se comisionó a la Presidencia para la formalización de un crédito de 4.000.000 de Ptas. con el Banco de Crédito Local.

En las mismas intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el compromiso de su inclusión en el presupuesto de Inversiones.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancias suscritas por Don Antonio Fernández Fernández, D.<sup>a</sup> María Carabos Carabos, D.<sup>a</sup> Rosa Aldama Alameda, D.<sup>a</sup> María Soledad Calvo, D.<sup>a</sup> Hortensia Cordero Salamanca, D. Francisco González Escó, D. Manuel Iglesias Comín, D. Marcelino Iglesias Comín, D. Salvador Tomás Rodríguez y D. Felipe Meneses Iglesias, en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios. El Pleno, a la vista de los mismos, acuerda, por unanimidad, conceder a indicados señores licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

OTRAS A REALIZAR CON IRYDA.- A continuación se da cuenta por la Presidencia, de las gestiones llevadas a efecto, en la Delegación Provincial de IRYDA, relacionadas con las obras a realizar conjuntamente con este Ayuntamiento, debiendo acordarse el lugar de su inversión, la contratación, tras amplio cambio de impresiones, máximamente acuerda:

Realizar las obras de Piscina Municipal, segunda fase, que se llevará a efecto, en el próximo mes de Mayo, con un presupuesto de 750.000 pesetas, que serán financiadas por el Ayuntamiento.

Considerando las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Pedro Peregrino Alameda, a dar





calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto, los auxilios técnicos y económicos que procedan, sumando el oportuno contrato y peritaje en su día la subvención que pudiera corresponderle a las obras en cuestión.

Adicionalmente, se acuerda, que de ser auxiliadas las obras, se realizarán en la forma y plazos que determine el IRVDA.

CIERRE.- Llamado otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintena y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, con el Secretario de que certifica.

*[Signature]*

*[Signature]*  
Felipe Moya

*[Signature]*  
Fernando

*[Signature]*  
Fernando

fore + delz

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Large, illegible handwritten scribbles or signatures on the left margin.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a concluding note.]*































































